HACD/STP, Sesión 22/05/2019

ACTA	DE LA	SESIÓN	DE FECHA
22 DE	MAYO	DE 2019	

Número: ACT-PUB/22/05/2019

Anexos: Documentos anexos de los

puntos: 01, 05 y 06.

A las once horas cuarenta y cinco minutos del miércoles veintidos de mayo de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada. María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado. Joel Salas Suárez, Comisionado.

A continuación, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de la ausencia de la Comisionada Josefina Román Vergara en virtud de su participación en el XIV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional a fin de exponer las prácticas sobre la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en México y la Región Latinoamericana; que se celebra del 21 al 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

- Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
- 2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 8 de mayo de 2019.
- Medios de impugnación interpuestos.











HACD/STP, Sesión 22/05/2019

- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
 - DIT 0109/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - DIT 0119/2019, interpuesta en contra de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
 - DIT 0134/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
 - DIT 0140/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
 - DIT 0145/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
 - DIT 0149/2019, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
 - DIT 0152/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - DIT 0163/2019, interpuesta en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 - DIT 0174/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA/4617/17, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, únicamente por lo que hace a las quejosas del juicio de amparo 780/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el Amparo en Revisión R. A. 379/2018.
- 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos que celebran el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Permanente de Congresos Locales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Presentación de la Evaluación Anual de Desempeño 2018 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.



1.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día para la sesión, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de mayo de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de mayo de 2019.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/22/05/2019.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

"Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 329 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, 6 corresponden al Poder Legislativo, 237 al Poder Ejecutivo, 8 al Poder Judicial, 25 a organismos autónomos, 30 a Empresas Productivas del Estado, 4 a instituciones de educación superior autónomas, 1 de sindicatos, 6 de partidos políticos y 12 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 62 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 255 en materia de derecho de acceso a la información, 10 recursos de inconformidad en materia de acceso a la información, 2 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.













HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 54 proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 125 proponen al sujeto obligado modificar su respuesta, 69 la revocan, 4 ordenan al sujeto obligado dar respuesta y 75 proyectos de resolución proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 2 se proponen desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Tercero, y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Acto seguido el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del oficio enviado por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en el que expone las razones y fundamento para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA 2332/19, radicado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la excusa presentada por la Comisionada Maria Patricia Kurczyn Villalobos, para conocer y votar el recurso de revisión RRA 2332/19.

	Protección de Datos Personales.								
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación			
1	RRD 0096/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103117018	Unanimidad.			



4

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
2	RRD 0126/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100026519	Unanimidad.
3	RRD 0131/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103197318	Unanimidad.
4	RRD 0132/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700028819	Unanimidad.
5	RRD 0139/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000075118	Unanimidad V.P Blanca Lilia Ibarra Cadena.
6	RRD 0147/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100130219	Unanimidad.
7	RRD 0211/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700343718	Unanimidad.
8	RRD 0227/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100258619	Unanimidad.
9	RRD 0228/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalia General de la República	Modifica	0001700043119	Unanimidad.
10	RRD 0242/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100024219	Unanimidad.
11	RRD 0316/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100616819	Unanimidad.
12	RRD 0320/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700135519	Unanimidad.
13	RRD 0337/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100324719	Unanimidad.

Y

N.

		Prot	ección de Datos	Persona	les.	rs-
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
14	RRD 0340/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fideicomiso de Administración e Inversión para Pensiones de los Trabajadores	Confirma	1422100000619	Unanimidad.
15	RRD 0350/19	Bíanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700156019	Unanimidad.
16	RRD 0353/19	Joel Salas Suárez	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100564319	Unanimidad.
17	RRD 0355/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700110519	Unanimidad.
18	RRD 0356/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700128319	Unanimidad.
19	RRD 0367/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700002919	Unanimidad,
20	RRD 0373/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700052019	Unanimidad.
21	RRD 0382/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700344018	Unanimidad.
22	RRD 0383/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700344118	Unanimidad.
23	RRD 0385/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700344518	Unanimidad.
24	RRD 0388/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700345418	Unanimidad.



_		FIOU	ección de Datos	reisona	162.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
25	RRD 0390/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalia General de la República	Modifica	0001700345918	Unanimidad,
26	RRD 0391/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700346118	Unanimidad.
27	RRD 0397/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700108319	Mayoria V.D. Maria Patricia Kurczyn Villalobos.
28	RRD 0402/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100032619	Unanimidad.
29	RRD 0421/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100587019	Unanimidad.
30	RRD 0431/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000103419	Unanimidad.
31	RRD 0436/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agricolas y Pecuarias	Confirma	0817000002119	Unanimidad.
32	RRD 0437/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700121419	Unanimidad.
33	RRD 0442/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100218219	Unanimidad.
34	RRD 0503/19	Joel Salas Suårez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100775419	Unanimidad.
35	RRA-RCRD 2823/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700081219	Unanimidad

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Protección de Datos Personales.								
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Falio	Resultado de la Votación		
36	RRA-RCRD 3527/19	Joel Salas Suárez.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Confirma	2510100009919	Unanimidad.		

		Acce	so a la Informac	ión Públ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 1017/17 BIS	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100233017	Unanimidad.
2	RRA 4125/17 BIS	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600154217	Unanimidad.
3	RRA 4170/17 BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Transformación Industrial	Modifica	1867900041417	Unanimidad.
4	RRA 7670/17 BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Logistica	Revoca	1857000049317	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevguen Monterrey Chepov.
5	RRA 7683/17 BIS	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Transformación Industrial	Revoca	1867900071917	Exposición individual. Mayoría V.P. Joel Salas Suarez y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
6	RRA 8181/17 BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	1621100049117	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevguer Monterrey Chepov.



1.

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	Hadaloo		Local			Votation
7	RRD-RCRA 0138/19	Marla Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Pediatría	Revoca	1224500001219	Unanimidad.
8	RRD-RCRA 0156/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400017119	Unanimidad V.P Rosendoevguer Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
9	RRD-RCRA 0197/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000014919	Unanimidad.
10	RRA 1371/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700012019	Unanimidad.
11	RRA 1419/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100000619	Unanimidad.
12	RRA 1425/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400003219	Unanimidad.
13	RRA 1461/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Revoca	1411100006419	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.
14	RRA 1513/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000013719	Unanimidad.
15	RRA 1569/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Hospital Infantil de México Federico Gómez	Modifica	1220000000619	Unanimidad.
16	RRA 1574/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalia General de la República	Revoca	0001700349318	Unanimidad V.P. Joel Sala Suárez.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

		TALL PROPERTY.	so a la Informac Sujeto Obligado/	1 110 11 10 10 10 10		
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
17	RRA 1578/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500234018	Unanimidad V.P Oscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
18	RRA 1587/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700018419	Unanimidad.
19	RRA 1608/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Salud	Modifica	0001200018519	Unanimidad.
20	RRA 1643/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200024919	Unanimidad.
21	RRA 1650/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Fondo Sectorial de Investigación Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	1156600000319	Unanimidad.
22	RRA 1655/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduria Federal del Consumidor	Revoca	1031500000119	Unanimidad.
23	RRA 1683/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100009519	Exposición individual. Unanimidad V.F Rosendoevguer Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
24	RRA 1704/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de la Función Pública	Modifica	0002700319018	Unanimidad V.R Rosendoevgue Monterrey Chepov.
25	RRA 1725/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	0110000004119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
26	RRA 1741/19	María Patricia Kurczyn Villalobos	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	0912100002719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárea



Página 10 de 66

		Acce	so a la Informac	ion Publ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRA 1750/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000035619	Unanimidad.
28	RRA 1755/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400028919	Mayoria V.D. Joel Salas Suårez.
29	RRA 1780/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100018819	Unanimidad.
30	RRA 1802/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000001019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
31	RRA 1803/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalla General de la República	Modifica	1700004719	No aprobado/ engrose/returno (ver anexo 3.7)
32	RRA 1817/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	1621100010819	Unanimidad.
33	RRA 1824/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Transporte	Confirma	0900100001419	Unanimidad.
34	RRA 1826/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700036219	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
35	RRA 1889/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalia General de la República	Modifica	0001700003619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
36	RRA 1907/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400023519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

	19	Acce	eso a la Informac	ION FUOI	ica.	
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
37	RRA 1908/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100001319	Unanimidad.
38	RRA 1914/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de Desarrollo Social	Modifica	0002000027819	Unanimidad.
39	RRA 1920/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de la Función Pública	Confirma	0002700023019	Unanimidad.
40	RRA 1921/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Agencia Nacional de Seguridad Industriat y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	1621100008119	Exposición individual. Unanimidad.
41	RRA 1934/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100006919	Unanimidad.
42	RRA 1937/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100146519	Unanimidad.
43	RRA 1941/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de la Defensa Nacional	Modifica	0000700037819	Unanimidad.
44	RRA 1949/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	3510000007419	Unanimidad.
45	RRA 1951/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100237819	Unanimidad.
46	RRA 1969/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalia General de la República	Confirma	0001700347718	Mayorla V.D. Joel Salas Suárez.
47	RRA 1983/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000246918	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

H







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

		Acce	eso a la Informac	ion Publ	ica.	
N _a	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
48	RRA 1987/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduria Federal de Protección al Ambiente	Revoca	1613100007419	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevgues Monterrey Chepov.
49	RRA 2018/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000017919	Unanimidad.
50	RRA 2032/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Confirma	1114200001619	Unanimidad.
51	RRA 2055/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200055319	Unanimidad.
52	RRA 2060/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Partido Revolucionario Institucional	Modifica	2237000001819	Unanimidad.
53	RRA 2067/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500003919	Mayoría V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
54	RRA 2074/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400013419	Unanimidad.
55	RRA 2075/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de la Función Pública	Modifica	0002700023219	Unanimidad.
58	RRA 2087/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretarla de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900026219	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
57	RRA 2099/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900001719	Unanimidad V.P Rosendoevguen Monterrey Chepov.
58	RRA 2106/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400010419	Unanimidad.

1.







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

N°	Numero de	Comisionado	Sujeto Obligado/ Organismo Garante	Sentido	Folio	Resultado de la
	Recurso	Ponente	Local	Sendo	Folio	Votación
59	RRA 2111/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500030719	Unanimidad.
30	RRA 2112/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de Bienestar	Modifica	0002000175018	Unanimidad.
61	RRA 2129/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100121819	Unanimidad.
62	RRA 2135/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100031619	Unanimidad.
63	RRA 2144/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Petróleo	Modifica	1847400002419	Unanimidad.
64	RRA 2147/19	Presidente Francisco Javier Acuña Ltamas.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Modifica	0680000030518	Unanimidad.
65	RRA 2160/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700023219	Unanimidad.
66	RRA 2167/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700059419	Unanimidad.
67	RRA 2184/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500023919	Unanimidad.
68	RRA 2209/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de la Defensa Nacional	Modifica	0000700033219	Unanimidad.
69	RRA 2219/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Cultura Fisica y Deporte	Confirma	1113100005219	Unanimidad.
70	RRA 2220/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500014019	Unanimidad
71	RRA 2225/19	Joel Salas Suárez.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Revoca	3210000018119	Unanimidad V.I Blanca Lilia Ibarra Cadena María Patricia Kurczyn Villalobos.

7

Página 14 de 66

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
72	RRA 2236/19	Marla Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100030119	Unanimidad.
73	RRA 2241/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalia General de La República	Confirma	0001700020019	Mayorla V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
74	RRA 2247/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Partido de la Revolución Democrática	Revoca	2234000000619	Unanimidad.
75	RRA 2269/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	3210000006019	Unanimidad.
76	RRA 2276/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500005819	Unanimidad V.P. Maria Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevguene Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez,
77	RRA 2277/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500005919	Exposición individual. Mayoría V.P. Marla Patricia Kurczyn Villalobos y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
78	RRA 2285/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500006619	Mayoria V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
79	RRA 2286/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500006719	Mayoria V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.



	I be a second		so a la Informac	JOH P UDI	ioa.	26
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
80	RRA 2291/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500007 1 19	Exposición individual. Mayoría V.P. Maria Patricia Kurczyn Villalobos y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
81	RRA 2293/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500007319	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
82	RRA 2300/19	Rosendoevgueni Monferrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100011619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
83	RRA 2310/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas,	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500008119	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguer Monterrey Chepov.
84	RRA 2311/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsa, S.A. de C.V.	Modifica	2014300004819	Unanimidad.
85	RRA 2321/19	Rasendoevgueni Manterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500008219	Mayoria V.D. Rosendoevguer Monterrey Chepov.
86	RRA 2322/19	Joel Salas Suárez.	Pemex Exploración y Producción	Revoca	1857500008319	Mayoria V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Rosendoevguer Monterrey Chepov.
87	RRA 2332/19*	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso A la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800016619	Unanimidad.



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
88	RRA 2345/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700011619	Unanimidad.
89	RRA 2348/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300021219	Exposición individual. Unanimidad.
90	RRA 2349/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000030919	Unanimidad.
91	RRA 2350/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000031819	Unanimidad.
92	RRA 2371/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduria Federal de la Defensa del Trabajo	Modifica	1411100007419	Unanimidad.
93	RRA 2377/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000000819	Unanimidad.
94	RRA 2449/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Revoca	1109000002719	Unanimidad.
95	RRA 2481/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500039519	Unanimidad.
96	RRA 2485/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400050419	Unanimidad.
97	RRA 2518/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de Gobernación	Revoca	0000400027519	Unanimidad.
98	RRA 2519/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400027619	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
99	RRA 2521/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comísión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000008219	Unanimidad.

Página 17 de 66



Are	Numero de	Comisionado	Sujeto Obligado/	0		Resultado de la
N°	Recurso	Ponente	Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Votación
100	RRA 2524/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200075419	Exposición individual. Unanimidad.
101	RRA 2528/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700048119	Mayoria V.D. Maria Patricia Kurczyn Villalobos.
102	RRA 2536/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100004019	Unanimidad.
103	RRA 2551/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000004919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
104	RRA 2592/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de la Defensa Nacional	Revoca	0000700044919	Unanimidad.
105	RRA 2599/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Educal, S.A. de C.V.	Modifica	1118600000719	Unanimidad.
106	RRA 2612/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005719	Unanimidad
107	RRA 2617/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000005519	Unanimidad.
108	RRA 2623/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000064719	Unanimidad.
109	RRA 2624/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000007219	Unanimidad.
110	RRA 2625/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000038719	Unanimidad.
111	RRA 2632/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agricolas y Pecuarias	Modifica	0817000001119	Unan imidad.



N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
112	RRA 2635/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	0819700017519	Unanimidad.
113	RRA 2672/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000038819	Unanimidad.
114	RRA 2695/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500023919	Unanimidad.
115	RRA 2725/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000003519	Unanimidad.
116	RRA 2726/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	Modifica	0400500000819	Unanimidad.
117	RRA 2727/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos	Fiscalia General de la República	Confirma	0001700080619	Unanimidad.
118	RRA 2731/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1117100020519	Unanimidad.
119	RRA 2750/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000042519	Unanimidad.
120	RRA 2768/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Economía	Revoca	0001000050919	Unanimidad.
121	RRA 2781/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000009519	Unanimidad.
122	RRA 2783/19 (acumula a RRA 2795/19)	Joel Salas Suárez.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000009019	Unanimidad.
123	RRA 2787/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000011919	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

	Numero de	Comisionado	Sujeto Obligado/			Describede de la
N°	Recurso	Ponente	Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
124	RRA 2793/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000011819	Unanimidad.
125	RRA 2795/19 (acumulado en RRA 2783/19)	Joel Salas Suárez.	Sistema Nacionat para el Desarrollo Integral de la Familia	Modifica	1236000009619	Unanimidad.
126	RRA 2796/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100055019	Unanimidad.
127	RRA 2804/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	0002800008819	Unanimidad.
128	RRA 2814/19	Presidente Francisco Javier Acuña Ltamas.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100056719	Exposición individual. Unanimidad.
129	RRA 2858/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200078319	Unanimidad.
130	RRA 2865/19 (acumula a RRA 3213/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100001219	Unanimidad.
131	RRA 2870/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Confirma	0912100020619	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.
132	RRA 2873/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	0912100020819	Unanimidad.
133	RRA 2874/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100050119	Unanimidad.
134	RRA 2877/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Confirma	1112500006419	Unanimidad.

57

			Sujeto Obligado/			
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
135	RRA 2880/19	Presidente Francisco Javíer Acuña Llamas.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Confirma	1112500007719	Unanimidad.
136	RRA 2882/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000065519	Unanimidad.
137	RRA 2887/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacullura y Pesca	Revoca	0819700022519	Unanimidad.
138	RRA 2888/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Confirma	0819700022419	Unanimidad.
139	RRA 2893/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	0819700022819	Unanimidad.
140	RRA 2902/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000036419	Unanimidad.
141	RRA 2912/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100002019	Unanimidad.
142	RRA 2916/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas	Modifica	0063300006919	Unanimidad V.P Rosendoevguen Monterrey Chepov.
143	RRA 2920/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de la Función Pública	Modifica	0002700046019	Unanimidad.
144	RRA 2935/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1117100027119	Unanimidad.
145	RRA 2944/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de Educación Pública	Modifica	0001100068119	Unanimidad.
146	RRA 2956/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400315118	Unanimidad.

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
147	RRA 2970/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600101619	Unanimidad.
148	RRA 2974/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000065419	Unanimidad.
149	RRA 2975/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000065219	Exposición individual. Unanimidad.
150	RRA 2977/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	0002800008119	Unanimidad.
151	RRA 2981/19	Joel Salas Suárez.	Secretaria de Educación Pública	Confirma	0001100134819	Unanimidad.
152	RRA 2990/19	Blanca Lilía Ibarra Cadena.	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	0002800000819	Unanimidad.
153	RRA 2992/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de Economia	Modifica	0001000015119	Unanimidad.
154	RRA 3000/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaria de Economía	Confirma	0001000047619	Unanimidad.
155	RRA 3002/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Migración	Revoca	0411100029919	Unanimidad.
156	RRA 3017/19	Joel Salas Suárez.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200316218	Unanimidad.
157	RRA 3032/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000040119	Unanimidad.
158	RRA 3033/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaria de Educación Pública	Confirma	0001100070819	Unanimidad.



-		MULE	so a la Informac	ion rubi	ica.	
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
159	RRA 3034/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	Confirma	1100300002919	Unanimidad.
160	RRA 3066/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Superior Agrario	Modifica	3110000007119	Unanimidad.
161	RRA 3074/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100003219	Unanimidad.
162	RRA 3085/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000008919	Unanimidad.
163	RRA 3091/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	0819700019619	Unanimidad.
164	RRA 3095/19	Joel Salas Suårez.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200090519	Unanimidad.
165	RRA 3110/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100003919	Unanimidad.
166	RRA 3112/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100004219	Unanimidad.
167	RRA 3116/19	Blanca Lilía Ibarra Cadena.	Tribunal Superior Agrario	Revoca	3110000005619	Unanimidad.
168	RRA 3130/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pernex Transformación Industrial	Revoca	1867900024119	Unanimidad V.P. Rosendoevguen Monterrey Chepov.
169	RRA 3134/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Partido del Trabajo	Revoca	2235000004119	Unanimidad.
170	RRA 3200/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Partido del Trabajo	Revoca	2235000004219	Unanimidad.
171	RRA 3213/19 (acumulado en RRA 2865/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100000519	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
172	RRA 3230/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Policía Federal	Confirma	0413100029119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
173	RRA 3238/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000229818	Unanimidad.
174	RRA 3256/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000048819	Unanimidad.
175	RRA 3283/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ia Peninsula de Yucatán	Modifica	1221200003919	Unanimidad.
176	RRA 3294/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Modifica	0632500006219	Unanimidad.
177	RRA 3311/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400025919	Unanimidad.
178	RRA 3334/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200083919	Unanimidad.
179	RRA 3356/19	Blanca Lifia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Antropologia e Historia	Modifica	1115100019719	Unanimidad.
180	RRA 3370/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fondo Sectorial Conacyt - Secretaria de Energía - Hidrocarburos	Revoca	1155500001619	Unanimidad.
181	RRA 3406/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Archivo General de la Nación	Modifica	0495000012419	Unan imidad.
182	RRA 3419/19	Joel Salas Suárez.	Secretaria de Cultura	Confirma	1114100027219	Unanimidad.
183	RRA 3491/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000056719	Unanimidad



Página 24 de 66

		Acce	so a la Informac	ion Publ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
184	RRA 3514/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	0000800121019	Unanimidad.
185	RRA 3526/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Revoca	0945100013019	Unanimidad.
186	RRA 3537/19 (acumula a RRA 3687/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100014719	Mayoria V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas.
187	RRA 3550/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de la Función Pública	Confirma	0002700095419	Unanimidad.
188	RRA 3568/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100119219	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.
189	RRA 3571/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100119519	Unanimidad.
190	RRA 3604/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000001819	Unanimidad.
191	RRA 3616/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000005419	Unanimidad.
192	RRA 3623/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100017019	Mayoria V.D. Maria Patricia Kurczyn Villalobos.
193	RRA 3656/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Bienestar	Revoca	0002000029819	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.

N

N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
194	RRA 3687/19 (acumulado en RRA 3537/19)	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100015319	Unanimidad.
195	RRA 3766/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de Salud	Modifica	0001200104519	Unanimidad.
196	RRA 3779/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalia General de la República	Confirma	0001700107119	Unanimidad.
197	RRA 3797/19	Joel Salas Suárez	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Modifica	1114800000619	Unanimidad.
198	RRA 3803/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100703119	Unanimidad.
199	RRA 3839/19	Joel Salas Suárez.	Tecnológico Nacional de México	Revoca	1100400018419	Unanimidad.
200	RRA 3869/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000087419	Unanímidad.
201	RRA 3911/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000005019	Unanimidad.
202	RRA 4034/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700136719	Unanimidad.
203	RRA 4091/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700178019	Unanimidad.
204	RRA 4181/19	Joel Salas Suárez.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000031019	Unan imidad.



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

		Acc	eso a la Informac	ión Públ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
205	RRA 4217/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000060719	Unanimidad,
206	RRA 4235/19	Joel Salas Suárez.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Revoca	1111200033719	Unanimidad.
207	RRA 4265/19	Joel Salas Suárez.	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	2014300010219	Unanimidad.
208	RRA 4289/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100016719	Unanimidad.
209	RRA 4337/19	Joel Salas Suárez.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Ordena	1111200023019	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
210	RRA 4609/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100038719	Unanimidad.

^{*}Recurso donde se excusó la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Unantimidad- Áquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se tuma a otro comisionado.

Exposición Individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pieno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

b) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:



	Protección de Datos Personales.							
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación		
1	RRD 0145/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio Postal Mexicano	Desecha	0933800001119	Unanimidad.		
2	RRD 0425/19	Joel Salas Suárez.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	0063500049619	Unanimidad.		

-	30	
T	٥.	
5	20	
	_	

			ección de Datos Sujeto Obligado/			400000000
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
3	RRD 0455/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100761719	Unanimidad.
4	RRD 0483/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	0000500011119	Unanimidad.
5	RRD 0494/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100624519	Unanimidad.
6	RRD 0523/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700005219	Unanimidad.
7	RRD 0531/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100846119	Unanimidad.
8	RRD 0532/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100846719	Unanimidad.
9	RRD 0536/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100522119	Unanimidad.
10	RRD 0538/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100716819	Unanimidad.
11	RRD 0539/19	Joel Salas Suárez.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500059519	Unanimidad.
12	RRD 0541/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100663319	Unanimidad.
13	RRD 0544/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Ingenierla y Desarrollo Industrial	Desecha	1112100001319	Unanimidad.
14	RRD 0546/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Desecha	1410000008119	Unan imidad.



-	_	FIOL	ección de Datos	reisona	ies.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
15	RRD 0550/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100921119	Unanimidad.
16	RRD 0553/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700107119	Unanimidad.
17	RRD 0557/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700215519	Unanimidad.
18	RRD 0561/19	María Patricia Kurczyn Villalobos,	Pemex Exploración y Producción	Desecha	1857500044519	Unanimidad.
19	RRD 0562/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Logística	Desecha	1857000029419	Unanimidad.
20	RRD 0570/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	0000500079419	Unanimidad.
21	RRD 0613/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500090019	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
22	RRD 0620/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Desecha	0000900113019	Unanimidad V.P Oscar Mauricio Guerra Ford.
23	RRA-RCRD 4372/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Desecha	1857500044619	Unanimidad.
24	RRA-RCRD 4464/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Desecha	1222000031719	Unanimidad.







		ACC	eso a la Informac	ion Publ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 1533/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Sobresee	1114200000419	Unanimidad.
2	RRA 1611/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	1410000069818	Unanimidad.
3	RRA 1746/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000020219	Unanimidad.
4	RRA 1776/19	María Patricia Kurczyn Villalobos,	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	2510100000619	Unanimidad.
5	RRA 1782/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000046119	Unanimidad.
6	RRA 1788/19	Oscar Mauricio Guerra Ford,	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600358818	Unanimidad.
7	RRA 1796/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Sobresee	0912000003519	Unanimidad.
8	RRA 2028/19	Marla Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretarla de Marina	Sobresee	0001300014519	Unanimidad.
9	RRA 2069/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800010319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
10	RRA 2088/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100065919	Unanimidad.
11	RRA 2195/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Sobresee	0062500002219	Unan imidad.



N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRA 2248/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700658418	Unanimidad.
13	RRA 2257/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaria de Energia	Sobresee	0001800015519	Unanimidad.
14	RRA 2297/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Pemex Exploración y Producción	Sobresee	1857500007719	Unanimidad.
15	RRA 2319/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Auditoria Superior de la Federación	Sobresee	0110000007519	Urianimidad.
16	RRA 2389/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400067719	Unanimidad.
17	RRA 2455/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100039519	Unanimidad.
18	RRA 2475/19	Maria Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700018219	Unanimidad.
19	RRA 2491/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Partido Acción Nacional	Sobresee	2233000002519	Unanimidad.
20	RRA 2503/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600072019	Unanimidad.
21	RRA 2575/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Senado de la República	Sobresee	0130000012719	Unanimidad.
22	RRA 2587/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Morena	Sobresee	2230000015019	Unanimidad.
23	RRA 2614/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400018319	Unanimidad.

		ACCE	so a la Informac	ion Publ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
24	RRA 2694/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	1113100001919	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.
25	RRA 2756/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Sobresee	1132300005519	Unanimidad.
26	RRA 2809/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Pesca	Sobresee	0819800002319	Unanimidad.
27	RRA 2839/19	Oscar Mauricio Guerra Ford	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sobresee	0682000001919	Unanimidad.
28	RRA 2899/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100380619	Unanimidad.
29	RRA 2917/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400026919	Unanimidad.
30	RRA 2923/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000044719	Unanimidad.
31	RRA 3022/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200085619	Mayoria V.D. Oscar Mauricia Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena.
32	RRA 3026/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100036519	Unanimidad
33	RRA 3088/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalia General de la República	Sobresee	0001700073819	Unanimidad.
34	RRA 3187/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000125819	Unanimidad.
35	RRA 3364/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000015819	Unanimidad.
36	RRA 3405/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6011600000619	Unanimidad.
37	RRA 3436/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100162619	Unanimidad.



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

		ACCE	so a la Informac	ומטר ווטו	ud.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
38	RRA 3466/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretarla de Bienestar	Sobresee	0002000049419	Unanimidad.
39	RRA 3472/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	0002800001819	Unanimidad.
40	RRA 3473/19	Joel Salas Suárez.	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600074419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
41	RRA 3574/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100119819	Unanimidad.
42	RRA 3755/19	Joel Salas Suårez	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400030019	Unanimidad.
43	RRA 3853/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000123519	Unanimidad.
44	RRA 3887/19	Joel Salas Suárez.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945000008619	Unanimidad.
45	RRA 3974/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Educación Pública	Sobresee	0001100109219	Unanimidad.
46	RRA 3986/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500077417	Unanímidad.
47	RRA 4067/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano de la Radio	Sobresee	1132100002619	Unanimidad.
48	RRA 4301/19	Joel Salas Suárez.	Auditoria Superior de la Federación	Sobresee	0110000030819	Unanimidad V.P. Joel Sala Suárez.
49	RRA 4837/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tecnológico . Nacional de México	Sobresee	1100400022219	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor

No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición Individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a

petición de éste, por el Secretario Técnico del Pieno. V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular. Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

	Protección de Datos Personales.								
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación			
1	RRD 0470/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500211718	Unanimidad.			
2	RRA-RCRD 4856/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Vivienda	Desecha	2012000019318	Unanimidad.			

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra

No aprobado/engrose/returno (ver 4.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoria de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno. V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la

totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:



		Acce	eso a la Informac	ión Públ	ica.	
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0025/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Revoca	00162318	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
2	RIA 0027/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	Revoca	02116318 y sus acumuladas	Unanimidad.
3	RIA 0028/19	María Patricia Kurczyn Villalobos	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Confirma	0104000001819	Mayoría V.D. Rosend oevgueni Monterrey Chepov.



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Acceso a la Información Pública.									
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación			
4	RIA 0031/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Modifica	06336018 y 06574118	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.			
5	RIA 0037/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	317-363-2018	Mayoría V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.			
6	RIA 0041/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi	Modifica	317-370-2018	Mayoria V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.			
7	RIA 0043/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Modifica	06041418	Mayoria V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.			
8	RIA 0057/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Modifica	CEGAIP-027-18	Mayoria V.D. Rosendoevguen Monterrey Chepov.			
9	RIA 0070/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	No presentado	06440918	Unanimidad.			
10	RIA 0074/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	No presentado	01778018	Unanimidad.			

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor

No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a

pelición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno. V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayorla del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.



HACD/STP, Sesión 22/05/2019



e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

	Acceso a la Información Pública.									
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación				
1	RAA 0863/18	Oscar Mauricio Guerra Ford	Delegación Tlalpan	Modifica	0414000118818	Mayoria V.D. Joel Salas Suárez.				
2	RAA 0257/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Delegación Gustavo A. Madero	Modifica	0407000191718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.				

Unanimidad. Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/returno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición Individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pieno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los recursos que fueron separados previamente.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 7683/17 BIS, interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial, al respecto manifestó:

La resolución a la que me refiero ahora se emite en estricto acatamiento a la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito en el amparo en revisión RA 369/2018, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 264/2018-octavo, en la que se ordenó a









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

este Pleno dejar insubsistente la resolución dictada en el recurso de revisión RRA 7683/17 del 14 de febrero de 2018.

Y se instruyó, para que con libertad de jurisdicción se emita otra en la que se aplique la prueba de interés público y los elementos que la conforman.

Atento a lo anterior, propongo revocar la respuesta de Pemex Transformación Industrial e instruirle para que entregue al recurrente el informe final de la investigación causa-raíz respecto del accidente ocurrido el 15 de marzo de 2017 en la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Salamanca, Guanajuato.

Y que en caso de que dicho documento contenga datos susceptibles de ser clasificados se procedas a la elaboración y entrega de la versión pública correspondiente.

Al respecto se debe destacar que este asunto deriva de una solicitud de información en la que se requirió el informe final de la investigación causa-raíz antes referido, y que en respuesta el sujeto obligado reservó el informe con fundamento en el artículo 110, fracciones VII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por un periodo de tres años, cuestión con la que se inconformó el recurrente.

En este sentido, en esta resolución se determina que, si bien la información requerida actualizaría la causal de reserva referida en la fracción VII del artículo 110 de la ley de la materia, toda vez que la información materia de la solicitud se encuentra inmersa en una carpeta de investigación que sigue vigente, por lo que su divulgación podría obstaculizar la actividad del Ministerio Público durante las diligencias que se realizan para la investigación y persecución de los delitos.

Lo cierto es que la misma puede ser entregada al recurrente dado que al aplicar la prueba de interés público previsto en el artículo 155 de la Ley Federal ya citada, se concluyó que prevalece el derecho de acceso a la información pública.

Sobre el tema resulta conveniente resaltar que el informe final de la investigación causa-raíz que se solicita, se realizó con motivo de la explosión en la terminal de almacenamiento y despacho del sujeto obligado en Salamanca, estado de Guanajuato, mientras se realizaban actividades de destape de la línea de combustóleo y como consecuencia del accidente se registraron ocho trabajadores heridos, tres de los cuales lamentablemente fallecieron.

En ese sentido, al aplicar la prueba de interés público con base en los elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, al existir una colisión de derechos se precisa que respecto del elemento de idoneidad el principio que debe prevalecer en el caso concreto es el derecho humano de acceso a la información, puesto que a través de éste se busca no sólo satisfacer un interés individual, sino la necesidad de la colectividad de estar en posibilidad de conocer y evaluar el desempeño de la entidad involucrada en el caso de mérito, lo cual trajo consigo el fallecimiento de tres trabajadores de la citada terminal.

Asimismo, se estima que la necesidad de acceder al documento solicitado se justifica porque nos permite transparentar las acciones y omisiones relacionadas con elemento ocurrido ese 15 de marzo de 2017 en la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Salamanca, y en relación con el elemento de proporcionalidad se tiene que existe un beneficio mayor al favorecer el derecho de acceso a la información respecto de la secrecía de las investigaciones del Ministerio Público,









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

en virtud de que el conocimiento de la documentación solicitada daría cuenta de los eventos o circunstancias que posiblemente generaban el accidente de referencia, así como las condiciones en las que se encontraba y operaba dicha terminal.

En ese contexto se debe resaltar que el derecho de acceso a la información, por un lado, tiene una dimensión individual que protege y garantiza que las personas recolecten, difundan y publiquen información con plena libertad.

Por otro lado, la dimensión colectiva de este derecho a la información que constituye el pilar esencial sobre el cual se erige todo estado democrático, así como la condición fundamental para el progreso social e individual.

En este sentido, no sólo permite y garantiza la difusión de información e ideas que son recibidas favorablemente o consideradas inofensivas e indiferentes, sino también aquellas que pueden llegar a criticar o perturbar al estado o a ciertos individuos, lo que podría fomentar el ejercicio de la tolerancia y permitir la creación de un verdadero pluralismo social; en tanto que ello privilegía la transparencia, la buena gestión pública y el ejercicio de los derechos constitucionales de un sistema participativo, sin las cuales no podrían funcionar las sociedades modernas y democráticas.

Por lo tanto, el derecho de acceso a la información, en este caso, privilegía, sin duda, un interés público general o colectivo sobre el individual, dado que rinde cuentas del actuar del sujeto obligado respecto al incidente multicitado, así como de los motivos por los cuales ocurrió lamentable hecho.

En consecuencia y como ya lo indiqué al inicio, propongo revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que entregue la documentación solicitada por el recurrente en la versión pública.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 7683/17 BIS, que propone revocar la respuesta de Pemex Transformación Industrial. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría de cinco votos a favor con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez y con el voto disidente del Comisionado Rosendoeevguení Monterrey Chepov, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 1683/19, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, al respecto manifestó:

Bueno, el recurso, como ya se dijo, es el SAT, bueno, como supimos esta semana, el SAT hizo un anuncio importante y bueno, entrada a República sobre la transparencia fiscal, sobre todo la transparencia que tiene que ver con el cobro de impuestos y lo que son las cancelaciones, condonaciones de estos impuestos, los cuales ya se han hecho o se han hecho públicos o se han ordenado hacer públicos por este Instituto y sus diversas resoluciones, casi 50 resoluciones y ahora en esta participación que tuvo la titular del SAT junto con el Presidente, pues digamos, un avance importantísimo en la materia, uno al firmar un decreto donde ya no habrá más condonaciones y cancelaciones fiscales.

A

X

4

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Y otro donde se dará a conocer esta información que se pondrá a disposición del INAI, esperamos prontamente tenerla y, sobre todo, ponerla a disposición de los interesados.

Bueno, esta solicitud al SAT pidió el número de solicitudes de devolución de impuestos. Esto me queda claro del Valor Agregado, del IVA, esto me queda claro que una devolución de impuestos no es una cancelación ni es una condonación, que es por ley, tanto en el Código Fiscal como por la Ley de Transparencia se debe de hacer público, incluido el nombre de los beneficiarios en cancelaciones y condonaciones. No habla, evidentemente, de devoluciones de impuestos.

Entonces, pero lo que pidió fue el número de solicitudes de esas devoluciones que se presentaron en el 2018, porque se presenta la solicitud y después el SAT hace un dictamen para saber si es favorable o no.

Entonces, lo que él pidió fue el número de solicitudes, teniendo como fundamento el artículo 5°, fracción VI de la L'ey del Impuesto al Valor Agregado, que es donde se habla de esta posibilidad de las devoluciones. Misma que del periodo pre operativo en las cuales los solicitantes sean titulares de contratos de extracción de carburos.

O sea, lo que él pide es ¿cuántas solicitudes hubo al SAT de devolución del Impuesto al Valor Agregado de las empresas que están, digamos, relacionadas o que realizan extracción de hidrocarburos en este país?

También pidió el monto total del IVA solicitado en devolución derivado de los trámites a que se refiere, primero es cuántas y luego cuánto pidieron se les devolviera, el monto total, eh, no especificar una por una, sino el monto total y el monto total de IVA devuelto, porque una cosa es lo que solicitan y otra es lo que lo devuelven, o sea, aquellas que sí son procedentes, quiere solicitar una devolución a que se refieren los dos numerales anteriores.

Y la última, muy importante, la versión pública, él habla ya desde la solicitud de una versión pública de las resoluciones de las solicitudes de devolución a que se refieren los numerales anteriores.

Bueno, en respuesta del SAT, hay que decir que una respuesta positiva en términos generales, aunque, desde mi punto de vista, faltó una pequeña precisión.

El SAT a través de la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos serán lo que cuenta con 19 solicitudes para el año 2018, mismas que ascienden a un monto total, o sea, lo que se pidió que se devolviera de IVA, son 261 millones 448 mil 985. Estas solamente son del sector que se dedica a la extracción de hidrocarburos, solo de esas empresas, fueron 19 empresas las que solicitaron y el monto total sería 261 millones de pesos, de lo cual se han devuelto, hasta el momento corresponden 50 millones 777.

Asimismo, refirió que actualmente se encuentran en proceso también tres solicitudes recibidas en el 2018, o sea todavía se están procesando, que tienen un monto de 152 millones de pesos, de las cuales todavía no hay un dictamen.

Por otro lado, en relación a la solicitud de las versiones públicas, el numeral 4, con esto quedó satisfecho el numeral 1, el numeral 2 y el numeral 3 de la solicitud, y lo que se refiere a la relación de las versiones públicas de resoluciones de las







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

solicitudes de devolución se negó a proporcionarlas clasificando la información como confidencial por secreto fiscal.

Bueno, el particular únicamente se inconformó obviamente por la negativa a proporcionar las versiones públicas. Si, porque como los tres primeros numerales de esos cuatro fueron satisfechos en la respuesta, una buena respuesta por el SAT, nada más que lo que se refiere a las resoluciones, estas fueron clasificadas como secreto fiscal y como información confidencial, por tanto.

Y él obviamente se quejó de la negativa, porque pidió versiones públicas de estas resoluciones.

En alegatos el sujeto obligado informó de la notificación a una respuesta en alcance en la que puso a disposición el particular una copia simple certificada de 16 resoluciones a solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado en términos solicitados por el particular, enlistando los datos clasificados como confidenciales que contienen las mismas.

El sujeto obligado notificó una respuesta en alcance, la cual no fue idónea para dejar sin materia la inconformidad relacionada con la clasificación de la información, ya que a pesar de haber puesto a disposición versión pública de las 16 resoluciones a solicitud de devolución del Impuesto al IVA en los términos solicitados por el particular, informó que testarla varios datos que en realidad no tienen carácter de confidenciales a saber el número de oficio y el número de control.

Ahora bien, la revisión de las solicitudes de devolución de IVA presentadas en 2018 en la que los solicitantes son titulares de contratos de extracción de hidrocarburos, se determinó que las resoluciones emitidas por el SAT contienen información que documentan decisiones y actos de autoridad concluidos, así como el ejercicio y las facultades, actividades de servidores públicos, por lo que dentro de dichas resoluciones existe información pública.

Asimismo, se determinó que los datos de RFC, nombre o razón social del contribuyente, datos del representante legal, domicilios, cantidades, códigos QR y cadena original si constituyen información confidencial, la cual debe ser protegida en términos del secreto fiscal.

Bueno, finalmente el proyecto lo que estamos proponiendo es modificar para que emita una nueva respuesta a estas versiones públicas diciéndole, desde nuestro punto de vista, lo que tiene que testar, que -como ya lo díje, lo más importante- es el nombre o razón social de las empresas para proteger el Secreto Fiscal y con ellos proteger un dato que es fundamental, que es el patrimonial de estas empresas, así como cualquier dato que las pueda hacer identificables, como es su código QR, su cadena original, su Registro Federal de Contribuyentes, etcétera.

Aquí lo que estamos ordenando adicionar, algo que ya se dio, es que se pueda dar el número de oficio, pero sobre todo que en estas resoluciones no se testen los motivos y fundamentos que llevaron a declararles como resoluciones favorables para devolver el IVA.

Decidí exponer el presente proyecto porque se ocupa de resoluciones emitidas sobre solicitudes de devolución de IVA presentadas en el 2018, es decir sobre contribuciones que ya habían ingresado a la Hacienda Pública y que con posterioridad se devuelven al contribuyente, que demostraron haberlas pagado

A







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

indebidamente, tema sobre el que resulté importante observar el proceder de un organismo como el SAT, facultado a devolver IVA pagado a periodos preparativos.

O sea, el devolver IVA no es obviamente una cuestión que no se pueda hacer, está reglamentada, está dentro del artículo 5, fracción VI de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pero hay que cumplir con determinadas características y condiciones para esta devolución, y sería importante evidentemente saber en esas resoluciones los motivos y fundamentos por los cuales, sin duda, se hizo la aplicación correcta.

Al respecto quiero precisar que en un periodo pre-operativo es aquel que se realizan los gastos e inversiones previas al inicio de estas actividades de enajenación o bienes de prestación de servicio u otorgamiento de uso o goce temporal de bienes siendo que para el caso que nos ocupa, es decir, la industria respectiva, este periodo comprende la exploración para localización y cuantificación de nuevos vacimientos susceptibles de explotar.

Por tanto, no quiero que pase desapercibido que con la reforma energética del 2013 que se buscaba modernizar el sector energético en nuestro país, con la premisa fundamental de mantener en propiedad de la nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo sin privatizar las empresas públicas dedicadas a la producción y aprovechamiento; o sea, la reforma energética lo que permitió es la entrada de empresas privadas nacionales y extranjeras para que pudieran colaborar en la exploración y explotación de los energéticos que cuenta nuestro país.

Considera que esto resulta de suma importancia, ya que contratar con empresas privadas en materia de hidrocarburos permite modernizar la industria energética nacional con su tecnología, lo cual se potencializa el aprovechamiento petrolero de nuestro país.

Tal ha sido que en los últimos años ha habido grandes descubrimientos y yacimientos en las costas del Golfo de México, que han permitido cumplir con las metas de producción, por ejemplo, el yacimiento de Ixachi, en Veracruz, descubrió a finales del 2017, el cual según Pemex es el mayor yacimiento descubierto en los últimos 15 años.

Así el caso que nos ocupa versa sobre la devolución de impuestos vinculada con la contratación de un servicio de particulares por parte del Estado en un área estratégica de la economía nacional, como la es el sector energético.

Por ello considero que transparentar las resoluciones dirigidas a estas empresas contratadas para la extracción de hidrocarburos sin que se tenga que dar obviamente el nombre de las áreas identificables, permitiría conocer obviamente estos hechos que realiza el SAT en términos de su normatividad, dado que a éstas, como ya se dijo, se han devuelto millones de pesos, hasta el momento en el 2018 a estas 17 empresas les ha costado 50 millones de pesos, y que con esta transparencia se pueda contribuir a cualquier indicio de corrupción que pudiese haber en este tipo de operaciones, ya que como hemos sabido esto ha ocurrido en los años recientes tanto en nuestro país, como en varios países de América Latina y en el resto del mundo han sido diversos los distintos casos de corrupción ligados principalmente a empresas dedicadas a la actividad energética, principalmente en el área de Hidrocarburos simplemente por decir uno, y el más famoso es el famosísimo caso Obredecht relacionado con este sector.

X /.







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Es decir, considero que la importancia de transparentar las resoluciones al estudio de devolución del IVA recae en conocer el desempeño del SAT en este tipo de procedimiento contemplado, como ya se dijo, en la Ley del IVA, y el cual sólo puede acceder un grupo limitado, como son las empresas que tienen contratos por extracción de hidrocarburos.

Creemos, digamos, con esta nueva política que está llevando a cabo el SAT que evidentemente cubrió esta resolución, entrará dentro de las políticas de transparentar las decisiones y la toma de decisiones que se hacen por parte del Servicio de Administración Tributaria a nuestro país, evidentemente siempre protegiendo la información confidencial y la información patrimonial de los contribuyentes, sino lo que hay que transparentar es la toma de decisiones que tiene esta Agencia Gubernamental tan importante para nuestro país.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 1683/19, que propone modificar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad con los votos particulares de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 1921/19, interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al respecto manifestó:

Este caso, como ya se dijo, es de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, en donde una persona requirió una copia en versión electrónica del resolutivo emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección de Medio Ambiente al Sector Hidrocarburos (ASEA) por medio de la cual se impusieron medidas compensatorias y multas en materia forestal y de impacto ambiental a la empresa responsable por el desmonte de un predio ubicado en el municipio de Dos Bocas, Tabasco.

Como respuesta, el sujeto obligado señaló que hay dos resoluciones con la temática planteada de fecha del 21 de enero del 2019, mismas que identificó por nomenclatura sobre las cuales dijo, aún se encuentran transcurriendo el plazo para su impugnación, por lo que aún no han causado Estado.

Razón por la cual se actualiza lo dispuesto en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y al 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia, ya que se trata de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en el que aún no es definitiva la determinación tomada por esa autoridad, o sea, por ellos.

En recurrencia con la calificación de información señalo desde luego que deberla de ser pública.

Ya en la resolución identificamos que lo requerido por parte del recurrente son, precisamente, dos resoluciones ya emitidas por la ASEA, por esta agencia, que es el relativamente nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que regule y supervise la seguridad

by







(#

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto a actividades del sector hidrocarburos.

Es decir, con motivos de la reforma energética aprobada en el sexenio pasado, se constituyó este nuevo órgano para vigilar la cuestión relacionada con el sector hidrocarburos y sus impactos en el medio ambiente.

En esta orden de ideas y toda vez que lo requerido son resoluciones ya dictadas, trajimos a colación el lineamiento trigésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación, desclasificación e información, así como la evaluación de versiones públicas en donde se establece puntualmente que no serán objeto de reserva las resoluciones definitivas que se dicten dentro de los procedimientos con los que se concluyan los mismos.

En ese sentido de las consideraciones obtenidas del expediente del presente recurso de revisión se advierte que las resoluciones requeridas fueron dictadas el 21 de enero del 2019 para concluir con el procedimiento aperturado con motivo de las inspecciones realizadas por el sujeto obligado.

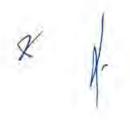
Derivado de lo anterior, se concluyó que la clasificación de reserva realizada fue no la adecuada por el simple hecho de que las resoluciones ya fueron dictadas acorde a lo dispuesto en los lineamientos citados y al criterio adoptado por la mayoría de este Pleno.

En lo que respecta al argumento del sujeto obligado referente que al entregar la resolución solicitada se causaría un daño a la imagen del regulado, pues estaría dando a conocer una determinación que puede ser modificada o revocada, se trajo a colación el principio de presunción de inocencia con el propósito de distinguir que si bien la información requerida es pública, lo cierto es que debe entregarse en versión pública, donde se proteja el nombre del denunciante o tercero coadyuvante, nombre de las personas autorizadas por este último para recibir todo tipo de notificación y el domicilio particular para ser notificado por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la ley en la materia.

Por otra parte, advertimos que acorde con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al criterio 114 emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, los datos de la persona moral correspondientes a su nombre, domicilio, RFC son públicos, no obstante, al estar relacionado con el procedimiento de restricción y vigilancia, el cual de manera voluntaria se sometió al regulado conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, se determinó clasificarlos como confidencial, con fundamento, como ya se dijo, en el artículo 113, fracción XIII, 3 de la Ley Federal de la Materia de la de Transparencia.

Aquella información que lo hace, que hiciese identificable el mismo criterio fue adoptado dentro de la jurisprudencia por contradicción emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Esto en auditorías ambientales voluntarias, la información y documentación generada por los particulares o sus auditores y entregadas a la Procuraduría Federal de Protección de Medio Ambiente durante su tramitación, si bien son de carácter público no podrán divulgarse y si se actualizan los supuestos para su reserva temporal o se trata de datos confidenciales.

En este orden de ideas el sentido que les propongo, señoras y señores Comisionados, es revocar la negativa al acceso de información por ser denominada







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

reservada o clasificarla como reservada, ordena al sujeto obligado que entregue en versión pública las resoluciones de interés del particular en los términos expuestos.

Me pareció de suma importancia exponer el presente recurso, pues el sujeto obligado nació en marzo del 2015 para regular, supervisar las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos en seguridad industrial, operativa y protección del medio ambiente, es decir se constituye como la agencia que se encarga de vigilar que todo el sector hidrocarburo se mantenga cumpliendo con la normatividad ambiental, lo cual es bastante considerable si tomamos en cuenta que la Reforma Energética nació con la idea de que el sector privado participara en el desarrollo del sector, por lo que el balance entre producción y cuidado medioambiental se torna como una tarea fundamental de este sujeto obligado.

Para darnos una idea de la tarea que debe desempeñar esta agencia, en números redondos la agencia debe vigilar la producción de 2.4 millones de barriles de petróleo al día, 250 plataformas marinas, 12 mil gasolineras, 60 mil kilómetros de ductos, 111 terminales de almacenamiento y distribución, seis refinerías más todos los proyectos que se van a gestar en la presente administración relacionados con el sector Hidrocarburos, de los cuales es, como vemos, una tarea muy basta y amplía la que tienen.

Como ejemplo de algunas de estas tareas, podemos recordar la clausura del Usumacinta 12 en Tabasco, por presentar condiciones inadecuadas de mantenimiento, realizada ef 21 de agosto del 2018; o la supervisión que tuvo sobre las acciones de contención y la fuga de hidrocarburos en Nanchital, Veracruz, el 10 de octubre del 18.

Ahora bien, con relación a la temática por la que cuestionó la parte recurrente, tenemos que la propia Agencia dio cuenta por medio de varios boletines de prensa que había sancionado a una empresa por el desmonte que hizo en un predio ubicado en el Municipio de Paraíso, Tabasco, donde además de pagar multas respectivas a la empresa, estaría obligada a implementar un programa de reforestación, así como prevención de la flora, fauna, por lo que en ese sentido se torna fundamental conocer la actividad administrativa de un órgano de gobierno tan importante desde las primeras determinaciones que se dictan, pues la propia sociedad es la que ha reclamado se participe en vigilar a las empresas que se ajusten a un marco legal vigente en materia ambiental.

En ese sentido, nuevamente, al derecho de acceso a la información es una herramienta que permite como, en este caso, a través de las resoluciones conocer la actividad administrativa desplegada con independencia de que se pueda modificar en sus propias instancias, donde se impugne, pero lo que ya resultó ha causado efectos desde que se emite y debe ser conocido por todos.

De ahí la esencia de que les propongo que por medio de la presente resolución se entreguen estas determinaciones en versión pública sobre las sanciones y multas a las empresas que hicieron el desmonte del predio que se ubica en el Municipio de Dos Bocas, Tabasco.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 1921/19 que propone revocar la respuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

7



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Acto seguido, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó los recursos de revisión RRA 2277/19 y RRA 2291/19, ambos interpuestos en contra de Pemex Exploración y Producción al respecto manifestó:

Expondré dos recursos, el 2277 y 2291, dado que están relacionados con el mismo tema, si ustedes me permiten; y, bueno, en esta sesión de esta mañana ya se ha hablado mucho del tema energético y estos recursos guardan relación con lo mismo.

Desde el inicio de la actual administración federal, la lucha anticorrupción ha tenido un nuevo impulso, es ahora uno de los estandartes más representativos de la actual gestión pública. Es claro para la sociedad en general y para quienes nos desempeñamos en el servicio público que la corrupción es uno de los grandes problemas que merman la actividad productiva del país y también la confianza ciudadana.

El tema energético es otro de los principales proyectos en la presente administración. Es justo en este contexto de una nueva mística en el servicio público que presento a ustedes este proyecto en el cual está involucrada la empresa paraestatal más importante del país, así como una empresa contratista que ha estado sujeta a diversas controversías por su vinculación en temas relacionados con actos de corrupción, se trata de Oceanografía.

En los proyectos de resolución que someto a su consideración una particular solicitó a Pemex Exploración y Producción copia de la solicitud de dos convenios de 2011 y 2013, junto con el dictamen técnico correspondiente, mismos que se relacionan con dos contratos de la autoridad.

La entidad en cuestión atendió ambos requerimientos de información indicando que lo solicitado se encontraba reservado por un periodo de tres años con fundamento en lo previsto en el artículo 110, fracciones X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que dicha información está relacionada de manera directa con el trámite de un procedimiento administrativo seguido ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismo que a la fecha no ha causado estado.

Asimismo, aludió que la documentación solicitada guardaba relación directa en ambos casos con el trámite de un concurso mercantil identificado con el número de expediente 265/2014 seguido ante el Juez Tercero de Distrito en materia civil en la Ciudad de México, en el cual se han llevado a cabo diversas actuaciones por parte de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y en el que la autoridad es parte, por lo que argumentó que de entregarse la información solicitada, dicha persona moral la exhibiría en el expediente en mención entorpeciendo la defensa jurídica de Pemex Exploración y Producción.

La particular entonces presentó ambos recursos de revisión por medio de los cuales se inconformó por la clasificación de la información manifestando, entre otras cosas, que la reserva declarada por la empresa productiva del Estado no actualiza lo establecido en la Ley Federal de la materia.

La entidad recurrida reiteró su respuesta a través de alegatos y precisó que la información peticionada causaría una afectación directa en el procedimiento administrativo que se encuentra en trámite, así como a las implicaciones que se







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

generarían si se llegase a perder el juicio en cuestión, tal como la afectación económica, detrimento y daño a patrimonio de la empresa productiva demandada.

Cabe destacar que, durante la sustanciación de ambos medios de impugnación, se llevaron a cabo dos audiencias de acceso a información clasificada con el sujeto obligado en las cuales se realizaron diversas manifestaciones relacionadas con la clasificación declarada y también se tuvo a la vista las solicitudes de convenio requeridas de los años 2011 y 2013.

Así las cosas, llevamos a cabo un análisis de la clasificación invocada por la autoridad a la luz de la normativa aplicable en ambos recursos de revisión.

Respecto de la primera causal invocada por el ente recurrido, prevista en el artículo 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia, se advierte que corresponde a aquella cuya publicación afecte los derechos del debido proceso.

Para considerar si se actualiza dicha causal, analizamos los elementos de los que resulta necesaria su configuración para que sea procedente, así solo advertimos que al momento de la presentación de la solicitud se actualizaban el correspondiente a la existencia de un procedimiento judicial administrativo o arbitral en trámite, el cual corresponde únicamente al juicio contencioso administrativo seguido ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ya que tanto el concurso mercantil 265/2014, como el juicio de amparo 696/2014 habían concluido.

En cuanto a los demás elementos, para actualizar esta clasificación, se estudiaron respecto del juicio contencioso referido, por lo que se acreditó, por un lado, que la autoridad era parte de dicho proceso; sin embargo, no se acreditó que la información requerida no sea conocida por la contraparte antes de su presentación en el juicio respectivo y que con su divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo algunas de las garantías del debido proceso.

Esto significa, la capacidad de defenderse en condiciones de efectiva paridad a recibir asistencia jurídica gratuita, alegar y ofrecer pruebas en apoyo a sus pretensiones y a la imparcialidad de los jueces.

Así, la información peticionada no se encuentra relacionada con una actuación propia del juicio en la cual revelar la estrategia procesal del juicio obligado, toda vez que dan cuenta de actos jurídicos entre Pemex Exploración y Producción y la empresa Oceanografía, S.A. de C.V. y su justificación.

Esto es, aspectos que no podrían incidir en sus estrategias procesales para su resolución favorable, en tanto que no son desconocidas por las partes.

Por lo expuesto en ambos casos, no se actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia.

En cuanto a la causal de reserva prevista en el artículo 110, pero en la fracción XI de la Ley Federal de Transparencia, debe acreditarse que la información esté contenida en un expediente judicial o un procedimiento administrativo que reúna las características para ser considerado como un procedimiento seguido en forma de juicio y que el mismo no haya causado Estado o ejecutoria. Esto es, que no se encuentre concluido.

7





HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Ahora bien, de los procedimientos señalados por la autoridad el único que se encuentra en trámite es el juicio de nulidad seguido ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No obstante, la información solicitada, es decir, las solicitudes de convenio junto con el dictamen técnico relacionados con dos contratos no constituyen un instrumento que se refiera a alguna actuación o diligencia propia del procedimiento.

De esta forma, la publicidad de los documentos requeridos no podría ocasionar una afectación al bien jurídico de la causal de reserva que nos ocupa; es decir, no lesionaría la debida conducción del juicio de nulidad citado en tanto que los documentos requeridos solo hacen referencia a la solicitud de modificación de dos contratos y la justificación correspondiente.

De tal suerte que no están relacionados con los posibles incumplimientos que (levaron a la recisión de los contratos.

En tal virtud, tampoco se actualiza la causal de clasificación prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal mencionada.

Por lo anterior manifestado, consideramos fundada la queja de la particular y, por lo tanto, pongo a su consideración, compañera Comisionada y compañeros Comisionados, revocar la respuesta emitida por Pemex Exploración y Producción a efecto de que proporcione las solicitudes de convenios que son del interés de la particular junto con el dictamen técnico respectivo relacionados con los contratos señalados en sus requerimientos de información.

No quiero concluir la exposición de estos proyectos de resolución sin antes precisar que a juicio de esta ponencia consideramos que el concurso mercantil 265/201 ya concluyó, tan es así que en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre de 2016 se da cuenta que en el mísmo se dictó una sentencia en la cual se declaró en estado de quiebra a la empresa Oceanografía, S.A. de C.V, aun y cuando a dicho del sujeto obligado esté pendiente de resolverse un incidente de compensación, desde nuestro punto de vista dicho incidente guarda una naturaleza diversa al juicio principal, por lo que no se acreditó la causal de reserva invocada.

Asimismo, en los proyectos de resolución se razona que las constancias involucradas por los recursos de revisión; es decir, las solicitudes de contratos y su correspondiente justificación técnica surtieron sus efectos de manera previa a los procedimientos invocados por la autoridad, motivo por el que son documentos cuya finalidad ya fue cumplida; esto es, la suscripción de los contratos y por lo tanto el acceso a los mismos no vulneraría la debida conducción de los procedimientos invocados por Pemex Exploración y Producción.

En el caso que hoy nos ocupa el acceso a la información que da cuenta de los convenios, contratos y actos jurídicos celebrados entre Pemex Exploración y Producción y la empresa en cuestión, Oceanografía, posibilita el conocimiento de los procesos de otorgamiento y administración de los contratos petroleros, así como valorar si éstos fueron realizados en condiciones de transparencia y conforme a la ley.

La relevancia de este asunto radica en la importancia de las empresas productivas del Estado para el desarrollo económico y social de nuestro país.







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Por ello estamos convencidos que para combatir la corrupción hay que comenzar impulsando la máxima transparencia como primer paso hacía una efectiva rendición de cuentas.

En ese sentido el Índice de Transparencia Corporativa para Empresas Productivas del Estado 2019, es decir el último, elaborado por "México Evalúa", encontró que existen áreas de oportunidad en materia de transparencia, las cuales resultan indispensables para combatir la corrupción y generar confianza en los actores interesados, es decir, los socios comerciales, inversionistas y la población en general.

Cabe decir que la calificación global de México Evalúa para Pemex fue insuficiente en la calidad de sus prácticas de transparencia corporativa. La transparencia por eso en el sector energético significa mayor conocimiento social, seguimiento y control de las actividades y decisiones relativas a la asignación de recursos públicos, las etapas de contratación, la situación patrimonial, los recursos obtenidos, el desempeño y la productividad de las empresas del Estado en el ramo energético.

Con ello no sólo se posibilitan escenarios de mayor competencia y eficiencia productiva, sino también de rendición de cuentas para generar mayor confianza.

Un país en plena lucha anticorrupción requiere de acciones verdaderas y comprometidas con la trasparencia en la administración de los recursos públicos, y más aún cuando implica la contratación de sujetos privados.

Por ello propongo con este proyecto que se pueda entregar la información de manera clara y precisa para la persona interesada en conocer más acerca de cómo se desenvuelve este importante asunto que se relaciona con contrataciones públicas en el sector energético, particularmente entre Pemex y Oceanografía.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2277/19 que propone revocar la respuesta de Pemex Exploración y Producción. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría de cinco votos a favor con el voto particular de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Posteriormente, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2291/19 que propone revocar la respuesta de Pemex Exploración y Producción. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría de cinco votos a favor con el voto particular de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y con el voto disidente del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 2348/19, interpuesto en contra de la Secretaria de Marina, al respecto manifestó:







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

El posicionamiento de este asunto responde a la importancia de los temas que involucra, es decir, el ejercicio del derecho de acceso a la información en relación con las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos emitidos a la Secretarla de Marina.

Estas recomendaciones derivadas de violaciones de derechos humanos realizadas por el personal de esa Secretaría.

En este asunto el recurrente solicitó conocer qué personal naval estuvo involucrado en las violaciones derivadas de ciertas recomendaciones emitidas por la CNDH en contra de esa Secretaría.

La información la solicitó desagregada por número de recomendación, número de averiguación previa, causa penal y juzgado, delito, situación actual y si el personal fue indiciado, procesado, sentenciado, absuelto o prófugo.

En respuesta a este requerimiento la Secretaría de Marina informó que respecto de las recomendaciones citadas localizó el número de averiguación previa y/o carpeta de investigación, causa penal y el grado militar, así como cantidad del personal involucrado.

Derivado de ello el particular se inconformó manifestando que el sujeto obligado omitió proporcionar la información relativa a la causa penal y juzgado al delito si los elementos están indiciados, procesados, sentenciados, si fueron absueltos o están prófugos, así como la situación actual.

No obstante, el sujeto obligado mediante sus alegatos reiteró la respuesta a la solicitud de acceso a la información.

En ese sentido, al atender a las circunstancias del caso concreto, se advierte que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda correspondiente al omitir turnar la solicitud a la inspección y a la Contraloria General de Marina, la cual se encarga de atender, investigar y resolver las quejas y denuncias que presenta la CNDH en contra del personal de la Secretaria.

Además de la revisión a una de las recomendaciones citadas por el solicitante, se advirtió que el Jefe de la Unidad Jurídica de la SEMAR informó que el agente del Ministerio Público adscrito a la Décimo Tercera Zona Militar inició la averiguación previa dos, así como el estado que guarda y las constancias que integran el expediente.

Derivado de la búsqueda de información pública que se llevó a cabo, se localizó en el portal electrónico de la SEMAR la relación denominada "Personal militar involucrado en conductas ilícitas, consideradas como violaciones a derechos humanos, derivadas de las recomendaciones emitidas por la CNDH en contra de esta Secretaría".

Esta tiene o contiene un informe específico de diversas recomendaciones emitidas por esa Comisión al nivel de desglose que señaló la recurrente, que se refieren a casos que exponen abuso sexual, abuso de autoridad, violencia contra las personas causando homicidio y lesiones culposas derivadas de responsabilidad profesional, entre otras.

Por consiguiente, en el proyecto de resolución propongo modificar la respuesta del sujeto obligado, a fin de que realice el procedimiento de búsqueda de la información







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

solicitada en la inspección y en la Contralorla General de Marina, así como en la Unidad Jurídica y que una vez localizada la proporcione al particular.

Y en este mismo sentido, cabe destacar que las recomendaciones referidas por el particular derivan de las que jas que recibe o inicia de oficio la CNDH en las que se han determinado qué servidores públicos de la SEMAR han vulnerado en diversas ocasiones los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digo, al acceso a la justicia y al honor por actos consistentes en el uso arbitrario de la fuerza pública e imputaciones indebidas, privación y atentados a la vida y tratos crueles, así como ejercicio indebido de la Función Pública, entre otros.

Al respecto, puede destacarse o debe destacarse lo expuesto en el informe de labores 2018 de la propia CNDH en que el Presidente de esa Comisión precisó que en 2018 se emitieron 101 recomendaciones, 90 ordinarias, ocho por violaciones graves de derechos humanos y tres generales.

Sobre las emitidas por violaciones graves señaló que seis se dirigieron a la Procuraduría General de la República, tres a la Secretaría de la Defensa Nacional y tres a la Secretaría de Marina.

Asimismo, indicó que las recomendaciones ordinarias fueron dirigidas a 78 autoridades, entre las que se encuentra el sujeto obligado al que se le dijeron cuatro.

Igualmente, precisó que el número de hechos denunciados por presuntas violaciones a derechos humanos involucraron a la SEMAR con 284, localizándose como una de las autoridades que han permanecido en los últimos años entre las más denunciadas.

En ese sentido, resulta de mayor relevancia que información como la que se solicitó se dé a conocer porque esta información se vincula con una institución del Estado mexicano que tiene como misión emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, lo que permite, sin duda, la interacción constante con las personas.

Atento a lo referido, la Secretaria de Marina por su parte reconoce que la actuación de sus servidores públicos ha derivado en violaciones a derechos humanos, ya que a través de diversos comunicados de prensa ha aceptado las recomendaciones y al mismo tiempo ratifica su compromiso para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y tomar las medidas necesarias para la reparación del daño a las víctimas y evitar que se repitan hechos similares.

Asimismo, da a conocer que para atender las citadas recomendaciones emitidas por la CNDH busca implementar procedimientos de responsabilidad administrativa de aquellos servidores públicos responsables, colaborar ampliamente en el desahogo de los requerimientos de la Fiscalía General de la República; instruír al personal de esa institución para que la información publicada a través de comunicados a la opinión pública relativos a su participación en operaciones de coadyuvancia con la seguridad, el mantenimiento del orden público sea objetiva, veraz y confiable e instruya a su personal para que empleen de manera permanente y sin excepción las cámaras fotográficas, de videograbación y de grabación de audio para documentar los hechos en que intervengan.

y







H

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Finalmente, quiero destacar que conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de diciembre de 2018 que publica el INEGI, el porcentaje de confianza en la SEMAR se mantuvo en un 87.2 por ciento y respecto de su desempeño por 85.1 por ciento de la población de 18 años; es decir, se la consideró efectivo. Por lo que es importante que instituciones como estas ejerzan sus atribuciones con pleno respeto a los derechos humanos de la población.

En virtud de lo expuesto, estamos ante un caso en el que el derecho de acceso a la información juega un papel fundamental para dar a conocer información relacionada con casos de violaciones a derechos humanos que realizan instancias encargadas de seguridad, mismas que están obligadas por mandato constitucional, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios que conocemos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Destaco además que el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezcan las leyes.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2348/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Marina. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, presentó el recurso de revisión RRA 2524/19, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, al respecto manifestó:

He solicitado la presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual del proyecto relativo al recurso de revisión descrito 2524/19, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, ya que desde la perspectiva de un servidor la información atinente a un proyecto de gran envergadura del nuevo Gobierno, como lo es la Refinería Dos Bocas, es de suma trascendencia e interés para la ciudadanía.

Así un particular solicitó a Petróleos Mexicanos copia de los documentos que den cuenta del estudio de impacto ambiental y del presupuesto destinado para la ejecución del proyecto para la construcción de la Refinería Dos Bocas, Tabasco, anunciada por el Gobierno de la República.

Como respuesta, el sujeto obligado a través de la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño informó que después de una exhaustiva búsqueda de la información solicitada, ésta no fue localizada en los archivos de trámite y de concentración, argumentando que la Gerencia de Desarrollo de Proyectos no es la responsable del proyecto y de la construcción de la Refinería que nos ocupa, por lo que manifestó su inexistencia remitiendo al particular la resolución del Comité de Transparencia mediante el cual se confirmó la misma.

Inconforme al particular interpuso recurso de revisión impugnando la inexistencia aludida por Pemex, señalando que no podría realizarse una obra como la que se pretende sin la documentación que justifique el impacto ambiental y sin presupuesto.

En este sentido es pertinente destacar la importancia que tiene que este tipo de asuntos se discutan en esta mesa, en esta colegiación, aprovechando que las







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

sesiones de este colegiado se transmiten en vivo y llegan a un amplio público y a los medios de comunicación.

Y lo pienso así, lo pienso así un servidor porque de sí este asunto ha ocupado un relevante escenario en la vida pública del país al ser una obra estandarte el nuevo gobierno; incluso hace tan sólo unos días el Presidente de la República informó a la ciudadanía que a pesar de haberse declarado desierta la licitación correspondiente la obra va y cuenta con los recursos públicos para llevarse a cabo.

Al respecto conviene señalar que Dos Bocas es un puerto petrolero, industrial, comercial e internacional localizado dentro del municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, fue construido por Petróleos Mexicanos en el año de 1979 e inició operaciones en el año de 1982.

En la actualidad es uno de los puertos petroleros más importantes de México por los volúmenes de carga y por el número de embarcaciones que atiende.

Dada esta importancia, la actual administración hizo un proyecto para la construcción de la obra que nos ocupa en dicho puerto petrolero como parte de una estrategia de la empresa productiva del estado, Pemex, bajo la óptica de lograr una independencia energética de México.

En esa tesitura y durante la presentación del Plan Nacional de Refinación en ese Puerto, en diciembre del 2018, el títular del Ejecutivo explicó que la edificación de las instalaciones generaría 23 mil empleos directos y 112 mil indirectos, para un total de 135 mil, y tendrá una capacidad de 340 mil barriles por día.

Aunado a lo anterior no sólo reviste una especial importancia las consideraciones económicas y presupuestales que conlleva el proyecto, sino que existen también implicaciones ambientales qué atender.

Como lo he referido ya en varios asuntos que he traído a la mesa, para un servidor la transparencia es el vehículo ideal para gozar a plenitud el derecho humano a un ambiente sano, pues sólo con información oportuna y eficaz en materia ambiental se pueden tomar decisiones como ciudadanía en aras de salvaguardar condiciones óptimas de salud y evitar deterioros a la naturaleza.

Ante tal realidad, según se ha reportado el terreno donde se pretende llevar a cabo la construcción de la refinería Dos Bocas, está integrado por aproximadamente 400 hectáreas, las cuales sin duda resentirán un impacto ambiental considerable y que debe de hacerse público.

Por señalar algún ejemplo del gran interés que despierta el comportamiento de los ecosistemas afectados en forma directa e indirecta por la obra, en diversos diarios de circulación nacional se difundió información sobre una denuncia presentada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental ante la Agencia de Seguridad, Energia y Ambiente, con relación al desmonte de vegetación, predio ubicado en el Puerto de Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco, en el cual pretende construírse la refinería.

En lo específico se dio a conocer que Petróleos Mexicanos y una empresa privada denominada Sistemas Empresariales del Golfo, realizaron la remoción de vegetación forestal en 300 hectáreas de selva media, perennifolia y manglares para la preparación de la construcción y operación de la refinería Dos Bocas, ello se señaló en su momento sin contar previamente con las autorizaciones de impacto









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

ambiental y el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, lo cual nos hace reflexionar sobre el cumplimiento que deben tener las disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y también la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ordenamientos que cabe señalar exigen a los interesados en ese tipo de proyectos, la obtención de dichas autorizaciones de impacto ambiental de manera previa al inicio de obra y actividades.

De esta forma, considerando que la inexistencia de la información solicitada es la litis a resolver en el presente caso, del análisis realizado por la ponencia a mi cargo fue posible advertir que la búsqueda del sujeto obligado no fue exhaustiva, pues si bien se turnó a la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño, lo cierto es que Pemex cuenta con otras unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones podría conocer y detentar la información requerida y respecto a las cuales no se tiene constancia que se les turnara la solicitud de mérito para su atención.

Siendo estas: la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios, la Subdirección de Desarrollo de Negocios de Exploración y Producción, la Subdirección de Desarrollo de Negocios de Transformación Industrial y la Gerencia de Enlace para Exploración y Producción.

Ahora bien, no pasa inadvertido para un servidor que el sujeto obligado arguyó que el proyecto en cuestión es responsabilidad de Pemex Transformación Industrial; sin embargo, aun y cuando se trata de un proyecto relacionado con dicha empresa subsidiaria de la Petrolera Pemex como Corporativo es el encargado de dirigir la estrategia integral de alianzas y nuevos negocios, tanto para Pemex como para sus empresas productivas subsidiarias y definir y proponer las directrices, prioridades, criterios y mecanismos generales para tal fin.

Máxime cuando el propio titular de la empresa productiva del Estado ha brindado información relacionada con esta obra en las conferencias matutinas del titular del Ejecutivo, como encargado de llevar a buen puerto esta mega obra.

Por lo que se estima que el sujeto obligado se encuentra en posibilidad de atender a lo requerido, a partir de una nueva búsqueda, que sea exhaustiva de acuerdo al procedimiento establecido a la Ley de Transparencia y con un criterio amplio en el que asuma la importancia de que la ciudadanía cuente con la información de trascendencia e importancia ambiental, así como al desglose presupuestal de recursos públicos que se destinarán para esta obra, como lo señalé, estandarte del nuevo gobierno y punta de lanza de la estrategia de independencia energética.

Así, por las consideraciones expuestas, un servidor propone calificar el agravio del particular como fundado y en consecuencia, si lo consideran procedente, estimados colegas, se modifique la respuesta de Petróleos Mexicanos y se le instruya a efecto de que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes con las que, por supuesto, ya he referido, de aquellos documentos que den cuenta del estudio de impacto ambiental y de presupuesto destinado para llevar a cabo el proyecto de construcción de la Refinería Dos Bocas, Tabasco y entregue la información al particular, en términos de la normatividad en la materia siguiendo un criterio amplio que favorezca la rendición de cuentas para el pleno ejercicio del derecho humano al medio ambiente sano que prevé el artículo 4 de nuestra Constitución y sobre el adecuado ejercicio, por supuesto, del gasto público que prevé el diverso 134 constitucional.







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Al respecto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Simplemente, estoy de acuerdo con el proyecto y ya lo mencionaba el Comisionado Eugenio Monterrey, sobre este, pero acá se requirió la información del impacto ambiental, permisos de lo que, de haber arrasado con el manglar, etcétera, etcétera, así también donde provienen los recursos.

Digamos, estos dos, bueno, este recurso con el que yo acabo de exponer hace rato solamente están Intimamente ligados cada quien en el ámbito de su competencia y él ya lo mencionaba que evidentemente pues hay agencias, una de estas es la Agencia Nacional de Seguimiento, de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente que fue creada, es precisamente la reforma energética con ese objetivo de vigilar, digamos, el impacto ambiental del sector hidrocarburos.

Y acá lo que le preguntan, pues es algo parecido o que tiene que ver con el mismo asunto, es que los resolutivos que ha emitido esta agencia donde ya se impusieron medidas compensatorias y multas en materia forestal y de impacto ambiental a la empresa responsable del desmonte y bueno, él obviamente responde que sí hay dos resoluciones de la temática planteada que tienen como fecha el 21 de enero del 2019, nada más que lo reservó, acá lo que nosotros ordenamos es, evidentemente, que se hagan públicas en versión pública.

En ese sentido, pues con el objeto, evidentemente, pues de conocer, digamos, el accionar de esta agencia del Estado y, sobre todo, pues obviamente, qué medidas compensatorias se le pusieron a esta empresa y qué multa, digamos, materia forestal y de impacto. Creo que es importante, en este caso va dirigida a Pemex, que Pemex en la parte que sea competente, digamos, dado que se da parte junto con la Secretaría de Energía quien desarrolla este proyecto o, en su momento, si no le van a desahogar ellos, sí lo iban a vigilar o digamos a monitorear, por decir, en el sentido.

Y, por otro lado, pues esta agencia ya responda sobre estas resoluciones que ha tomado en la materia sobre el impacte que tuvo este desmonte en el municipio de Dos Bocas, Tabasco, para construir.

Digo, nadie está aquí en contra o a favor, sino simplemente de la construcción o de este megaproyecto, sino simplemente que la agencia le informe de las diversas etapas que tiene un proyecto en ese sentido y de un tema, pues también importante y tan delicado como puede ser el impacto ambiental.

Simplemente ver cómo se complementan y cómo no sé si es el mismo solicitante, si no lo es, es cosa que no nos interesa, que finalmente la gente está buscando por varios medios hacerse de información de un proyecto tan importante y sobre todo también de lo relacionado con el impacto ambiental. Y también de la parte presupuestal y evidentemente, pues obviamente, de los resultados esperados sobre la producción que habrá de gasolina, la sustitución de las importaciones que se hará, etcétera, etcétera. Es un proyecto que obviamente llama muchísimo la atención y que, al estar, digamos, liderado por el Estado mexicano, pues obviamente es objeto de transparencia en todo aquello que así la ley lo marque, como es estos casos.

Seria todo y obviamente a favor.

A







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2524/19 que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 2814/19, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, al respecto manifestó:

Compañeras, compañeros, ahora me corresponde a mí solicitarles la atención para poder también hacer lo mismo, pero respecto de un asunto que lleva por clave de identificación el número 2814/19, en contra de la Comisión Nacional del Agua, más conocida como CONAGUA por la población, por la sociedad.

Alguien solicitó informes a CONAGUA sobre los resultados del estudio microbiológico realizado en la Cuenca del Valle del Jovel, Acuífero San Cristóbal de las Casas, de la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en los Ríos Amarillo y Fogótico, lo que en su conjunto conforman la Cuenca.

En respuesta en este caso CONAGUA señaló que turnó la solicitud para su atención al Organismo Cuenca Frontera Sur, el cual precisó por conducto de la Dirección Técnica que una vez efectuada la búsqueda minuciosa en archivos y controles y expedientes se localizó información que cumple los parámetros de la información requerida por el peticionario, por lo que indicó que se anexaría la misma en formato PDF, pues el solicitante o el reclamante, como yo mejor lo digo siempre, lo he dicho desde que llegamos a esta experiencia compartida, presentó recurso de revisión ante este Instituto por medio del cual señaló como agravio que la información entregada por la Comisión Nacional del Agua no corresponde con lo solicitado, por lo que reiteró los términos de su solicitud.

No hubo alegatos de las partes, en este caso el sujeto obligado prácticamente se afincó en su condición, en su respuesta y de ninguna manera nosotros podríamos quedarnos en ese estado de la situación; siempre que ingresa un recurso a los siete hacemos lo mismo, llamamos al sujeto obligado y le decimos por qué respondiste en tal sentido, porque esto ha generado, desde luego, una inconformidad que se tradujo en un recurso y que implica nuestra intervención.

Nosotros hicimos un análisis, como todos lo hacemos, del caso, y entonces advertimos que el sujeto obligado turnó la solicitud a la Unidad Administrativa competente para conocer lo solicitado a saber, el organismo cuenca frontera sur, mismo que realizó una búsqueda en la Dirección Técnica, unidad que se encarga de realizar estudios y programas encaminados al manejo sustentable de los acuíferos y a la gestión integrada de los recursos hídricos.

No obstante, la citada unidad administrativa informó que derivado de la búsqueda efectuada localizó información que cumple con los parámetros de información requerida, por lo que proporcionó dos tablas de contenido. Pero del análisis efectuado a la información proporcionada que hicimos ya nosotros, por supuesto, se desprende que la misma contiene datos de los cuerpos de aguas en el municipio de San Cristóbal de las Casas sin que se advierta en el documento que el mismo corresponda o forme parte de los resultados del estudio microbiológico realizado a la cuenta del Valle del Jovel, acuífero San Cristóbal de las Casas.





HACD/STP, Sesión 22/05/2019

O sea, sí es información relacionada con el municipio, la municipalidad a la que pertenece la hermosísima ciudad de San Cristóbal de las Casas, pero no sobre la Cuenca del Valle del Jovel.

Al respecto cabe destacar que de conformidad con las estadísticas del agua en México edición 2017, emitida por la Comisión Nacional del Agua, es posible advertir que el sujeto obligado para el estudio de la calidad del agua determina la misma mediante la caracterización física y química de muestras de agua y su comparación con normas y estándares de calidad.

La Comisión Nacional del Agua adicionalmente a los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos ha realizado monitoreos biológicos y en algunas regiones del país, los cuales permiten evaluar la calidad del agua utilizando métodos sencillos y de bajo costo.

Sin embargo, en el caso concreto la información proporcionada por el sujeto obligado no da cuenta en los resultados del estudio microbiológico realizado a la Cuenca del Valle del Jovel, acuífero San Cristóbal de las Casas, en los ríos Amarillo y Fogótico – primero me dijeron Fogótico y me sentí un poco colombiano y ahora rectifico y veo que en mi ponencia pusieron ya Fogotito, tengo convicción que el último es este, el correcto, Fogotito—.

Así las cosas, es evidente que la Comisión Nacional del Agua para hacerlo hace de manera permanente y sistemática estudios microbiológicos de las cuencas de los acuíferos del país y por supuesto no puede estar exenta este y que tiene que tener naturalmente estudios al respecto.

El solicitante no precisa la fecha del estudio último que hubiese habido y en consecuencia de no haber habido uno respecto de estas características la Comisión Nacional del Agua tendría que haberlo dicho o reconocido en forma puntual y exacta porque no podría quedar en la duda o en la ambigüedad que el estudio al que se invocó y que es genérico de la región incluyera por consecuencia el exigido.

Además, que hubo de parte de la dependencia en el área a la que se le turnó el estudio, bueno, el asunto o la solicitud, la seguridad o el aseguramiento, bueno, la certeza, la aseveración de certeza que ese estudio cumplía con los requisitos de lo pedido y que por tanto eran, estaba dentro de los estándares de los estudios que se realizan de manera habitual.

Por tanto, les propongo a mis compañeros modificar la respuesta emitida por la Comisión Nacional del Agua y que se le instruya a efecto de que la Dirección Técnica del Organismo Cuenca Frontera Sur, que fue la que al final hizo lo que ya mencionamos, proporcione al recurrente los resultados del estudio microbiológico realizado a la Cuenta del Valle del Jovel, Acuífero San Cristóbal de las Casas, por los ríos Amarillo y Fogótico.

Y no dejo de aprovechar, como lo hacen mis compañeros, también sobre todo todos lo hacemos o lo tratamos de mencionar, información relevante relacionada con esto que es el plan del agua, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada México Próspero, establece la estrategia 4.4.4.2 encaminada a implementar un manejo sustentable del agua que haga posible que todos los mexicanos accedan a este recurso teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

\$







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

En este sentido la Comisión Nacional del Aqua requiere contar con los documentos de respaldo que concentren de manera integral a la vez sintetizada la información de cada uno de los acuíferos y unidades hidrogeológicas en las que se ha dividido el territorio nacional.

La CONAGUA como órgano administrativo normativo técnico y consultivo encargado de la gestión del agua en México, desempeña sus funciones a través de 13 organismos de cuenca cuyo ámbito de competencia son las regiones hidrológicas administrativas a las cuales están formadas por agrupaciones de cuencas consideradas unidades básicas para la gestión de los recursos hídricos, la CONAGUA cuenta con atribuciones para realizar estudios y programas encaminados al manejo sustentable de los acuíferos y la gestión integrada de los recursos hídricos.

Dichos estudios técnicos llevados a cabo por la Comisión Nacional del Agua son un factor significativo en la salud de la público al evitar su exposición a los agentes patógenos, además de reconocer, por ejemplo, que los recursos hídricos de México se encuentran en alto grado de peligro en general, ríos muertos que corren por la contaminación incesante de agentes químicos que los amenazan al grado de decir, como dije, y pareciera esto un catastrofismo, ríos muertos que llevan solo afluentes, pero afluentes ajenos al contacto con la flora y la fauna y sobre todo con el suministro para la habitación, perdón, para la sustentabilidad de uso humano.

El acceso adecuado de estos servicios de provisión y saneamiento del agua es crucial para la reducción de la mortalidad y morbilidad entre la población, la disminución de enfermedades de transmisión hídrica, como la hepatitis viral, la fiebre tifoidea, cólera, disentería y otras causantes de diarrea, así como de afecciones resultantes del consumo de componentes químicos patogénicos, arsénico, nitratos o flúor en cantidades, por supuesto, lesivas, no se diga las que tienen que ver con cualquier otra.

Y lo digo esto porque el arsénico, sobre todo, ha resultado muy mencionado en las exploraciones de estudios académicos y de estudios científicos que se hacen sobre las aguas del México real.

No dejo de reconocer y lo digo en tono de sonrojo o bueno, con sonrojo, porque como mexicano me ha costado en varias ocasiones escuchar a extranjeros que tanto fuera de nuestro país en sus localidades o aquí mismo nos hacen ver con temor fundado que aunque vienen a México vienen con precauciones como traerse o quererse traer agua embotellada, sobre todo cuando vienen de destinos que les permite transportarla, me refiero por la vía terrestre, claro está, por aquello de temer contraer tifoideas, por lo menos, cuando no otras enfermedades peores.

Y esto, desde luego, no es un asunto de alarma relacionado con el agua que consumimos y de la que no tenemos certidumbre, de la calidad que tiene y tampoco inclusive la que se suministra, probablemente cumpliéndose así los términos de calidad y de necesidad de rigor para su uso y consumo humano.

Pues gracias a mis compañeras y compañeros por la atención a este asunto, que ya dije, es revocar no, es modificar la respuesta y asegurarnos que le entreguen lo solicitado.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2814/19 que propone modificar la





HACD/STP, Sesión 22/05/2019

respuesta de la Comisión Nacional del Agua. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 2975/19, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, al respecto manifestó:

Un particular solicitó a la Oficina de la Presidencia de la República los documentos que den cuenta respecto a los hospitales inconclusos que señaló en su informe por los primeros 100 días de gobierno.

El solicitante también requirió la lista completa de los hospitales referidos, ubicación, monto de la obra y la etapa en que se encuentran.

En respuesta la Oficina de la Presidencia de la República expresó su incompetencia para conocer de lo solicitado y orientó al particular a dirigir su solicitud a la Secretaria de Salud.

Esta respuesta fue recurrida por el particular, ya que manifestó como agravio la incompetencia aludida.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y defendió la legalidad de la misma.

El análisis del caso arrojó que la oficina de la Presidencia de la República sí resulta competente para contar con la información peticionada, ya que es el sujeto obligado que tiene atribuciones para hacerse de los documentos e informes necesarios para preparar los mensajes que emite el Presidente, investigar que la información que se difunde a través del mensaje institucional sea veraz y coordinarse con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para proporcionar al titular del Ejecutivo los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Además de la normatividad aplicable se desprende que existe una competencia concurrente entre la oficina de la Presidencia de la República y la Secretaría de Salud, para conocer la información que es de interés del particular.

En diciembre de 2018, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el Plan Nacional de Salud. Durante el acto, el Presidente explicó que urge rescatar el sistema de salud a nivel nacional, puntualizó que el proceso lo haría paulatinamente en un periodo de dos años; Luego en su informe por los primeros 100 días de gobierno el Presidente aseguró que terminar con la corrupción en el sector salud es una prioridad de su administración y que su gobierno ha dado atención a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso, lo cual incluye hospitales y centros de salud; explicó que hay 70 hospitales inconclusos y que no podrían terminarlos este año ni el año próximo.

La evidencia que sustenta esta aseveración es justamente lo que solicita en este recurso de revisión la persona interesada a la Oficina de Presidencia.

La cifra de 70 hospitales inconclusos podría ampliarse, según lo revelado por el titular de la Secretaria de Salud, Jorge Alcocer Varela, sobre la existencia de 250









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

hospitales abandonados, en proceso de construcción o suspendidos a lo largo y ancho del territorio nacional.

La mayoría de los hospitales se concentra en cinco entidades federativas, 60 en Oaxaca, 35 en Veracruz, 25 en Jalisco, 21 en Guanajuato y 12 en Michoacán; de estos hospitales el 64 por ciento de las construcciones fueron iniciadas durante la administración de Enrique Peña Nieto; el 35.6 por ciento durante el gobierno del ex Presidente Felipe Calderón, y hay uno inconcluso que se comenzó a construir en 2004 durante el gobierno del ex Presidente Vicente Fox.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública, la información pública sobre salud es una de las más consultadas por la población y, en particular, el tema de los hospitales es objeto de interés de los ciudadanos.

Este Pleno ha resuelto por lo menos un recurso de revisión recientemente.

En sesión pública discutimos el recurso de revisión 7726/18, interpuesto en contra del ISSSTE, el cual versó sobre el esquema de asociaciones público-privadas, a través de la cual se construyen hospitales en el país.

El informe, "Salud Deteriorada: Opacidad y negligencia en el sistema público de salud" que realizó la organización de la sociedad civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, cuestiona la utilización de esta modalidad de construcción para algunos hospitales, ya que pudieron responder a razones políticas y no a un análisis geográfico o demográfico y epidemiológico nacional y regional sobre la demanda de servicios de medicina de alta especialidad.

Como resultado, hospitales de alta especialidad o tercer nivel están subutilizados a veces en más del 50 por ciento, mientras las clínicas de primer nivel y los hospitales generales de segundo nivel padecen saturación.

El problema en el sector salud parece ir más allá de la infraestructura hospitalaria inconclusa.

Me permito señalar algunos otros ejemplos.

En primera instancia, presuntos desvíos de fondo y actos de corrupción.

En Nayarit, a principios de 2019 un grupo de trabajadores de un hospital del ISSSTE ubicado en la capital se manifestaron en contra del delegado en esta demarcación, con mantas y declaraciones exigieron esclarecer actos de corrupción en la institución como el desvío millonario de equipamiento médico, medicamentos opiáceos y anfetaminas controladas por el Instituto.

En Jalisco, una investigación también de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, señaló la necesidad de revisar los posibles conflictos de interés en contratos para compra de medicamentos con empresas supuestamente vinculadas al delegado de los programas sociales federales en esta entidad.

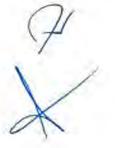
Dos. Falta de equipamiento.

En Chihuahua el 9 de mayo de 2019 medios locales exhibieron falta de insumos en el sector salud en la Ciudad de Parral.









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

De acuerdo con medios locales informaron que "sindicalizados se quejan por falta de papel sanitario y jabón para las manos para uso de los trabajadores de la salud, aseguran que ni siquiera cuentan con equipo de trabajo como guantes y material administrativo como tóner. Afirman que tienen que poner ellos de su bolsa para copias y expedir recetas médicas."

Tres. Salarios no pagados.

En abril de este año médicos residentes del Hospital General de México marcharon en protesta, entregaron un documento en Palacio Nacional donde exigieron mejores condiciones laborales y el pago de salarios atrasados.

El 15 de abril de este año, médicos residentes de 82 hospitales de más de 24 estados del país iniciaron un paro activo de labores debido a problemas de nómina. El paro fue levantado el 16 de abril tras recibir los pagos pendientes.

Cuarto. Desabasto de medicamentos.

El pasado 8 de mayo la prensa documentó las denuncias de usuarios del ISSSTE sobre el desabasto recurrente de al menos 15 medicamentos en dicha institución para tratar, entre otros, la diabetes, el dolor por cáncer, la artritis reumatoide, para prevenir la trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar, para la ansiedad y crisis de angustia y por el último, para el Parkinson y la demencia.

Asimismo, se ha denunciado el retraso en abastecimiento de antiretrovirales para portadores del VIH y seropositivos en el sector salud.

El 11 de marzo de este año la Secretaría de Salud indicó por medio de un comunicado que, con diferentes medidas, entre ellas, una reducción del 30 por ciento del personal logrará ahorros por 51.5 millones de pesos.

El comunicado señala textualmente que también, cito: "se eliminaron excesos, se suprimieron gastos superfluos". En contraste, expertos no gubernamentales han advertido que para sanear a este sector se requiere, justamente, lo contrario, reorganización administrativa y un aumento del financiamiento en el sector para llegar a un modelo de atención preventiva porque con el argumento de acabar con la cultura del dispendio se están recortando recursos en el sector salud, lo que afectará de manera dramática al presupuesto y el personal del IMSS e ISSSTE mermando aún más la operatividad institucional.

El Plan Nacional de Desarrollo publicado el 30 de abril pasado confirma la recepción de un sector de salud en crisis y la ausencia de cobertura universal, de acuerdo con este documento el objetivo será garantizar que hacia 2024 los habitantes de México pueden recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Se creará el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE; sin embargo, la prensa ha señalado que más allá de esta mención no se detalla de manera concisa cómo se plantea solucionar cada una de las áreas de oportunidad que anteriormente ya fueron descritas, tampoco se detalla cómo se garantizará la suficiencia de inversión pública en el sector salud para cumplir con el objetivo de una cobertura universal.

4

by









HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Para que la ciudadanla conozca la dimensión del problema en infraestructura hospitalaria y el sector salud en general es necesario mostrar la evidencia, los hechos y los datos. La población debe saber el diagnóstico para cada área de oportunidad identificada por el Gobierno federal y qué medidas tomará para enfrentarlos, para alcanzar la cobertura universal y servicios de salud de calidad se requiere disponibilidad de números suficientes de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud suficientemente equipados y abastecidos, en particular los hospitales son relevantes para el sistema de salud, porque es ahí en donde se atienden los casos más graves.

La calidad y accesibilidad de estas unidades puede mantener, restaurar o mejorar la salud de millones de mexicanos.

Es fundamental que el propio titular del Ejecutivo Federal haga público el compromiso de su gobierno con solucionar las áreas de oportunidad en el sector de salud pública, la voluntad política parece estar clara, pero hace falta la información que concrete cómo se acometerá este gran reto.

Como he mencionado en sesiones anteriores de este Pleno, se pueden implementar iniciativas de transparencia proactiva que permitan seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales o bien, el propio salario del personal médico y de enfermería.

La información pública podrá dar certeza a la población del estado en que se recibió el sistema de salud y de que el Gobierno federal se ocupa de poner en orden las cuentas del rubro e investigar las irregularidades denunciadas por los propios derechohabientes y el personal de salud hasta llegar a las últimas consecuencias.

Es necesario dar certeza de cada peso que se invierta adecuadamente para brindar servicios de salud oportunos y de calidad a cada mexicana y mexicano, lo cual es impostergable en México porque son 20 millones de personas las que no tienen acceso al servicio de salud.

En este contexto esta ponencia propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle a efecto de que asuma competencia para conocer de lo requerido por el particular y emita la respuesta que en derecho corresponda conforme al procedimiento establecido en nuestra Ley Federal de Transparencia.

Al respecto el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó:

Muchas gracias Comisionado Joel Salas por esta exposición de un asunto que se inscribe justamente en el punto más relevante quizá de las preocupaciones de nuestros días.

Y yo solamente quiero hacer una reflexión genérica e inevitable. Cuando la pretensión del estado de bienestar, que es al que se busca llegar con el estado democrático, que es justamente la búsqueda de evitar las desigualdades y la inequidad inevitable entre las condiciones económicas de los habitantes de una población, por más que se predique o se busque un sistema económico capitalista o no, siempre habrá diferencias económicas y sociales que hacen necesario que el estado precisamente para justificarse remedie esas diferencias aportando y construyendo el desarrollo de los derechos de contenido económico, social y cultural, entre los que se encuentran indiscutiblemente los urgentes e imprescindibles servicios de salud y de asistencia médica para la población en



HACD/STP, Sesión 22/05/2019

general, y especialmente para la población que tiene condiciones de vulnerabilidad particular por razones de enfermedad o por razones de tratamientos permanentes.

Resulta verdaderamente grave que en nuestros días sepamos que hay clínicas cerradas o clínicas funcionando en una proporción ínfima a pesar de tener el equipo y de estar esos equipos en muchos de los casos en proceso de deterioro.

Especialmente nos preocupa saber que haya habido o que hay ahora una desatención progresiva por la falta de insumos, ya no sólo los medicamentos que ya eran un asunto que desde hace años se venía señalando con insistencia al nivel que sabemos todos que no pocos centros de salud, en general incluso, más allá de las medicinas mínimas que son hasta incluso las que referimos en términos coloquiales, como los calmantes mínimos para sobrellevar cualquier dolor o cualquier situación de emergencia, ya tenían que ser puestos por la población, por los pacientes allegándose de los insumos, porque no habría de otra manera, manera de salvar o de sobrellevar la crisis médica.

El asunto es cuando no solamente ya este tipo de insumos, sino los que tienen que ver con los aparatos para precisamente llevar a cabo intervenciones que por ejemplo en el caso de los enfermos con cáncer, por poner tan sólo un ejemplo, son inevitables para evitar el avance del deterioro o del avance de la enfermedad, y por consecuencia las posibilidades de sobrevivencia de los pacientes.

Así también como los retrovirales para los enfermos de Sida, porque siendo cero positivos ya llegaron tristemente a iniciar el proceso más desesperante de quienes padecen esa enfermedad y la viven en condiciones además de marginación y de exclusión.

De esta suerte, esta tribuna que siempre debe servir no sólo para sustentar el derecho a saber sobre las realidades por dramáticas que éstas sean, porque no es sólo para saber lo que ocurre en beneplácito de la constitución o en cumplimiento de los preceptos constitucionales, sino también para exhibir o exponer situaciones que pueden resultar irremediables e irresolubles cuando se vuelve un problema de sustentabilidad médica y sanitaria.

De esta suerte yo acompaño plenamente el proyecto del compañero Salas Suárez, y también allego mi voz para que desde esta tribuna sirva en la reflexión inevitable sobre si el estado de bienestar se traiciona y deja de funcionar se vuelve el estado de malestar, que es el estado de estar mal, en términos amplios, y si además la seguridad pública tan agrietada, que es el otro gran factor imprescindible del estado y el que le dio el origen a la idea de la cosa pública establecida y estable, disfunciona los servicios básicos urgentes e imprescindibles, como es el de la salud y el de la atención médica oportuna y veraz, que son las dos que componen el derecho a la salud en términos redondos, pues nos encontramos entonces, sí, en un proceso gravísimo de abandono y desamparo del ciudadano promedio, que es el que más problemas tiene para encararlo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 2975/19 que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

J







HACD/STP, Sesión 22/05/2019

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, propuestos por el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0109/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- DIT 0119/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0134/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
- o DIT 0140/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- o DIT 0145/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0149/2019, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
- DIT 0152/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo

 Agrario, Territorial y Urbano.
- DIT 0163/2019, interpuesta en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- o DIT 0174/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados determinaron aprobar por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0109/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- DIT 0119/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0134/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 0140/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0145/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- DIT 0149/2019, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
- DIT 0152/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- DIT 0163/2019, interpuesta en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- DIT 0174/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/22/05/2019.05 1.

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4617/17, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, únicamente por lo que hace a las quejosas del juicio de amparo 780/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el Amparo en Revisión R. A. 379/2018.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4617/17, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, únicamente por lo que hace a las quejosas del juicio de amparo 780/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el Amparo en Revisión R. A. 379/2018. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/22/05/2019.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos que celebran el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Permanente de Congresos Locales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el Acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos que celebran el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Permanente de Congresos Locales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.





HACD/STP, Sesión 22/05/2019

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Comisionado Presidente dio cuenta de la presentación de la Evaluación Anual de Desempeño 2018 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, del miércoles veintidos de mayo de dos mil diecinueve.

Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado Blanca Lilia Ibarra Cadena Comisionada

María Patricia Kurczyh Villalobos Comisionada Rosendoevgueni Monterrey Chepov Comisionado

Joel Salas Suárez Comisionado A

Página 65 de 66

HACD/STP, Sesión 22/05/2019

Hugo Alejandro Córdova Díaz Secretario Técnico del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL 22 DE MAYO DE 2019 A CELEBRARSE A LAS 11:00.

- Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
- Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 8 de mayo de 2019.
- 3. Medios de impugnación interpuestos.
- 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
- 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
 - I.- Protección de datos personales
 - Recurso de revisión número RRD 0096/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103117018) (Comisionada Kurczyn).
 - Recurso de revisión número RRD 0126/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100026519) (Comisionada Kurczyn).
 - Recurso de revisión número RRD 0131/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103197318) (Comisionada Ibarra).
 - Recurso de revisión número RRD 0132/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700028819) (Comisionada Kurczyn).

- Recurso de revisión número RRD 0139/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000075118) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0147/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100130219) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRD 0211/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700343718) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRD 0227/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100258619) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRD 0228/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700043119) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0242/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100024219) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0316/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100616819) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0320/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700135519) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRD 0337/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100324719) (Comisionado Guerra).
- 14. Recurso de revisión número RRD 0340/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores () (Folio No. 1422100000619) (Comisionado Monterrey).
- 15. Recurso de revisión número RRD 0350/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700156019) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRD 0353/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100564319) (Comisionado Salas).
- 17. Recurso de revisión número RRD 0355/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700110519) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRD 0356/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700128319) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRD 0367/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700002919) (Comisionado Guerra).





- 20. Recurso de revisión número RRD 0373/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700052019) (Comisionado Guerra).
- 21. Recurso de revisión número RRD 0382/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700344018) (Comisionado Monterrey).
- 22. Recurso de revisión número RRD 0383/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700344118) (Comisionado Salas).
- 23. Recurso de revisión número RRD 0385/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700344518) (Comisionado Guerra).
- 24. Recurso de revisión número RRD 0388/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700345418) (Comisionado Monterrey).
- 25. Recurso de revisión número RRD 0390/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700345918) (Comisionado Presidente Acuña).
- 26. Recurso de revisión número RRD 0391/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700346118) (Comisionado Guerra).
- 27. Recurso de revisión número RRD 0397/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700108319) (Comisionado Guerra).
- 28. Recurso de revisión número RRD 0402/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100032619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 29. Recurso de revisión número RRD 0421/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100587019) (Comisionado Guerra).
- 30. Recurso de revisión número RRD 0431/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000103419) (Comisionado Salas).
- 31. Recurso de revisión número RRD 0436/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000002119) (Comisionado Monterrey).
- 32. Recurso de revisión número RRD 0437/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700121419) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRD 0442/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100218219) (Comisionado Monterrey).
- 34. Recurso de revisión número RRD 0503/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100775419) (Comisionado Salas).





35. Recurso de revisión número RRA-RCRD 2823/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700081219) (Comisionada Kurczyn).

36. Recurso de revisión número RRA-RCRD 3527/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100009919) (Comisionado Salas).

25 10 1000099 19) (Comisionado Galas

 II.- Acceso a la información pública
 Recurso de revisión número RRA 1017/17-BIS interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100233017) (Comisionada Ibarra).

 Recurso de revisión número RRA 4125/17-BIS interpuesto en contra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600154217) (Comisionada Román, presentado por la ponencia del Comisionado Monterrey).

 Recurso de revisión número RRA 4170/17-BIS interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900041417)

(Comisionado Monterrey).

 Recurso de revisión número RRA 7670/17-BIS interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000049317) (Comisionado Monterrey).

 Recurso de revisión número RRA 7683/17-BIS interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900071917)

(Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRA 8181/17-BIS interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100049117) (Comisionado Monterrey).

 Recurso de revisión número RRD-RCRA 0138/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500001219)

(Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRD-RCRA 0156/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400017119) (Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRD-RCRA 0197/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000014919)

(Comisionado Guerra).

 Recurso de revisión número RRA 1371/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700012019) (Comisionada Kurczyn).

11. Recurso de revisión número RRA 1419/19 interpuesto en contra de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No.

1615100000619) (Comisionada Kurczyn).







12. Recurso de revisión número RRA 1425/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400003219) (Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRA 1461/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No.

1411100006419) (Comisionada Kurczyn).

14. Recurso de revisión número RRA 1513/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000013719) (Comisionado Guerra).

 Recurso de revisión número RRA 1569/19 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) (Folio No. 1220000000619)

(Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRA 1574/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700349318) (Comisionada Ibarra).

17. Recurso de revisión número RRA 1578/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500234018)

(Comisionado Presidente Acuña).

18. Recurso de revisión número RRA 1587/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700018419) (Comisionada Kurczyn).

 Recurso de revisión número RRA 1608/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200018519) (Comisionado

Presidente Acuña).

 Recurso de revisión número RRA 1643/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200024919) (Comisionada Kurczyn).

21. Recurso de revisión número RRA 1650/19 interpuesto en contra del Fondo sectorial de investigación Secretaría de Relaciones Exteriores (CONACYT-FONSECISRE) (Folio No. 1156600000319) (Comisionada Kurczyn).

22. Recurso de revisión número RRA 1655/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500000119) (Comisionado Guerra).

 Recurso de revisión número RRA 1683/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100009519) (Comisionado Guerra).

24. Recurso de revisión número RRA 1704/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700319018) (Comisionado Guerra).

25. Recurso de revisión número RRA 1725/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000004119)

(Comisionado Guerra).

 Recurso de revisión número RRA 1741/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100002719) (Comisionada Kurczyn).



- 27. Recurso de revisión número RRA 1750/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000035619) (Comisionado Salas).
- 28. Recurso de revisión número RRA 1755/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400028919) (Comisionada Kurczyn).
- 29. Recurso de revisión número RRA 1780/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100018819) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 1802/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000001019) (Comisionada Kurczyn).
- 31. Recurso de revisión número RRA 1803/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700004719) (Comisionado Monterrey).
- 32. Recurso de revisión número RRA 1817/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100010819) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 1824/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Transporte (IMTRANS) (Folio No. 0900100001419) (Comisionado Guerra).
- 34. Recurso de revisión número RRA 1826/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700036219) (Comisionada Kurczyn).
- 35. Recurso de revisión número RRA 1889/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700003619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 36. Recurso de revisión número RRA 1907/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400023519) (Comisionado Presidente Acuña).
- 37. Recurso de revisión número RRA 1908/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100001319) (Comisionado Guerra).
- 38. Recurso de revisión número RRA 1914/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (Folio No. 0002000027819) (Comisionado Guerra).
- 39. Recurso de revisión número RRA 1920/19 interpuesto en contra de la Secretaria de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700023019) (Comisionado Presidente Acuña).
- 40. Recurso de revisión número RRA 1921/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100008119) (Comisionado Guerra).





- 41. Recurso de revisión número RRA 1934/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100006919) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 1937/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100146519) (Comisionada Kurczyn).
- 43. Recurso de revisión número RRA 1941/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700037819) (Comisionado Presidente Acuña).
- 44. Recurso de revisión número RRA 1949/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000007419) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 1951/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100237819) (Comisionada Kurczyn).
- 46. Recurso de revisión número RRA 1969/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700347718) (Comisionado Presidente Acuña).
- 47. Recurso de revisión número RRA 1983/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000246918) (Comisionado Presidente Acuña).
- 48. Recurso de revisión número RRA 1987/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100007419) (Comisionado Monterrey).
- 49. Recurso de revisión número RRA 2018/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000017919) (Comisionado Presidente Acuña).
- 50. Recurso de revisión número RRA 2032/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 1114200001619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 51. Recurso de revisión número RRA 2055/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200055319) (Comisionada Ibarra).
- 52. Recurso de revisión número RRA 2060/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000001819) (Comisionado Presidente Acuña).
- 53. Recurso de revisión número RRA 2067/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500003919) (Comisionado Presidente Acuña).
- 54. Recurso de revisión número RRA 2074/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400013419) (Comisionado Presidente Acuña).
- 55. Recurso de revisión número RRA 2075/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700023219) (Comisionado Guerra).





- 56. Recurso de revisión número RRA 2087/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900026219) (Comisionado Presidente Acuña).
- 57. Recurso de revisión número RRA 2099/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900001719) (Comisionado Presidente Acuña).
- 58. Recurso de revisión número RRA 2106/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400010419) (Comisionado Guerra).
- 59. Recurso de revisión número RRA 2111/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500030719) (Comisionado Presidente Acuña).
- 60. Recurso de revisión número RRA 2112/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000175018) (Comisionado Guerra).
- 61. Recurso de revisión número RRA 2129/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100121819) (Comisionado Presidente Acuña).
- 62. Recurso de revisión número RRA 2135/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100031619) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2144/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) (Folio No. 1847400002419) (Comisionada Kurczyn).
- 64. Recurso de revisión número RRA 2147/19 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) (Folio No. 0680000030518) (Comisionado Presidente Acuña).
- 65. Recurso de revisión número RRA 2160/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700023219) (Comisionado Guerra).
- 66. Recurso de revisión número RRA 2167/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700059419) (Comisionada Ibarra).
- 67. Recurso de revisión número RRA 2184/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500023919) (Comisionado Guerra).
- 68. Recurso de revisión número RRA 2209/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700033219) (Comisionada Ibarra).
- 69. Recurso de revisión número RRA 2219/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100005219) (Comisionado Presidente Acuña).
- 70. Recurso de revisión número RRA 2220/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No 0001500014019) (Comisionado Guerra).







- 71. Recurso de revisión número RRA 2225/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000018119) (Comisionado Salas).
- 72. Recurso de revisión número RRA 2236/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100030119) (Comisionada Kurczyn).
- 73. Recurso de revisión número RRA 2241/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700020019) (Comisionado Guerra).
- 74. Recurso de revisión número RRA 2247/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000000619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 75. Recurso de revisión número RRA 2269/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000006019) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2276/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500005819) (Comisionado Guerra).
- 77. Recurso de revisión número RRA 2277/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500005919) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2285/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500006619) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2286/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500006719) (Comisionado Monterrey).
- 80. Recurso de revisión número RRA 2291/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500007119) (Comisionada Ibarra).
- 81. Recurso de revisión número RRA 2293/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500007319) (Comisionado Monterrey).
- 82. Recurso de revisión número RRA 2300/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100011619) (Comisionado Monterrey).
- 83. Recurso de revisión número RRA 2310/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500008119) (Comisionado Presidente Acuña).
- 84. Recurso de revisión número RRA 2311/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300004819) (Comisionado Guerra).
- 85. Recurso de revisión número RRA 2321/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500008219) (Comisionado Monterrey).



- 86. Recurso de revisión número RRA 2322/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500008319) (Comisionado Salas).
- 87. Recurso de revisión número RRA 2332/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800016619) (Comisionado Guerra).
- 88. Recurso de revisión número RRA 2345/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700011619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 89. Recurso de revisión número RRA 2348/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300021219) (Comisionada Kurczyn).
- 90. Recurso de revisión número RRA 2349/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 644000030919) (Comisionado Monterrey).
- 91. Recurso de revisión número RRA 2350/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000031819) (Comisionado Salas).
- 92. Recurso de revisión número RRA 2371/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) (Folio No. 1411100007419) (Comisionado Guerra).
- 93. Recurso de revisión número RRA 2377/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000000819) (Comisionado Guerra).
- 94. Recurso de revisión número RRA 2449/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000002719) (Comisionado Guerra).
- 95. Recurso de revisión número RRA 2481/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500039519) (Comisionada Kurczyn).
- 96. Recurso de revisión número RRA 2485/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400050419) (Comisionado Guerra).
- 97. Recurso de revisión número RRA 2518/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400027519) (Comisionado Monterrey).
- 98. Recurso de revisión número RRA 2519/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400027619) (Comisionado Salas).
- 99. Recurso de revisión número RRA 2521/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000008219) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2524/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200075419) (Comisionado Monterrey).







- 101. Recurso de revisión número RRA 2528/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700048119) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2536/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100004019) (Comisionado Monterrey).
- 103. Recurso de revisión número RRA 2551/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000004919) (Comisionado Guerra).
- 104. Recurso de revisión número RRA 2592/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700044919) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2599/19 interpuesto en contra de Educal,
 S.A. de C.V. (EDUCAL) (Folio No. 1118600000719) (Comisionado Guerra).
- 106. Recurso de revisión número RRA 2612/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000005719) (Comisionada Ibarra).
- 107. Recurso de revisión número RRA 2617/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000005519) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2623/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000064719) (Comisionado Guerra).
- 109. Recurso de revisión número RRA 2624/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000007219) (Comisionada Ibarra).
- 110. Recurso de revisión número RRA 2625/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000038719) (Comisionada Kurczyn).
- 111. Recurso de revisión número RRA 2632/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000001119) (Comisionado Monterrey).
- 112. Recurso de revisión número RRA 2635/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700017519) (Comisionado Guerra).
- 113. Recurso de revisión número RRA 2672/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000038819) (Comisionada Ibarra).
- 114. Recurso de revisión número RRA 2695/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No 0001500023919) (Comisionado Guerra).
- 115. Recurso de revisión número RRA 2725/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000003519) (Comisionado Guerra).



- 116. Recurso de revisión número RRA 2726/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFDM) (Folio No. 0400500000819) (Comisionada Ibarra).
- 117. Recurso de revisión número RRA 2727/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700080619) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2731/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100020519) (Comisionado Guerra).
- 119. Recurso de revisión número RRA 2750/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000042519) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2768/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000050919) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2781/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000009519) (Comisionada Kurczyn).
- 122. Recurso de revisión número RRA 2783/19 (RRA 2795/19) interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000009019, 1236000009619) (Comisionado Salas).
- 123. Recurso de revisión número RRA 2787/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000011919) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2793/19 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Folio No. 1236000011819) (Comisionada Kurczyn).
- 125. Recurso de revisión número RRA 2796/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100055019) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2804/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800008819) (Comisionada Ibarra).
- 127. Recurso de revisión número RRA 2814/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100056719) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2858/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200078319) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2865/19 (RRA 3213/19) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100001219, 1511100000519) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2870/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100020619) (Comisionada Ibarra).





- Recurso de revisión número RRA 2873/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100020819) (Comisionado Salas).
- 132. Recurso de revisión número RRA 2874/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100050119) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2877/19 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (Folio No. 1112500006419) (Comisionada Kurczyn).
- 134. Recurso de revisión número RRA 2880/19 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) (Folio No. 1112500007719) (Comisionado Presidente Acuña).
- 135. Recurso de revisión número RRA 2882/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000065519) (Comisionada Ibarra).
- 136. Recurso de revisión número RRA 2887/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700022519) (Comisionado Guerra).
- 137. Recurso de revisión número RRA 2888/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700022419) (Comisionada Ibarra).
- 138. Recurso de revisión número RRA 2893/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700022819) (Comisionado Guerra).
- 139. Recurso de revisión número RRA 2902/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 644000036419) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 2912/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100002019) (Comisionada Ibarra).
- 141. Recurso de revisión número RRA 2916/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300006919) (Comisionado Presidente Acuña).
- 142. Recurso de revisión número RRA 2920/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700046019) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 2935/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100027119) (Comisionado Guerra).
- 144. Recurso de revisión número RRA 2944/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100068119) (Comisionado Monterrey).
- 145. Recurso de revisión número RRA 2956/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400315118 (Comisionado Monterrey).





- 146. Recurso de revisión número RRA 2970/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600101619) (Comisionado Presidente Acuña).
- 147. Recurso de revisión número RRA 2974/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000065419) (Comisionado Monterrey).
- 148. Recurso de revisión número RRA 2975/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000065219) (Comisionado Salas).
- 149. Recurso de revisión número RRA 2977/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800008119) (Comisionado Guerra).
- 150. Recurso de revisión número RRA 2981/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100134819) (Comisionado Salas).
- 151. Recurso de revisión número RRA 2990/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800000819) (Comisionada Ibarra).
- 152. Recurso de revisión número RRA 2992/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000015119) (Comisionado Monterrey).
- 153. Recurso de revisión número RRA 3000/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000047619) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 3002/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100029919) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 3017/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200316218) (Comisionado Salas).
- 156. Recurso de revisión número RRA 3032/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 021000040119) (Comisionada Ibarra).
- 157. Recurso de revisión número RRA 3033/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100070819) (Comisionada Kurczyn).
- 158. Recurso de revisión número RRA 3034/19 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) (Folio No. 1100300002919) (Comisionado Monterrey).
- 159. Recurso de revisión número RRA 3066/19 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 3110000007119) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 3074/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100003219) (Comisionada Ibarra).



- 161. Recurso de revisión número RRA 3085/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000008919) (Comisionado Guerra).
- 162. Recurso de revisión número RRA 3091/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700019619) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 3095/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200090519) (Comisionado Salas).
- 164. Recurso de revisión número RRA 3110/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100003919) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 3112/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100004219) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 3116/19 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 3110000005619) (Comisionada Ibarra).
- 167. Recurso de revisión número RRA 3130/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEXTI) (Folio No. 1867900024119) (Comisionado Monterrey).
- 168. Recurso de revisión número RRA 3134/19 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (PT) (Folio No. 2235000004119) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 3200/19 interpuesto en contra del Partido del Trabajo (PT) (Folio No. 2235000004219) (Comisionada Ibarra).
- 170. Recurso de revisión número RRA 3230/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100029119) (Comisionada Ibarra).
- 171. Recurso de revisión número RRA 3238/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000229818) (Comisionado Monterrey).
- 172. Recurso de revisión número RRA 3256/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000048819) (Comisionado Monterrey).
- 173. Recurso de revisión número RRA 3283/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) (Folio No. 1221200003919) (Comisionado Guerra).
- .174. Recurso de revisión número RRA 3294/19 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500006219) (Comisionado Presidente Acuña).
- 175. Recurso de revisión número RRA 3311/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400025919) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 3334/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200083919) (Comisionado Monterrey).



- Recurso de revisión número RRA 3356/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100019719) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 3370/19 interpuesto en contra del Fondo sectorial CONACYT - Secretaria de Energía - Hidrocarburos (CONACYT-FONSECSE) (Folio No. 1155500001619) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 3406/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000012419) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 3419/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100027219) (Comisionado Salas).
- 181. Recurso de revisión número RRA 3491/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000056719) (Comisionado Salas).
- 182. Recurso de revisión número RRA 3514/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800121019) (Comisionado Monterrey).
- 183. Recurso de revisión número RRA 3526/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100013019) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 3537/19(RRA 3687/19) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100014719 y 1511100015319) (Comisionada Kurczyn).
- 185. Recurso de revisión número RRA 3550/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700095419) (Comisionado Monterrev).
- 186. Recurso de revisión número RRA 3568/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119219) (Comisionado Monterrey).
- 187. Recurso de revisión número RRA 3571/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119519) (Comisionado Guerra).
- 188. Recurso de revisión número RRA 3604/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000001819) (Comisionado Monterrey).
- 189. Recurso de revisión número RRA 3616/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000005419) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRA 3623/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100017019) (Comisionado Salas).
- 191. Recurso de revisión número RRA 3656/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000029819 (Comisionada Ibarra).





- Recurso de revisión número RRA 3766/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200104519) (Comisionado Monterrey).
- 193. Recurso de revisión número RRA 3779/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700107119) (Comisionado Salas).
- 194. Recurso de revisión número RRA 3797/19 interpuesto en contra de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) (Folio No. 1114800000619) (Comisionado Salas).
- 195. Recurso de revisión número RRA 3803/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100703119) (Comisionado Salas).
- 196. Recurso de revisión número RRA 3839/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400018419) (Comisionado Salas).
- 197. Recurso de revisión número RRA 3869/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000087419) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 3911/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000005019) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 4034/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700136719) (Comisionada Ibarra).
- 200. Recurso de revisión número RRA 4091/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700178019) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 4181/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000031019) (Comisionado Salas).
- 202. Recurso de revisión número RRA 4217/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000060719) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 4235/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200033719) (Comisionado Salas).
- 204. Recurso de revisión número RRA 4265/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300010219) (Comisionado Salas).
- 205. Recurso de revisión número RRA 4289/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100016719) (Comisionado Salas).
- 206. Recurso de revisión número RRA 4337/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200023019) (Comisionado Salas).

- Recurso de revisión número RRA 4609/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100038719) (Comisionado Salas).
- 3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RRD 0145/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800001119) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0425/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500049619) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRD 0455/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100761719) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRD 0483/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500011119) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRD 0494/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100624519) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRD 0523/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700005219) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRD 0531/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100850119) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRD 0532/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100846119) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RRD 0536/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100522119) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRD 0538/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100716819) (Comisionado Monterrey).







- 11. Recurso de revisión número RRD 0539/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500059519) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRD 0541/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100663319) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRD 0544/19 interpuesto en contra del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (Folio No. 1112100001319) (Comisionado Monterrey).
- 14. Recurso de revisión número RRD 0546/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000008119) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRD 0550/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100921119) (Comisionado Monterrey).
- 16. Recurso de revisión número RRD 0553/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700107119) (Comisionado Guerra).
- 17. Recurso de revisión número RRD 0557/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700215519) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRD 0561/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500044519) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRD 0562/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000029419) (Comisionado Monterrey).
- 20 Recurso de revisión número RRD 0570/19 interpuesto en contra de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500079419) (Comisionado Salas).
- 21. Recurso de revisión número RRD 0613/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500090019) (Comisionado Presidente Acuña).
- 22. Recurso de revisión número RRD 0620/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900113019) (Comisionado Presidente Acuña).
- 23. Recurso de revisión número RRA-RCRD 4372/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500044619) (Comisionado Monterrey).
- 24. Recurso de revisión número RRA-RCRD 4464/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000031719) (Comisionado Presidente Acuña).

II.- Acceso a la información pública

H

- Recurso de revisión número RRA 1533/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 1114200000419) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 1611/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000069818) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 1746/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000020219) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 1776/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100000619) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 1782/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000046119) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 1788/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600358818) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 1796/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000003519) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2028/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300014519) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2069/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800010319) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 2088/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100065919) (Comisionado Guerra).
- 11. Recurso de revisión número RRA 2195/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500002219) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de revisión número RRA 2248/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700658418) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2257/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800015519) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2297/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500007719) (Comisionado Guerra).
- 15. Recurso de revisión número RRA 2319/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000007519) (Comisionada Ibarra).



- 16. Recurso de revisión número RRA 2389/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400067719) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2455/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100039519) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2475/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700018219) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RRA 2491/19 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000002519) (Comisionado Guerra).
- 20. Recurso de revisión número RRA 2503/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600072019) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2575/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000012719) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2587/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000015019) (Comisionado Guerra).
- 23. Recurso de revisión número RRA 2614/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400018319) (Comisionado Monterrey).
- 24. Recurso de revisión número RRA 2694/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100001919) (Comisionado Presidente Acuña).
- 25. Recurso de revisión número RRA 2756/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (Folio No. 1132300005519) (Comisionada Ibarra).
- 26. Recurso de revisión número RRA 2809/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 0819800002319) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2839/19 interpuesto en contra de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) (Folio No. 0682000001919) (Comisionado Guerra).
- 28. Recurso de revisión número RRA 2899/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100380619) (Comisionado Guerra).
- 29. Recurso de revisión número RRA 2917/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400026919) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RRA 2923/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No 6440000044719) (Comisionado Guerra).



31. Recurso de revisión número RRA 3022/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200085619) (Comisionado Monterrey).

32. Recurso de revisión número RRA 3026/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100036519) (Comisionada Ibarra).

33 Recurso de revisión número RRA 3088/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700073819) (Comisionado Monterrey).

34. Recurso de revisión número RRA 3187/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000125819) (Comisionado Guerra).

35. Recurso de revisión número RRA 3364/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000015819) (Comisionado Monterrey).

36. Recurso de revisión número RRA 3405/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) (Folio No. 6011600000619) (Comisionada Kurczyn).

37. Recurso de revisión número RRA 3436/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100162619) (Comisionado Monterrey).

38. Recurso de revisión número RRA 3466/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000049419) (Comisionado Monterrey).

39. Recurso de revisión número RRA 3472/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800001819) (Comisionado Monterrey).

40. Recurso de revisión número RRA 3473/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600074419) (Comisionado Salas).

41. Recurso de revisión número RRA 3574/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100119819) (Comisionado Monterrey).

42. Recurso de revisión número RRA 3755/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400030019) (Comisionado Salas).

 Recurso de revisión número RRA 3853/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000123519) (Comisionado Guerra).

44. Recurso de revisión número RRA 3887/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000008619) (Comisionado Salas).

45. Recurso de revisión número RRA 3974/19 interpuesto en contra de Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100109219) (Comisionada Ibarra).



- 46. Recurso de revisión número RRA 3986/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500077417) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA 4067/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) (Folio No. 1132100002619) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RRA 4301/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000030819) (Comisionado Salas).
- 49. Recurso de revisión número RRA 4837/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400022219) (Comisionada Kurczyn).
- 3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RRD 0470/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500211718) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de revisión número RRA-RCRD 4856/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (Folio No. 2012000019318) (Comisionado Guerra).
- 3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

- Recurso de inconformidad número RIA 0025/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP) (Folio No. 00162318) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de inconformidad número RIA 0027/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) (Folio No. 02116318 y sus acumuladas) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de inconformidad número RIA 0028/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0104000001819) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de inconformidad número RIA 0031/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 06336018 y 06574118) (Comisionado Presidente Acuña).



- Recurso de inconformidad número RIA 0037/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-363-2018) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de inconformidad número RIA 0041/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. 317-370-2018) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de inconformidad número RIA 0043/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 06041418) (Comisionado Presidente Acuña).
- Recurso de inconformidad número RIA 0057/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIPSLP) (Folio No. CEGAIP-027-18) (Comisionada Ibarra).
- Recurso de inconformidad número RIA 0070/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 06440918) (Comisionada Kurczyn).
- 10. Recurso de inconformidad número RIA 0074/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 01778018) (Comisionado Guerra).
- 3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

- Recurso de revisión atraído número RAA 0863/18 interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan (INFODF) (Folio No. 0414000118818) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión atraído número RAA 0257/19 interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000191718) (Comisionado Guerra).



3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, Cuadragésimo.





- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
 - DIT 0109/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - DIT 0119/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - DIT 0134/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
 - DIT 0140/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
 - DIT 0145/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
 - DIT 0149/2019, interpuesta en contra del Partido Verde Ecologista de México.
 - DIT 0152/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - DIT 0163/2019, interpuesta en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 - DIT 0174/2019, interpuesta en contra de la Cámara de Diputados.
- 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4617/17, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, únicamente por lo que hace a las quejosas del juicio de amparo 780/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el Amparo en Revisión R. A. 379/2018.
- 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos que celebran el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Permanente de Congresos Locales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Presentación de la Evaluación Anual de Desempeño 2018 del Instituto Naciona de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.
- 8. Asuntos generales.





No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
1.	RRD 0139/19 RMC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, porque considera que el agravio de los costos no debe de ser infundado.
2.	RRD 0397/19 OMGF	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que no se debe instruir la gratuidad de la totalidad de las copias certificadas, sino instruir a efecto de que el sujeto obligado valore la situación socioeconómica del recurrente y con base en ello, determine lo correspondiente.
3.	RRD 0613/19 FJAL	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, toda vez que previo a desechar el recurso, se debió prevenir al particular para que aclarara el acto que recurre, así como sus puntos petitorios y la razones y motivos de su inconformidad. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, toda vez que previo a desechar el recurso, se debió prevenir al particular para que aclarara el acto que recurre, así como sus puntos petitorios y la razones y motivos de su inconformidad
4.	RRD 0620/19 FJAL	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, toda vez que previo a desechar el recurso, se debió prevenir al particular para que aclarara el acto que recurre, así como sus puntos petitorios y la razones y motivos de su inconformidad.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
5.	RRA 7670/17-BIS RMC (Por cortesía)	Pemex Logistica	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, porque no considera que se actualice la causal de reserva, ya que el Informe Causa Raíz es una obligación normativa de los permisionarios (PEMEX), toda vez que de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones, tienen la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a las demás autoridades competentes sobre cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus actividades, ponga en peligro la vida, la salud o la seguridad públicas, el medio ambiente; la seguridad de las instalaciones o la producción o suministro de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos. Consecuentemente, se estima que la información debe proporcionarse en versión pública, protegiendo datos personales confidenciales, sin necesidad de la aplicación de la prueba de interés público. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no resulta procedente entregar la información por interés público, ya que hay un interés superior de la sociedad en que se mantenga en reserva la información solicitada, inmersa en una carpeta de investigación y en una verificación de cumplimiento de leyes, en tanto que se busca una procuración de justicia federal, eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza juridica y respeto a los derechos humanos. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que el informe final de investigación causa raíz se emitió con motivo de una obligación normativa, no así con motivo de las actuaciones o diligencias propias de las investigaciones ministeriales.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
6.	RRA 8181/17-BIS RMC (Por cortesía)	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, ya que no considera que se actualicen las causales de reserva, ya que el Informe Causa Raíz es una obligación normativa de los permisionarios (PEMEX), toda vez que de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones, tienen la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a las demás autoridades competentes sobre cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus actividades, ponga en peligro la vida, la salud o la seguridad públicas, el medio ambiente; la seguridad de las instalaciones o la producción o suministro de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos. Consecuentemente, se estima que la información debe proporcionarse en versión pública, protegiendo datos personales confidenciales, sin necesidad de la aplicación de la prueba de interés público. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no resulta procedente entregar la información por interés público, ya que hay un interés superior de la sociedad en que se mantenga en reserva la información solicitada, inmersa en una carpeta de investigación y en una verificación de cumplimiento de leyes, en tanto que se busca una procuración de justicia federal, eficaz y eficiente, apegada a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que el informe final de investigación causa raíz se emitió con motivo de una obligación normativa, no así con motivo de las actuaciones o diligencias propias de las investigaciones ministeriales.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
7.	RRD-RCRA 0156/19 MPKV	Comisión Federal de Electricidad	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, por considerar que los datos personales de personas morales deben clasificarse conforme a lo dispuesto en la fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y no por la fracción III. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que la información relativa a la persona moral resulta confidencial en términos del artículo 113 fracción I de la Ley de la materia, y no por fracción III del artículo citado.
8.	RRA 1461/19 MPKV	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por desbordamiento de Litis.
9.	RRA 1574/19 BLIC	Fiscalía General de la República	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, conforme a las siguientes razones: 1) El proyecto valida de forma errónea la reserva por art. 110, fr XII y de forma inmediata estudia la procedencia de la excepción por art. 112, fr II, lo cual produce un contrasentido en el análisis. La fracción II del art. 112 establece un supuesto a priori por el que no procede ninguna reserva, por lo que no es necesario validar previamente la fracción XII. 2) La procedencia de la excepción por actos de corrupción opera con independencia del nombramiento del titular de la fiscalía especializada en delitos de corrupción. Conforme a la postura del Comisionado Joel Salas Suárez en asuntos precedentes, se considera que dicha excepción opera conforme al principio de traslación previsto en el segundo transitorio. 3) Inclusive, el proyecto cita la convención contra la corrupción ante la OCDE, instrumento que ya era vinculante para México desde que fue ratificado. En ese sentido el argumento para introducir el estudio y procedencia de la fracción II del art. 112 como consecuencia del nombramiento del fiscal de marzo del presente año deviene irrelevante, puesto que ya era posible estudiar en la especialidad la excepción a la reserva por los delitos manifestados por el sujeto obligado.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
10.	RRA 1578/19 FJAL	Secretaría de Relaciones Exteriores	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, pues no se coincide con la clasificación del punto 3, pues es información disgregada sin ningún detalle que dé cuenta de cómo acaecieron los ataques. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que los números de serie de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado son información pública.
11.	RRA 1704/19 OMGF	Secretaría de la Función Pública	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, en virtud de que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
12.	RRA 1725/19 OMGF	Auditoría Superior de la Federación	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por no estar de acuerdo con la confidencialidad de los nombres de los servidores públicos y el motivo por el que se les inició el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, en los casos en los que dicho procedimiento no concluyó con alguna sanción, y en que ya se emitió una sanción, pero ésta no está firme.
13.	RRA 1741/19 MPKV	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que no pueder ser susceptibles de clasificación en tanto que las normas y procedimientos de auditoría, así como los actos administrativos de carácter general deben publicarse en el DOF, a efecto de que los sujetos susceptibles de verificación o sanción, tengan conocimiento de los criterios y obligaciones a cumplir, así como las sanciones a que se harán acreedores.
14.	RRA 1755/19 MPKV	Comisión Federal de Electricidad	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que dar a conocer la producción de electricidad a través del consumo de combustibles fósiles y la cantidad de éstos, desagregado por municipio (por central estatal), no es suficiente para conocer el costo que implica dicha producción y, por tanto, que ello constituya un secreto comercial.
15.	RRA 1802/19 MPKV	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento de Litis.



16.	RRA 1803/19 RMC	Fiscalía General de la República	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente efecto de allegarse de mayores elementos, que permitan establecer cuale documentos de la carpeta de investigación satisfacen el requerimiento de particular, para que éstos se entreguen por interés público, en ese sentido s estaría a favor del returno propuesto. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente por considerar que, e caso de que la información requerida por el particular obre en la carpeta d investigación, la misma debe ser entregada mediante prueba de interés público. De no constar tales documentos en dicha carpeta, deberá declarar su inexistenci de manera formal, para dar certeza jurídica al particular, dado que en la respuest impugnada, clasificó la información. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente por considerar que no ha elementos para concluir que los audios que se instruye a entregar forman parte de la carpeta de investigación. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular por considerar que la Ponencia debe allegarse de mayores elementos para determinar con certeza la procedencia de la reserva de la carpeta de investigación núment FED/PUE/PBL/0004399/2018; lo que permitiría conocer si obran los audios que y fueron publicados por SCT.
			que la Ponencia debe allegarse de mayores elementos para determinar con certez la procedencia de la reserva de la carpeta de investigación númer FED/PUE/PBL/0004399/2018; lo que permitiría conocer si obran los audios que y
			Returnar el recurso de revisión para que se alleguen de mayores elementos. VOTACIÓN DEL RETURNO
			Se returna a la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
17.	RRA 1826/19 MPKV	Secretaría de la Defensa Nacional	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por no estar de acuerdo con la clasificación como confidencial del pronunciamiento relativo a conocer si la persona tiene calidad de militar.
18.	RRA 1889/19 FJAL	Fiscalía General de la República	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que, en atención al principio de suplencia de la queja, se debía analizar la reserva realizada en términos del artículo 110, fracción VII de la Ley de la materia, para lo cual resultaba necesario allegarse de mayores elementos para resolver.
19.	RRA 1907/19 FJAL	Comisión Federal de Electricidad	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento de Litis.
20.	RRA 1969/19 FJAL	Fiscalía General de la República	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que no se actualiza la reserva de los números de serie de cada equipo de cómputo, y porque el contenido de información b) debe reservarse en términos de lo previsto en la fracción VII del artículo 110, no con fundamento en la fracción I de dicho ordenamiento, como se señala en el proyecto.
21.	RRA 1983/19 FJAL	Universidad Nacional Autónoma de México	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que no es procedente la reserva de los documentos en términos de las fracciones I y V del artículo 110 de la Ley, sino que es viable la entrega de versiones públicas, protegiendo información en términos de la fracción VII de dicho artículo.
22.	RRA 1987/19 RMC (Por cortesía)	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, en razón de que no se debió analizar la clasificación de la información solicitada, puesto que es de carácter medioambiental, por lo tanto es información eminentemente pública que no admite clasificación alguna. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, en virtud que no se debió analizar la clasificación de la información solicitada, puesto que es de carácter medioambiental, por lo tanto es información eminentemente pública que no admite clasificación alguna.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
23.	RRA 2067/19 FJAL	Secretaría de Relaciones Exteriores	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, por considerar que los nombres de los estudiantes deben clasificarse como confidenciales, atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIPG. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no puede clasificarse el nombre de los estudiantes en tanto que obran en fuentes de acceso público, de conformidad con la fracción I del artículo 117 de la LFTAIP.
			Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que no puede clasificarse el nombre de los estudiantes en tanto que obran en fuentes de acceso público, de conformidad con la fracción I del artículo 117 de la LFTAIP.
24.	RRA 2069/19 BLIC	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento de litis.
25.	RRA 2087/19 FJAL	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no resulta procedente validar la respuesta de la PNT ya que, si bien el particular señaló otro medio de notificación, también lo es que indicó un correo electrónico, asimismo porque resulta necesario analizar el contenido de la información proporcionada a efecto de verificar si en su caso, atendería a lo solicitado.
26.	RRA 2099/19 FJAL	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, por considerar que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
27.	RRA 2225/19 JSS	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, por considerar que resulta necesario analizar la clasificación del dato consistente en el número de expediente de los juicios de amparo y el órgano jurisdiccional ante el que se tramita, ya que de la lectura del recurso de revisión, se desprende que el particular se agravió de la falta de entrega de esa información. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, ya que se considera que se debe analizar lo referente a la clasificación del número de expediente, invocada por el sujeto obligado en la sustanciación del recurso de revisión.
28.	RRA 2241/19 OMGF	Fiscalía General de la República	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no se debe confirmar la respuesta, toda vez que esta consistió en que no se le iba a dar trámite a su solicitud.
29.	RRA 2276/19 OMGF	Pemex Exploración y Producción	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, porque el concurso mercantil invocado sí se encuentra en trámite, derivado de que está en sustanciación el incidente de compensación; además, aunque los documentos solicitados se hayan originado con antelación a los juicios invocados, no se determina si éstos forman o no parte de las constancias de dichos expedientes. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, pues si bien se coincide con la improcedencia de la reserva de la información solicitada, se considera que la motivación debe ser distinta. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que si bien estamos de acuerdo con la apertura de la información, se considera que la motivación debe ser distinta.
30.	RRA 2285/19 MPKV	Pemex Exploración y Producción	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que, si bien estamos de acuerdo con la apertura de la información, se considera que la motivación debe ser distinta. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
31.	RRA 2286/19 RMC · (Por cortesía)	Pemex Exploración y Producción	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que si bien estamos de acuerdo con la apertura de la información, se considera que la motivación debe ser distinta. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
32.	RRA 2293/19 RMC (Por cortesía)	Pemex Exploración y Producción	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que si bien estamos de acuerdo con la apertura de la información, se considera que la motivación debe ser distinta.
33.	RRA 2300/19 RMC	Comisión Reguladora de Energía	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que la información es reservada, de conformidad con el artículo 110, fracción XIII, en relación con el art. 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
34.	RRA 2310/19 FJAL	Pemex Exploración y Producción	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, por considerar que no se debe actualizar el 2do elemento del Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación, al ser un documento preexistente y no una constancia propia del procedimiento. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que si bien estamos de acuerdo con el sentido de la resolución, se considera que la información solicitada no se refiere a actuaciones, diligencias o constancias que se hayan generado con motivo del procedimiento iniciado, como se menciona en el proyecto, ya que el particular únicamente está solicitado que se identifique el documento en el que consta la resolución de rescisión administrativa del contrato número 428232804. Cabe señalar que, tal como se señala, en el recurso de revisión RRA 2308/19, mediante posterior alcance, el sujeto obligado informó a la particular que la resolución del procedimiento de rescisión administrativa del contrato número 428232804, consta en el oficio número PEP-SML-329-2014, de fecha 12 de mayo de 2014, entendiéndose que con tal pronunciamiento se da atención a la solicitud. Revisar precedentes RRA 1333 PEP OMGF y RRA 2280/19 PEP JSS del Pleno de fecha 24 de abril de 2019.
35.	RRA 2321/19 RMC (Por cortesía)	Pemex Exploración y Producción	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
36.	RRA 2322/19 JSS (Por cortesía)	Pemex Exploración y Producción	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que la documental no constituye una actuación, diligencia o constancia propia del expediente aludido en la clasificación.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
37.	RRA 2519/19 JSS	Secretaría de Gobernación	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, porque considera que se debe ordenar al sujeto obligado que declare formalmente la inexistencia y no ordenarle una búsqueda.
38.	RRA 2528/19 BLIC	Secretaría de la Defensa Nacional	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, porque considera que se debe confirmar la respuesta, ya que no es necesario ordenar una nueva búsqueda.
39.	RRA 2551/19 OMGF	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, al considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
40.	RRA 2694/19 FJAL	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que los números de serie per se de los equipos de cómputo no deben de ser clasificados.
41.	RRA 2870/19 BLIC	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que se debe instruir a la entrega de nuevas versiones públicas, en las que no se teste el nombre de quienes realizan servicio social o prácticas profesionales, pues dichos datos no actualizan la confidencialidad prevista en el artículo 113, fracción I de la Ley de la materia.
42.	RRA 2916/19 FJAL	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, en virtud de que debe prevalecer el cobro de las primeras 20 copias certificadas, en atención con lo dispuesto por el artículo 145 segundo párrafo de la LFTAIP.
43.	RRA 3022/19 RMC	Secretaría de Salud	Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que la inconformidad del particular versa en la inexistencia de la información, por lo que el recurso si es procedente
44.	RRA 3130/19 RMC (Por cortesía)	Pemex Transformación Industrial	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, en virtud de que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
45.	RRA 3230/19 BLIC	Policía Federal	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que no es procedente la clasificación del pronunciamiento relativo a conocer si la persona sobre la que se solicita información labora o no en la Policía Federal, en términos del artículo 110 fracción V de la Ley de la materia.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
46.	RRA 3473/19 JSS (Por cortesía)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento.
47.	RRA 3537/19 Y SU ACUMULADO MPKV	Registro Agrario Nacional	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, Toda vez que se sugiere analizar el contenido de la respuesta, a fin de verificar si atiende su pretensión. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar necesario que se analice el contenido de la respuesta, a fin de verificar si atiende la pretensión de la parte recurrente.
48.	RRA 3568/19 RMC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, al considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
49.	RRA 3623/19 JSS	Registro Agrario Nacional	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, ya que se considera que se debe confirmar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de que la información se puso a disposición del particular en la modalidad en que se encuentra disponible, esto es en formato impreso, por lo que no sería procedente que se le instruya a digitalizarla, por no ser el formato en el que la tienen de origen.
50.	RRA 3656/19 BLIC	Secretaría de Bienestar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, al considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
51.	RRA 4301/19 JSS (Por cortesía)	Auditoría Superior de la Federación	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por desbordamiento de litis.
52.	RRA 4337/19 JSS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, ya que es por considerar que no resulta procedente validar la respuesta de la PNT ya que, si bien el particular señaló otro medio de notificación, también lo es que indicó un correo electrónico, asimismo porque resulta necesario analizar el contenido de la información proporcionada a efecto de verificar si en su caso, atendería a lo solicitado.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
53.	RIA 0025/19 FJAL	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
54.	RIA 0028/19 MPKV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que el recurso de inconformidad intentado no actualiza alguna causal de procedencia prevista en el artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
55.	RIA 0031/19 FJAL	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no se debió admitir el recurso de inconformidad, puesto que no actualiza causal de procedencia, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
56.	RIA 0037/19 FJAL	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no se debió admitir el recurso de inconformidad, puesto que no actualiza causal de procedencia, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
57.	RIA 0041/19 FJAL	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no actualiza alguna causal del artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
58.	RIA 0043/19 FJAL	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, en dicho recurso de inconformidad pues no debió admitirse, toda vez que no actualiza alguna causal de procedencia prevista en el Artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VOTACIÓN
59.	RIA 0057/19 BLIC	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no se debió admitir el recurso de inconformidad, puesto que no actualiza causal de procedencia, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
60.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/05/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4617/17, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LOS QUEJOSOS DEL JUICIO DE AMPARO 780/2018, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 379/2018.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, un particular presentó a SEP-Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo lo siguiente:

"Se solicita el escrito realizado en la Etapa 4. Planeación didáctica argumentada por cada uno de los sustentantes del estado de Jalisco en el proceso de evaluación del desempeño docente, que participaron en la convocatoria EVALUACION DEL DECEMPEÑO DOCENTE, TECNICO DOCENTE, DE DIRECCION O SUPERVISION EN EDUCACION BASICA, CICLO ESCOLAR 2016-2017. CODEB-DTDDS-16 en Función Docente: Educación Secundaria Asignatura. Matemáticas, los 28 folios correspondientes de cada uno de los 28 sustentantes son los siguientes:" (sic)

- 2. Que con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, le fue notificado al particular la respuesta otorgada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3. Que el seis de julio de dos mil diecisiete, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, quedando radicado bajo el número RRA 4617/17, turnándose a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/05/2019.05

- 4. Que el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 4617/17, determinando revocar la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
- 5. Que inconforme con la resolución de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el expediente RRA 4617/17, los quejosos promovieron juicio de amparo quedando radicado con el número 780/2018 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 6. Que con motivo del juicio de amparo 780/2018, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
- 7. En contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual quedó radicado con el numero R.A. 379/2018 y resuelto por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México, en sesión de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, determinando confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:

u

- Deje insubsistente la resolución de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, emitida en el expediente RRA 4617/2017, únicamente por lo que respecta a los quejosos [... y]; y
- Reponga el procedimiento en el que ordenen el emplazamiento de los quejosos, en su carácter de tercero interesadas, para que en atención al derecho de audiencia, manifiesten lo que a su interés convenga; y seguidos los trámites respectivos, resuelva conforme a derecho la solicitud de información de mérito. ..." (SIC)
- 8. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de nueve de mayo de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 780/2018, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. - En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 780/2018, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del centro auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México, en el amparo en revisión R.A. 379/2018; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRA 4617/17, únicamente por lo que hace a los quejosos del juicio de amparo 780/2018.

SEGUNDO. - Se turne, a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 4617/17, a la Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencía.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.





Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado

Maria Patricla Kurczyn Villalobos

Comisionada

3

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Cemisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada

Joel Salas Suárez Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/22/05/2019.05 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 22 de mayo de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS QUE CELEBRAN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES Y EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 3, fracción XIII, 31, 32, 41, fracción IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 13, 14, 15, 89, fracciones XXXVI y XXXVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI; y 23, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. Que el Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos tiene por objeto establecer las bases de coordinación, colaboración y articulación de esfuerzos entre las partes para consolidar, de manera conjunta, una estrategía nacional que coadyuve a la armonización normativa de la regulación de la materia de archivos por parte de los órdenes de gobierno, de acuerdo con los parámetros constitucionales y de la Ley General de Archivos, a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de establecer una organización y administración homogénea de los archivos, así como aportar elementos para el desarrollo de los principios, bases, mecanismos, procedimientos y sistemas nacional y locales en las materias de archivos y gestión documental.
- 2. Que entre los compromisos a adoptar por las partes se encuentran realizar, entre otros, a) Poner a disposición de las partes un Diagnóstico Legislativo respecto del Estatus del Marco Normativo Local en Materia de Archivos y de Ley General de Archivos Comentada, que sirvan como insumos técnicos enfocados a brindar una herramienta de facilitación para la generación y adecuación de leyes locales para que el proceso de armonización logre cumplirse en el plazo de un año posterior a su publicación como lo indica la Ley General de Archivos; con el objetivo de contar con un análisis respecto de los principios, bases, mecanismos, procedimientos y sistemas que habrán de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

considerarse para homologar las legislaciones locales con respecto de la referida Ley; b) Invitar a las partes a los foros, consultas regionales, seminarios o acciones de cualquier índole, encaminados a propiciar la participación ciudadana, de académicos y de especialistas en la materia de archivos, con el objeto de apoyar e impulsar las reformas antes referidas; c) Facilitar su acompañamiento y asesoría para impulsar, ante cada Congreso Estatal y el de la Ciudad de México, la armonización, en tiempo y forma, de los marcos jurídicos con la reforma constitucional y la Ley General de Archivos. d) Intercambiar informes escritos sobre los avances y resultados de la armonización con aquellas entidades federativas que así lo requieran; e) Realizar de manera coordinada y en un marco de colaboración interinstitucional, a petición de cada entidad federativa y de la Ciudad de México, una ruta crítica sobre la armonización de su normatividad en materia de archivos, con el propósito de dar cumplimiento, en tiempo y forma, a lo mandatado por la Ley General de Archivos.

3. Que la suscripción de un convenio general de colaboración de esta naturaleza, obedece al cierre del círculo virtuoso de la triada de leyes que dio lugar el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia de 2014, en el que se mandató la expedición y armonización de tres leyes generales que se complementan mutuamente: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley General de Archivos.

Por lo expuesto, en las consideraciones de hecho y derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos, con el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Conferencia Permanente de Congresos Locales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

H

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración para la Armonización de la Ley General de Archivos, con el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Conferencia Permanente de Congresos Locales.

¥



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/22/05/2019.06

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Presidente

Oscar Mauriolo Guerra Ford

Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada

Maria Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionado

Joel Salas Suarez

Comisionado

Hugo Alejandro Cordova Díaz Secretario Técnico del Pleno



Evaluación Anual de Desempeño 2018 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mayo 2019





Indice

1. Introducción	1
2. Objetivos y metodologia	2
2.1 Objetivos especificos	2
2.2 Metodologia	2
Evaluación del Desempeño por Objetivo Estralégico	4
3.1 Análisis de resultados por Objetivo Estratégico	
3.2 Análisis a nivel gestión	
3.3 Ejercício presupuestario	
3.4 Relación entre el cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal	25
Evaluación del desempeño por Unidad Administrativa	27
4.1 Exploración cualitativa: elementos descriptivos	27
4.2 Valoración técnica de desempeño por Unidad Administrativa	32
5. Evaluación de Proyectos especiales	37
6. Composición y evolución del SEDI	39
6.1 Aspectos principales de la evolución del SEDI	39
6.2 Recurrencia de indicadores	
6.3 Avance de indicadores con línea base	42
7. Conclusiones y recomendaciones de mejora	44
8. Anexos	46
Anexo 1. ¿Qué Información contiene cada ficha?	
Anexo 1.1 Fichas Técnicas de Desempeño 2018	49
Secretaria de Acceso a la Información	49
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborates, Sindicatos, Universidade Morales	The state of the s
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	53
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos, Autónomos, Empresas Pa Financieras, Fondos y Fideicomisos	
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Des	



Dirección General de Evaluación	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativo	s. 62
Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Evaluación	65
Secretaria Ejecutiva	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	68
Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Políticas de Acceso	71
Dirección General de Capacitación	Secretaria Ejecutiva	74
Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	Dirección General de Asuntos Internacionales	75
Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	Dirección General de Capacitación	78
Dirección General de Tecnologias de la Información	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	81
Secretaría de Protección de Datos Personales	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	84
Dirección General de Investigación y Venficación del Sector Privado	Dirección General de Tecnologías de la Información	87
Dirección General de Normalividad y Consulta	Secretaria de Protección de Datos Personales.	90
Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	91
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Direcclón General de Normallvldad y Consulla	94
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Prevención y Autorregulación	97
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	100
Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	103
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad 110 Secretaria Técnica del Pleno 113 Dirección General de Atención al Pleno 114 Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades 117 Presidencia 120 Dirección General de Administración 121 Dirección General de Asuntos Jurídicos 124 Dirección General de Comunicación Social y Difusión 125 Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional 130 Órgano Interno de Control 130	Secretarla Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	106
Secretaria Técnica del Pleno 113 Dirección General de Alención al Pleno 114 Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades 117 Presidencia 120 Dirección General de Administración 121 Dirección General de Asuntos Jurídicos 124 Dirección General de Comunicación Social y Difusión 125 Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional 130 Órgano Interno de Control 133	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	107
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	110
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades 117 Presidencia 120 Dirección General de Administración 121 Dirección General de Asuntos Jurídicos 124 Dirección General de Comunicación Social y Difusión 127 Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional 130 Órgano Interno de Control 133	Secretaria Técnica del Pleno	113
Presidencia	Dirección General de Alención al Pleno	114
Dirección General de Administración	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	117
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Presidencia	120
Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General de Administración	121
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional 130 Órgano Interno de Control 133	Dirección General de Asuntos Jurídicos	124
Órgano Interno de Control	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	127
	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	130
Órgano Interno de Control	Órgano Interna de Control	133
	Órgano Interno de Control	134



Siglas y acrónimos

ASF, Auditoría Superior de la Federación

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DG, Dirección General

DGA, Dirección General de Administración

DGAI, Dirección General de Asuntos Internacionales

DGAJ, Dirección General de Asuntos Jurídicos

DGAP, Dirección General de Alención al Pleno

DGC, Dirección General de Capacitación

DGCR, Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades

DGCSD, Dirección General de Comunicación Social y Difusión

DGE, Dirección General de Evaluación

DGEALSPFM, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales

DGEPPOED, Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados

DGEOPAEFFF, Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos. Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

DGESOAPC, Dírección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos

DGESOPLJ, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

DGGAT, Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

DGGIE, Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

DGIV, Dirección General de Investigación y Verificación

DGEIVSP, Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público

DGNC, Dirección General de Normalividad y Consulta

DGPA, Dirección General de Políticas de Acceso

DGPAR, Dirección General de Prevención y Autorregulación

DGPDI, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional

DGPDS, Dirección General de Protección de Derectros y Sanción



DGPVS, Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

DGTI, Dirección General de Tecnologías de la Información

DGTSN, Dirección General Técnica, Seguimiento y Normalividad

DGVCCEF, Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Enlidades Federativas

ICCT, Índice de capacitación y fortalecimiento de la cultura de la transparencia

INAI, Instituto de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

UA, Unidad Administrativa

DOF, Diario Oficial de la Federación



Introducción

El articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de administrar los recursos públicos de los que se disponga con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, el articulo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) faculta a los entes autónomos a emitir sus respectivas disposiciones respecto a la instauración de un sistema de evaluación del desempeño que identifique la eficiencia, economía, eficacia, calidad e impacto social del ejercicio del gasto público.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), publicó en junio de 2015 los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI (SEDI), dicho sistema se definió como una herramienta integral de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos del INAI, en el cual se incorporan indicadores de desempeño y metas de cada una de las Unidades Administrativas (UA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracciones I, IX, X, y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado el 17 de enero de 2017, así como en la disposición décima de los lineamientos del SEDI, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI), tiene la facultad de definir la metodología y las herramientas que el Instituto empleará para dar seguimiento a los objetivos y metas definidos por cada UA así como realizar de forma anual una evaluación del desempeño y resultados de las mísmas.

En seguimiento a lo anterior, el presente documento presenta los resultados de la aplicación de la metodología de evaluación del desempeño del INAI 2018, la cual, de los resultados derivados de su aplicación, se detonen procesos de mejora del desempeño institucional, se genere información útil para apoyar la toma de decisiones y se fortalezcan los procesos de planeación y programación del ciclo fiscal 2020.

El presente documento se organiza de la siguiente forma: primero, se describen los objetivos de la evaluación, así como una breve descripción de la metodología que se utilizó para su elaboración; la siguiente sección, analiza el desempeño a nivel institucional, que concentra los principales resultados por cada uno de los Objetivos Estratégicos (OE) del Instituto así como un análisis a nivel gestión del cumplimiento de metas y ejercicio del gasto por cada uno de los OE; luego se presenta la evaluación del desempeño por cada una de las unidades administrativas; en el quinto apartado se presenta la evaluación de proyectos especiales; en la sexta parte, se mencionan los cambios que ha experimentado el SEDI a cuatro años de su implementación; finalmente, en la séptima sección, se presentan las conclusiones y recomendaciones de mejora derivadas de la evaluación.



2. Objetivos y metodologia

La evaluación del desempeño Institucional 2018 tiene como principal objetivo generar información útil para apoyar la toma de decisiones a fin de detonar procesos de mejora del desempeño institucional.

2.1 Objetivos específicos

- Mejorar el desempeño, la eficiencia, la eficacia y la distribución del gasto en las unidades administrativas del INAI.
- Llevar a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo de gabinete del cumplimiento de metas en el año de análisis y avances respecto a la linea base.
- De los hallazgos encontrados, detonar recomendaciones de mejora que incidan en la mejora del desempeño de las unidades administrativas del Instituto durante el ejercicio 2019 y la planeación del ciclo fiscal 2020.

2.2 Metodología

El enfoque a resultados que implementa el Instituto, requiere que los mecanismos de evaluación implementados deriven en recomendaciones puntuales que promuevan un ciclo de aprendizaje y mejora confinua al interior de la organización y que detonen resultados visibles de cara a la ciudadanía.

Para que la información que aporta la evaluación de desempeño sea úlil y relevante, es importante que el análisis realizado no se limite a corroborar cumplimiento de metas, sino que se analice la relación de los resultados contra el ejercicio del gasto, que las metas se contrasten contra líneas base y comportamientos históricos y que se analice la idoneidad de los indicadores mismos.

Por lo anterior, la presente evaluación se realizó a partir de una melodología extendida que considera de manera integral diferentes elementos que componen el SEDI, los cuales, permiten que la evaluación anual de desempeño se pueda realizar desde distintos niveles y abarque dimensiones que respondan a preguntas pertinentes en distintos niveles de la toma de decisión.

A modo de resumen, en el siguiente diagrama se ilustran las dimensiones analizadas en la evaluación. Para una revisión detallada de la metodología que se utilizó, consúltese el documento en la siguiente dirección web: https://micrositios.inai.org.mx//planeacion/images/docs/MED 2018 VF.pdf



Fígura 1. Diagrama de la evaluación anual de desempeño 2018



Análisis sistemático

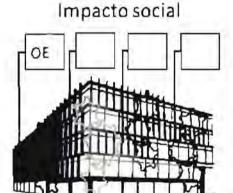
Impacto y contribución a objetivos estratégicos ¿Se observaron cambios scoales relacionados con la labor del INAT?



Anàlis la institucional ¿En que medida se cumplieron las mellas planteadas? ¿Se gastó conforme a lo programado? ¿Qué explica las desviaciones (en su caso)?



Análtsis por objetivo estrarégico ¿Qué avances se funieron por cada objetivo? ¿El avanos entre objetivos es similar? ¿Cómo se orientó el gasto desde este



Análiais por Unidad Administrativa LLas procesas Unidad Administrative (cgraron las electos esperados? ¿Los resultados alcanzados son congruentes con el presupuesto ejercido en comparación con el año antenor? LLa Unidad Administrativa logrò gestionar sus recursos para alcanzar sus metas programadas? ¿Oué relos anfrento? ¿Qué majoras

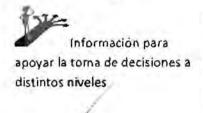




Entregables

- Informe de la evaluación anual de desempeño
- Fichas por Unidad Administrativa con interpretación de resultados
- Bases de datos con herramientas de visualización

Rendición de cuentas integral y detallada: resultados vinculados al gasto público y con detalle a nivel partida



Recomendaciones de mejora para integrar en las mesas técnicas de desempeño --> Inicio de la Planeación 2020 (Definición de metas y presupuesto)





3. Evaluación del Desempeño por Objetivo Estratégico

Una de las principales finalidades del SEDI es evaluar en qué medida el Instituto está cumpliendo con sus responsabilidades y alcanzando sus objetivos. Conviene entonces en este punto hacer mención de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, mismos que constituyen el marco de planeación estratégica que sirve como primera referencia a la presente evaluación.

Misión

 Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Visión

 Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Objetivos estratégicos:

- Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
 - Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
 - Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evaluen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

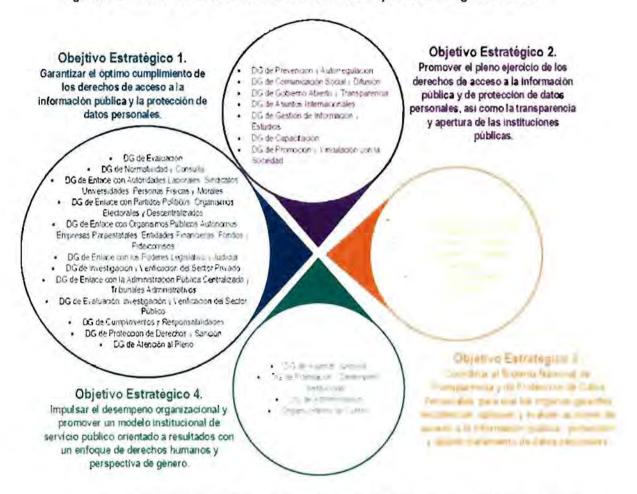
Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La presente evaluación, considera las Secretarías y Unidades Administrativas (27) que conforman el Instituto de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y las modificaciones al mismo, publicados el 17 de enero y el 06 de diciembre de 2017, respectivamente.



En ese sentido, como lo determinan los Lineamientos del SEDI, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada una de las Direcciones Generales del INAI y su Órgano Interno de Control. De acuerdo con los árboles de problemas y objetivos, cada una de las UA se alinea a un objetivo estratégico al que contribuye en mayor medida. En la figura siguiente se muestra la alineación de las UA a los objetivos estratégicos institucionales en 2018.

Figura 2. Alineación de las Unidades Administrativas a Objetivos estratégicos del INAI



En apego a la Metodologia del Marco Lógico (MML), en cada MIR se plasman de forma ascendente las actividades que realiza cada UA, los bienes o servicios que entregan (componentes), su propósito o razón de ser y, a nível fin, su contribución a alguno de los OE. A cada actividad, componente, propósito y fin corresponde, por lo menos, un indicador de distinta indole. Los niveles más bajos de la MIR dan seguimiento a la gestión de una de las UA, mientras que el nivel propósito y fin, permiten medir los resultados que se alcanzan como producto de la gestión de la UA. Lo anterior, se describe en la siguiente tabla.



	Tabla 1	Tipos de	indicadores	por nivel	de la MIF
--	---------	----------	-------------	-----------	-----------

Nivel MIR	Descripción	Tipo de indicador
Fin	Refleja la contribución a un objetivo estratégico	Indicador estratégico
Propósito	Constituye la razón de ser de la UA	Indicador estratégico
Componente	Blenes o servicios proporcionados por la UA Acciones mediante las que una UA moviliza	Indicador estratégico o de gestión
Actividad	recursos para integrar los bienes o servicios que ofrece	Indicador de gestión

3.1 Análisis de resultados por Objetivo Estratégico

Como se ha mencionado previamente, los OE son las metas finales a las que abonan el trabajo de las UA, que garantizan que el INAI cumpta con las atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Para conocer en qué medida se contribuye a atcanzar cada uno, se presenta a continuación un análisis de los indicadores a nivel fin y propósito, de acuerdo a la alineación.



Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales

Cumplimiento

Logros

DG de Evaluación

Se desarrollaron las herramientas técnico-normativas necesarias para la elaboración de reportes de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de cada una de las Direcciones Generales de Enlace, en las dimensiones de Portales y Atributos de Respuestas a las solicitudes de información.

Fin 86.71%

El diagnóstico reflejó la poca dispersión del comportamiento de los sujetos obligados en las dos dimensiones reportadas, valor que servirá como parámetro de referencia para evaluar el nivel de armonización en el desempeño de estos respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

La información necesaria para el cálculo del Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), fue parcial, debido a que las dimensiones Acciones de Capacitación y Unidades de Transparencia, no pudieron ser completadas.

- DG de enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
- DG de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
- DG de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
- DG de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
- DG de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos





1

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales

Cumplimiento

Logros

El ICCOT es un índice utilizado por las Direcciones Generales de Enlace para revisar la obediencia de sus respectivos sujetos obligados a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, las Direcciones Generales de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, y con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, superaron la meta programada, reportando un cumplimiento de 132.73% y 125.42%.

Fin 82.04%

Cercanas a la meta programada, se ubicaron las Direcciones Generales de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, y con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, con un cumplimiento de 93.77% y 99.78%.

La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Fisicas y Morales, se quedó por debajo de la meta programada en más del 20%, con un grado de cumplimiento de 79.72%.

Lo anterior, refleja que las acciones de estas Unidades Administrativas influyeron en el cumplimiento de las dos dimensiones que se lograron medir: Portales y Atributos de Respuestas a las solicitudes de información.

DG de Normalividad y Consulta

Fin 100% Se fortalecieron los tratamientos intensivos o relevantes de datos personales y propuestas normativas a partir de las opiniones técnicas o recomendaciones emitidas por la DGNC. Con ello, se hace visible el impacto que se genera en las leves locales en materia de protección de datos personales.

- DG de Investigación y Verificación del Sector Privado
- DG de Protección de Derechos y Sanción

Fin 114.15% Se resolvieron en menor tiempo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, los procedimientos que concluyen en imposición de sanciones, trabajo que, en conjunto, con el realizado con la DGPDS, abona a garantizar el derecho de protección de datos personales.

7



1

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales

Cumplimiento

Logros

Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público

Propósito 111.11% Derivado de la reciente creación de esta Unidad Administrativa y, por tanto, de una medición bienal de su indicador de fin, se presentan los resultados alcanzados a nivel propósito.

Se logró que un 11.11% de los procedimientos de investigación iniciados en el año, concluyeran en una verificación, con lo cual se superó la meta planteada de 10%, contribuyendo de manera directa a que el proceso de verificación se realice conforme a las disposiciones de la LGPDPPSO.

DG de Alención al Pleno

Fin 90,91% Se dio cumplimiento a las resoluciones del Pleno a los medios de Impugnación en 48 días promedio. Este valor es mayor a lo programado, sin embargo, en comparación con la linea base, el tiempo entre la interposición de los medios de impugnación y el cumplimiento a las resoluciones por parte de los sujetos obligados ha disminuido.

DG de Cumplimiento y Responsabilidades

Fin 100.68% Se logró un cumplimiento del 99.67% del total de resoluciones, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a las que el Pleno dio seguimiento.





Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas

Logros
cación Social y Difusión
El objetivo de este indicador es medir la variación del grado de percepción institucional del INAI entre la población respecto al año anterior. Al término de 2018, esta variación disminuyó en 1.69%, lo que significó que el grado de percepción fue muy similar al del 2017 (58 – 59%). La variación negativa de este indicador es explicada por la veda de campaña institucional en época electoral y la reducción presupuestaria de la DGCSD en atención al plan de austeridad en materia de comunicación.
o Abierto y Transparencia
La calificación nacional del indice de Gobierno Abierto expresa una reducción de brechas en materia de apertura institucional. El subindice de transparencia fue de 0.64 y el de participación 0.41. Lo anterior, se traduce en una mejora el cuanto a la disposición de información y facilidad de acceso por parte de los ciudadanos e instancias gubernamentales.
Internacionales
Ambos indicadores a nivel Fin, con los que cuenta la DGAI lograron un cumplimiento de 100%. Eslas actividades tienen como propósitos: a) valorar la utilidad de las visitas internacionales de acuerdo a si se cumple con el objetivo de esta o potencial implementación de buenas prácticas o acciones futuras de colaboración, y b) las buenas prácticas internacionales susceptibles de implementar, derivadas de la participación de servidores públicos del Instituto en comisiones internacionales. Al respecto, el estatus de las encuestas realizadas de las visitas de Perú, Chile y Ecuador fueron satisfactorias. De las actividades internacionales en las que se participó, se obtuvo el documento <i>Principios Rectores sobre la Protección</i> .

DG de Gestión de Información y Estudios



Promover el pleno ejercício de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas

Cumplimiento	Logros
Propósito 107.14%	Los sujetos obligados que adoptaron el Modelo de Gestión Documental RTA garantizan una adecuada gestión documental y organización de archivos necesaria para poner a disposición la información necesaria que en determinado sea requerida.
DG de Capacita	ación
Fin 108.21%	A través de sus diferentes actividades y modalidades de capacitación contribuyó a la formación del personal de sujetos obligados y regulados, en temas de acceso a la información y protección de datos personales, para su adecuada implementación. Mediante uno de los dos componentes de este indicador se procura identificar el interés por aplicar to aprendido en los cursos talleres.
DG de Promoci	ón y Vinculación con la Sociedad
Fin 299.38%	Se realizaron 754,507 solicitudes de acceso a la información pública y 42,164 solicitudes de datos personales. Este incremento, respecto al año anterior implica que las acciones de promoción y vinculación implementados fueror útiles para que se generarán un mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.
DG de Prevenci	iòn y Autoπegulación
Sin avance	En cuanto a nivel fin, en agosto de 2018 la DGPAR, a través del Portal del INAI puso a disposición de los sujetos obligados el Documento orientador para la elaboración del Programa de Protección de Dalos Personales, por lo que es el 2019 cuando se pretende hacer contacto directamente con los Sujetos Obligados para saber si cuentan o no con un Programa de protección de dalos personales. Por esta razón es que no fue posible reportar avances en el indicador.
	En cuanto a nivel propòsito, durante febrero 2018 la DGPAR solicitó a la DGT cambiar el funcionamiento de la encuesta de calidad de la herramienta Generador de Avisos de Privacidad (GAP) con la finalidad de facilitar su uso a los usuarios, sin embargo, la DGTI, al momento de trabajar en el cambia solicitado, deshabilitó la encuesta de calidad anterior y no fue posible recolecta la información necesaria para el reporte del indicador. Actualmente la herramienta ya cuenta con un adecuado funcionamiento.



Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales

Cumplimiento	Logros
DG de Políticas de A	cceso
Fin 411.76%	En el marco del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, seis sujetos obligados implementaron una política de acceso a la información, cinco de Comisiones Abiertas y una de Transparencia en Publicidad Oficial. Con ello, se pretende avanzar en la aplicación y evaluación de acciones de acceso a la información pública en los Órganos Garantes.
DG de Tecnologia de	la Información
Fin 107.13%	Durante el ejercicio fiscal, la DGTI proveyó de herramientas tecnológicas eficientes y seguras a la población en general, los sujetos obligados y el personal del Instituto, con la finalidad de que ejercieran sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y Protección de datos Personales.
 DG de Vinculación, C 	Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Sin avance	Se reportaron "sin avance" los indicadores a nível fin y propósilo de esta Unidad Administrativa, debido a que la información necesaria para realizar el cálculo es extraida del Censo Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Profección de Datos Personales (INEGI), e cual no fue realizado este año.
DG Técnica, Seguim	ento y Normatividad
Fin 112.4%	Se avanzó en la consolidación de mecanismos normalivos y de política pública entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a partir del cumplimiento de 20 acuerdos de 21 aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.



4

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

Cumplimiento	Logros
 DG de Adminis DG de Asuntos DG de Planeas Órgano Interno 	s Jurídicos ción y Desempeño Institucional
Fin 105.05%	El Índice de Gestión para Resultados (IGpR) conformado por seis pilares, reportó un valor superior al del año 2017. Lo anterior, significó una calificación mayor en planeación orientada a resultados; gestión financiera, auditoria y adquisiciones; seguimiento y evaluación; y asuntos jurídicos.

El seguimiento y evaluación de indicadores más robustos y significativos, con los que actualmente cuenta el Instituto, hacen posible visualizar los efectos positivos sobre el personal del Instituto, los servidores públicos de otras Instituciones, los Órganos Garantes Locales, los sujetos obligados o regulados, el público usuario de ciertas herramientas, y finalmente, la ciudadanía, en términos de los derechos que tutela el INAL. Actualmente, la totalidad de los indicadores de nivel fin son estratégicos y solo uno de los de nivel propósito es de gestión.

Debido a lo señalado en el párralo anterior, la contribución a los objetivos estratégicos se efectuó mediante el análisis de los resultados del nivel fin, y en aquellos casos en los que este se reportó "sin avance", se realizó con base en el propósito. Existen, casos particulares, como los de la DGPAR y la DGCCEF que no contaron con avances en ninguno de ellos, o UA que sólo reportaron un indicador del total en estos niveles, por lo que a continuación se exponen las razones que lo explican.

Objetivo estratégico 2

- DGCS (Fin) Porcentaje de personas que conocen o han oido hablar del Instituto.
- DGGAT (Fin) Tasa de variación en la implementación de políticas y/o prácticas de apertura gubernamental y transparencia proactiva.
- El cálculo de ambos indicadores requiere información del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Dátos Personales, mismo que no fue realizado para el año 2018 por el INEGI.
 - DGGIE (fin) Tasa de variación promedio de las calificaciones de los componentes "Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia" e "Índice Global de Calidad de las Respuestas



Otorgadas a las Solicitudes de Acceso a la Información" del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) de los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos.

- La información necesaría para revisar el cumplimiento de obligaciones de transparencia en materia de gestión documental y organización de archivos, medida por una tasa de variación, no fue comparable de un año a otro.
- Es relevante que se cuente con información comparable en diferentes años, con la finalidad de que pueda revisarse el avance en la adopción del Sistema Institucional de Archivo por parte de los sujetos obligados.
 - DGPAR (Fin) Porcentaje de sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales.
 - DGPAR (Propósito) Porcentaje de utilidad de las herramientas que el INAI pone a disposición de los responsables para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.
- X Las casusas que impidieron el reporte de estos indicadores son: 1) la falta de una evaluación, por parte de la DGPAR, a los sujetos del ámbito federal para verificar la tenencia de un programa de protección de datos personales y 2) la inexistencia de información por parte de los usuarios sobre la utilidad del Generador de Avisos de Privacidad (GAP).
- Es importante considerar cómo se va a recabar la información y en el caso de los programas de protección de datos personales, si estos deben cumplir con algún estándar incorporado en el documento orientador, ubicado en el portal de Internet desde el 9 de agosto de 2018. El objeto es que, para el cierre del ejercicio fiscal 2019, se cuente con información que permita dar seguimiento y evaluar el desarrollo de las actividades referidas.
 - DGVCCEF (Fin) Grado de variabilidad en las capacidades institucionales de los Organismos garantes de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas (promoción vinculación y capacitación) para garantizar los derechos al acceso a la información, gestión documental y protección de datos personales.
 - DGVCCEF (Propósito) Porcentaje de capacidades institucionales de los Organismos garantes de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas que han mejorado (promoción, vinculación y capacitación) para garantizar los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y una adecuada gestión documental.
- El cálculo de ambos indicadores requiere información proporcionada por el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Profección de Dalos Personales, mismo que no lue realizado durante ese año por el INEGI.



A fin de no depender de información externa para la medición de estos indicadores, la DGVCCEF en colaboración con la DGPDI, modificaron los Indicadores mencionados. Para la MIR 2019, se incorporó a nivel fin, el Indice de cobertura de las acciones de promoción, vinculación y capacitación con los Organismos garantes de las entidades lederativas en el marco del Sistema Nacional de Trasparencia y a nivel propósito, el Indice de cobertura de las acciones de promoción, vinculación, capacitación y representación institucional con los Organismos Garantes de las entidades lederativas.

3.2 AnálisIs a nivel gestión

Esta sección describe el cumplimiento de los indicadores a nivel componente y actividad, de acuerdo con su alineación a los cuatro objetivos estratégicos que persigue el Instituto. En primer lugar, se presenta el comportamiento de las metas a nivel componente; posteriormente se muestran las metas a nivel actividad.

El análisis de este apartado se encuentra basado en 5 criterios que evalúan el cumplimiento de los indicadores. El comparativo es a partir de la meta anual programada y la alcanzada. Cuando se iguala o supera lo programado en máximo 20%, se considera un desempeño adecuado; mientras que, cuando la meta alcanzada se queda por debajo de lo programado, en no más del 20%, significa que su desempeño se considera próximo.

En los casos extremos, es decir, cuando el cumplimiento es mayor o menor a lo programado en más de un 20%, representa una inadecuada planeación o el bajo desempeño de las UA. En el primer caso, se requerirá revisar el valor de las metas de acuerdo a los criterios establecidos en la MML, y en el segundo, los motivos por los cuales no se logró alcanzar lo previsto.

De acuerdo con estos criterios, a continuación, se presenta el cumplimiento de los indicadores por objetivo estratégico. En la Gráfica 1 puede observarse que el OE1 es aquel que tiene mayor número de indicadores de componente asociados; mientras que el OE3 cuenta con el menor número. En ambos casos, se explica por el número de UA que se encuentran alineadas. Por su parte, en términos de cumplimiento, 66 indicadores de componente de un total de 80, Igualaron o superaron la meta, 12 se encontraron próximos a cumplir la meta y 2 tuvieron un avance menor a 80%. Se destada que el OE3 presentó la mayoría de sus indicadores con la meta superada.

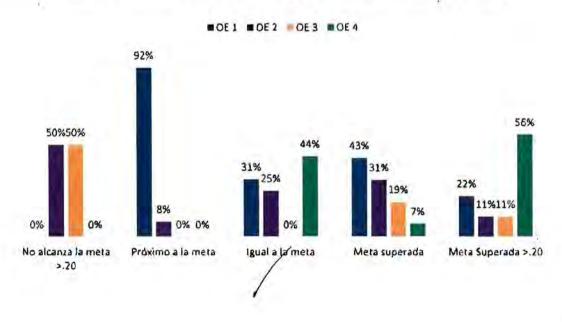




Gráfica 1. Cumplimiento de metas a nivel componente por Objetivo Estratégico

Para comparar el logro de metas por OE, la Gráfica 2 muestra la proporción de metas agrupada por rubro de avance. Del total de indicadores que les faltó más del 20% para alcanzar la meta, 50% corresponde al OE2 y el mismo porcentaje al OE3. De los indicadores próximos a la meta, los indicadores del OE1 representaron 92% y los del OE2 el 8%. De los que igualaron a la meta, los indicadores del OE1 significaron 31%, los del OE2 25% y los del OE4 el 44%. En la distribución el rubro de cumplimiento denominado meta superada se concentró en el OE1 con 43%, en tanto el OE4 fue el que menos con 7%. Finalmente, para el rubro de meta superada en más de 20%, el OE4 luvo la mayor proporción de indicadores con 56%.







De un total de 36 indicadores que contribuyen al OE1, 34 presentan un grado de cumplimiento cercano, próximo, igual o superior (en menos de 20%) a la meta. Los servicios que ofrecen las UA alineadas a este objetivo se traducen en las siguientes acciones principales:

- La DGE puso a disposición de las Unidades Administrativas diferentes estadisticas, que permitieron
 medir el impacto sobre los diferentes sujetos obligados, en materia de acceso a la información. Entre
 estos servicios, se encuentran la aplicación de verificaciones, la actualización del padrón de sujetos
 obligados, el banco estadistico del DAI, la medición de alención de solicitudes de información, entre
 otros. Sin embargo, se reportaron componentes "sin avance".
 - o Componente 1 Porcentaje de propuestas de ajuste Derivado de que no existió solicitud para realizar ajustes a Lineamientos Técnicos que regulan el cumplimiento de obligaciones de transparencia, no se reportó avance.
 - Componentes 4 y 5 Porcentaje de herramientas desarrolladas Las acciones necesarias para poder reportar los indicadores que miden la aplicación de la verificación en las dimensiones Capacitación y Unidades de Transparencia, no fueron llevadas a cabo.
- Las Direcciones Generales de Enlace llevaron a cabo programas de seguimiento y acompañamiento
 con sus respectivos sujetos obligados. Con ello, se midió la carga de formatos de las obligaciones de
 transparencia del SIPOT y los atributos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, y
 las asesorias otorgadas en materia de transparencia y acceso a la información.
- Acompañamiento de la DGNC para el desarrollo o actualización de instrumentos normativos o procesos legislativos, y atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales.
- La realización en tiempo de procedimientos de verificación conforme a la Ley Federal de Protección de Dalos Personales en Posesión de Particulares, que, a su vez, dieron paso a la iniciación de procedimientos de imposición de sanciones.
- La realización en tiempo de procedimientos de verificación conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la elaboración del documento rector que permitirá la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los sujetos obligados en materia de PDP.
- Atención a los medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, presentadas en el Pleno y seguimiento al cumplimiento de las instrucciones derivadas de los Acuerdos del Pleno para su resolución.
- Reacción / respuesta / monitoreo ante el incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Sólo un indicador se ubicó por encima de la meta programada anual (en más de 20%), este corresponde a la DGAP Porcentaje de las instrucciones depradas de los Acuerdos del Pleno para el cuál las Unidades



Administrativas han dado respuesta alguna respecto de su cumplimiento. Esta diferencia es explicada por lo siguiente:

 Con base en los acuerdos del Pleno, las Unidades Administrativas presentaron, de manera proactiva, las evidencias del cumplimiento de acuerdo aprobados por el Pleno.

De un total de 20 indicadores que abonan al OE2, 18 presentan un grado de cumplimiento cercano, igual o superior (en menos de 20%) a la meta. Los servicios brindados por las Unidades Administrativas alineadas a este contribuyen de la siguiente manera:

- En materia de comunicación y difusión, se refleja el trabajo realizado por la DGCSD tanto al interior. como al exterior del Instituto. Ambos indicadores presentaron un grado de cumplimiento ligeramente por encima de la meta anual. Con ello, se explica el resultado a nivel propósito, un posicionamiento adecuado de identidad institucional entre la ciudadanla, el personal del INAI y los medios de comunicación.
- En cuanto a acciones de carácter internacional, se adoptaron en un 50%, recomendaciones derivadas. de compromisos específicos de colaboraciones internacionales, lo que cumple con la meta programada anual de la DGAI. A partir de estas recomendaciones, la unidad administrativa se posibilita la implementación de actividades que reporten un beneficio institucional.
- Respecto a destión documental y archivística, el cumplimiento de los indicadores de la DGGIE, los cuales míden las adhesiones o renovaciones que realiza el (NAI con instancias especializadas en estos temas y la adopción del modelo MGD-RTA y el cumplimiento del nível inicial, permiten identificar la aplicación de buenas prácticas en cuanto a gestión documental.
- Los ocho componentes con los que cuenta la DGC, cumplen con las metas programadas para sus diferentes acciones de capacitación, no sólo se evalúa la cobertura de estas sino su calidad. Estos resultados se vincularon con los resultados estratégicos de los indicadores a nivel fin y propósito, referentes al impacto en el grado de aplicabilidad y compromiso de las instituciones por promover la capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- A pesar de los esfuerzos realizados por la DGPVS para asesorar a la ciudadanía en cuanto a los medios con los que cuenta el CAS, la sensibilización de personas y ejecución del programa de actividades de promoción, el propósito no presentó el incremento esperado de la participación de la sociedad en el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- El cumplimiento de metas a nivel componente, significó la implementación de acciones de Política de Transparencia Proactiva y Gobiemo Abierto.
- Por parte de la DGPAR, se dio cumplimiento a las actividades del programa de autorregulación, el cual da seguimiento a la operación del Registro de Esquemas de Autorregulación, las acciones implementadas para impulsar la autorregulación y la atención a auditorlas voluntarias. Es importante



destacar que las actividades relacionadas a las auditorias voluntarias se refieren a la elaboración del marco normalivo que permilirà llevarias a cabo.

Los indicadores que se quedaron por debajo o por encima de la meta programada anual (en más de 20%) son los indicadores relacionados a los esfuerzos de sensibilización realizados por la DGPVS y el programa de acompañamiento y prevención de la DGPAR. Estas diferencias son explicadas por lo siguiente:

- Mediante los eventos realizados durante el año, se sensibilizó a un mayor número de personas respecto a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Al respecto, debe considerarse el alcance que tienen los programas de sensibilización para calibrar la meta programada.
- Las acciones, elaboración de material para orientar el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos y la promoción de educación cívica y cultura del derecho de PDP, quedaron incompletas debido a que dependen de otras áreas o instituciones para su realización.

De un total de 10 indicadores que abonan al OE3, 8 situaron su cumplimiento por encima de la meta, uno más lo hizo en más de 20% y el restante no alcanzó lo programado. A continuación, se describe la contribución que generaron:

- El desarrollo sustantivo de nuevos sistemas informáticos, así como, la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) y la adecuada atención de los requerimientos de TIC por parte de los usuarios, permilieron que se entregaran de forma efectiva a los sujetos obligados y personal del INAL las herramientas lecnológicas solicitadas.
- Se generó un diagnóstico con base en el Catálogo de Políticas de Acceso a la Información, a partir del cual se desarrolló el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.
- El cumplimiento de los componentes de la DGVCCEF, se ubicaron por arriba de la mela programada, lo que significa que las actividades de capacitación a los servidores públicos y las de promoción y vinculación implementadas en coordinación con entidades federativas o Instancias del SNT, se realizaron al 100%.
- Las acciones de acompañamiento a instrumentos normativos y a las propuestas de política pública del Sistema Nacional de Transparencia, así como el seguimiento técnico de acuerdos, se cumolieron en 100%. Estos resultados sirven como base para el fortalecimiento de dichos instrumentos normativos y políticas públicas, mismos que son objeto de la medición a nivel propósito.

Los indicadores que se quedaron por debajo o por encima de la meta programada anual (en más de 20%) son los indicadores relacionados al nivel de salisfacción de los usuarios de las TIC y al asesoramiento en materia de políticas de acceso. Estas diferencias son explicadas por lo siguiente:

 El nivel de satisfacción a los servicios TIC superó la preta programada, motivo por el cual, es conveniente revisar la pertinencia de esta y calibrarla para que este más vinculada a los resultados reales.



 El segundo componente con que cuenta la DGPA, quedo por debajo de la meta, debido a que se trabajo en el diseño y documentación de una política de acceso a la información en el Catálogo, perteneciente al INA). Lo anterior, significa que solo se asesoró este proyecto de un total de 10 programados.

De un total de 15 indicadores que contribuyen al OE4, 7 igualaron la meta y 3 la superaron en menos de 20%. Los demás indicadores reportaron un cumplimiento mayor, en 20%, a la meta programada. A continuación de explican los resultados obtenidos:

- La efectividad con la que la DGA atiende las obligaciones en materia de recursos humanos y financieros, con instancias externas; y provee los servicios financieros, materiales y humanos al interior del Instituto, superó la meta programada. El indicador a nivel propósllo mide la satisfacción del personal en tomo a este último elemento.
- El cumplimiento de los indicadores de componente de la DGAJ alcanzó su meta o la superaron, estas acciones permitieron que el porcentaje de juicios de amparo y de nulidad se reconocieran como favorables, con ello quedan salvaguardados los intereses jurídicos del Instituto.
- La DGPDI, en cuanto a derechos humanos e igualdad de género, cumplió con el total de actividades programadas de la estrategia de transversalización.
- Derivado de las auditorias realizadas por el OIC, se dio seguimiento al adecuado ejercicio de los recursos del INAI. Lo anterior en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y con la finalidad de garantizar su correcta aplicación a los programas que fueron destinados. Cabe señalar que, la unidad administrativa cuenta con otros tres componentes.

Los indicadores que se quedaron por encima de la meta programada anual (en más de 20%) pertenecen al OIC. La variación de las acciones relativas a observaciones realizadas al ejercicio de recursos financieros, procedimientos disciplinarios a los servidores públicos, verificación de procedimientos de contratación Impugnados y emisión de observaciones preventivas en órganos colegiados, se explica por los siguientes motivos:

- Un aumento de las observaciones determinadas respecto del año pasado.
- La aplicación del beneficio del articulo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que luvo como resultado, una disminución de procedimientos disciplinarios.
- Un decremento de resoluciones por nulidad de los procedimientos de contratación impugnados en 2018, situación que refleja la mejora en la legalidad de las contrataciones; resultado de las observaciones del Órgano Inlemo de Control en la revisión previa.
- La estabilidad en el número de observaciones emitidas por el OIC en los Subcomités Revisores de Convocatorias respecto al año anterior.



 Con base en las fichas de desempeño, la DGPDI da seguimiento al quehacer de las 27 Unidades Administrativas del Instituto al término del ejercicio fiscal, para 2018, 24 de estas sus estatus fue satisfactorio o superior.

A diferencia de los Indicadores a nivel componente, los indicadores de actividad comprenden las acciones específicas que realizan las UA para entregar servicios y productos, por lo que, el buen desempeño en este nivel contribuye al logro de los componentes.

La Gráfica 3, presenta el cumplimiento de metas a nivel actividad por objetivo estratégico. En términos de cumplimiento, 202 de 233 indicadores de actividad igualaron o superaron la meta, 21 indicadores se encontraron próximos a cumplir la meta y únicamente 10 no alcanzaron la meta por más del 20%. Cabe destacar que los objetivos estratégicos 2 y 4 concentran la mayoría de los indicadores de actividad incumplidos en más del 20%.



Gráfica 3. Cumplimiento de metas a nivel actividad por Objetivo Estratégico

- El OE1, cuenta con 93 indicadores, cuyo cumplimiento promedio es de 107%. Del total de indicadores, el 89% igualaron o superaron la meta y 11% se quedaron por debajo de elfa. Cabe destacar que ningún indicador presentó un cumplimiento 20% por encima del cumplimiento y sólo uno reportó un cumplimiento inferior a lo programado en más del 20%. Este último, corresponde a la Dirección General de Atención al Pleno y mide el porcentaje de notificaciones de las resoluciones en materia de acceso a la información, de conformidad con los tiempos establecidos en la LGTAIP, el motivo de la diferencia es que 4 notificaciones se realizaron fuera de tiempo.
- El OE2, cuenta con 69 Indicadores, cuyo cumplimiento promedio es de 96%. Del total de indicadores, el 84% igualaron o superaron la meta y 16% se quedaron por debajo de ella. Cabe destacar que ningún indicador presentó un cumplimiento mayor al 20% y 5 reportaron un cumplimiento inferior a lo programado en más del 20%. Estos indicadores pertenecen a la DGPAR, DGGAT, DGPVS y DGGIE, y están asociados con la medición de la elaboración de un documento guía para orientar el cumplimiento de obligaciones en PDP, la participación del INAI en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la



presentación de convenios de colaboración institucional en materia de gestión documental y archivos, e indicadores de proyectos especiales. El grado inferior de cumplimiento se explica por lo siguiente:

- La revisión de otras metodologías de análisis de riesgos para robustecer el documento guía de Seguridad de Datos Personales, implicó que se desfasará su conclusión.
- o La falta del Secretariado de la AGA dificultó el trabajo de representación del INAI en el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que, sólo se logró llevar a cabo la Primera Cumbre Nacional de Gobierno Abierto.
- o Quedo pendiente el Convenio de colaboración con RENAIES.
- Los indicadores de avance presupuestario de los proyectos especiales de la DGGIE y la DGPVS presentaron rezagos con respecto a su planeación.
- El OE3, cuenta con 33 indicadores, cuyo cumplimiento promedio es de 105%. Del total de indicadores, el 94% igualaron o superaron la meta y 6% se quedaron por debajo de ella. Cabe destacar que ningún indicador superó o se quedo por debajo de la meta programada, en más de 20%.
- El OE4, está integrado por 38 indicadores, cuyo cumplimiento promedio es de 97%. Del total de indicadores, el 79% igualaron o superaron la meta y 21% se quedaron por debajo de ella. Se reportó un indicador por arriba y 4 por abajo de lo programado en más de 20%.

El indicador que se quedó por arriba de la meta en más de 20%, corresponde al Órgano Interno de Control y mide los procedimientos disciplinarios instruidos. La diferencia se explica por una especialización en las actividades necesarias para la conclusión de asuntos, atribuible a la creación de la Dirección de Investigación de Quejas y Denuncias.

Los indicadores con una diferencia respecto a la meta en más de 20%, están asociados al programa de capacitación, especialización y desarrollo del Servicio Profesional; la formación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación; y los indicadores del proyecto especial "Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa".

A manera de resumen, la Tabla 2 presenta el nivel de cumplimiento de las metas en los indicadores por cada Objetivo Estratégico de acuerdo con los cuatro niveles que componen la MIR. Como se observa, 86% de los indicadores lograron igualar o superar la meta, este comportamiento además de mostrar que se mantiene la tendencia del ejercicio anterior. También indica un cumplimiento adecuado de las metas. Por otro lado, el 10% de los indicadores se encontraron cercanos al cumplimiento de la meta programada, mientras que 4% presentó un rezago importante al no alcanzar la meta en al menos un 80%.

De manera global, 82% de los indicadores del OE1 cumplieron o superaron sus metas. Sin embargo, el análisis de causalidad en el cumplimiento de metas por cada nivel de la MIR (validación de la lógica vertical), indica lo siguiente: si nos concentramos en el grado de alcance de metas cumplidas al 100%, la alineación de



cumplimiento no es consistente. En términos porcentuales 22% de los indicadores de actividad presentaron un cumplimiento exactamente igual a la meta, porcentaje que disminuye en otros niveles superiores de la MIR: 14% en los indicadores de componente, 0% en los de propósito y 9% en los de fin. Este patrón, en el grado de cumplimiento al 100%, es recurrente en los otros objetivos estratégicos, lo que podría estar relacionado con el lipo de los indicadores, ya que, por su naturaleza, todos los indicadores de actividad son de gestión y su dimensión se concentra más en eficacia; mientras que, en los otros niveles de la MIR, además de indicadores de gestión existen estratégicos y en dimensión se suman los de eficiencia. Si bien, esta situación se va diluyendo conforme se agregan los grados de alcance superiores, es importante no perder de vista que la validación de lógica vertical implica que las realizaciones de los niveles más bajos permiten la obtención de los niveles superiores de la MIR.

Tabla 2. Grado de alcance de metas por Objetivo Estratégico y nivel de la MIR

	Nivel de la MIR	Alejadas de la meta en más de 20 por ciento	Cercanas al cumplimiento (entre 80 y 90 por ciento)	Cumplidas al 100 por ciento	Superadas ligeramente (101-120 por ciento)	Superadas en más del 120 por ciento	Total por OE
53.5cf.	Fin	0	2	1	3	5	11
Objetivo Estratégico	Proposito	1	3	٥	5	4	13
1	Componente	0	11	5	18	2	36
	Actividad	1	9	20	63	0	93
	Total OE 1	2	25	26	89	11	153
ATT 67%	Fin	1	0	2	2	1	6
Objetivo	Propósito	0	0	1	5	1	7
Estratégico 2	Componente	1	1	4	13	1	20
	Actividad	5	6	53	5	0	69
	Total OE 2	7	7	60	25	3	102
	Fin	0	0	0	2	1	3
Objetivo Estratègico	Propósilo	0	0	0	3	0	3
2 3	Componente	1	0	0	8	3	10
	Actividad	0	2	12	19	0	33
	Total OE 3	1	- 2	12	32	2	49
Ter W.	Fin	0	0	0	4	0	4
Objetivo	Proposito	1	0	0	4	0	5
Estratégico 4	Componente	0	0	7	3	5	15
	Actividad	4	4	18	- 11	1	38
	Total OE 4	5	4	25	22	6	62
	grado de ince	15	38	123	168	22	366



3.3 Ejercicio presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2018, se aprobaron para el INAI \$1,098 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), del cual, se ejerció el 94.8% (\$1,042 millones de pesos).

Figura 3. Estado del ejercicio del gasto del INAI en 2018

Presupuesto Aprobado (PEF)	\$1,098,478,640.00
Monto ejercido (PAII%)	\$1,041,623,750.75
Presupuesto con seguimiento aprobado	\$796,285,354.00
Presupuesto con seguimiento ejercido (34.3%)	\$750,775,526.33
Presupuesto con seguimiento sin proyectos especiales Presupuesto ejercido (94.6%)	\$785,394,230.00 \$743,082,788.14
Presupuesto en áreas cum indicadores estratégicos Presupuesto ejercido (84 l/h)	\$795,002,957.00 \$710,541,712.88

Este porcentaje del presupuesto ejorcido en el ejercicio fiscat 2018 es mayor con respecto al año 2017 que fue de 93.8%. Cabe mencionar que el presupuesto que no se ejerció durante 2018 se explica por dos grandes factores: después de efectuar un análisis detallado de la condición financiera del Instituto y en apego a lo dispuesto en los 50 puntos para combatir la corrupción y aplicar una política de austeridad republicana anunciados por el Presidente de la Republica efecto, el Pleno del INAI estableció la devolución de \$45 miliones de pesos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha devolución, fue de recursos que no se encontraban comprometidos y no ponion en riesgo el cumplimiento de las obligaciones y objetivos previstos para el ejercicio fiscal 2018.

El otro factor que explica el subejercicio del gasto se asocia con remanentes del gasto en servicios personales y gasto ordinario; por este concepto, se transfineron recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un mionto de \$11.85 milliones de pesos.

Por otro tado, en 2018 se mejoró la proporción del ejercicio del gasto asociado a indicadores estratégicos, esto es, la suma del ejercicio presupuestario de las UA que contaron con indicadores orientados a resultados a nivel proposito. En 2017, 25 UA contaron con indicadores de este tipo (lo que represento el

Los \$45 millones de pesos, provienen de gasto en servicios personales, impresión y elaboración de material informativo; asesonas, campañas institucionales, viáticos nacionales e internacionales y la organización de eventos públicos.



67.5% de los recursos ejercidos de ese año), mientras que para el 2018, 26 UA contaron con indicadores estratégicos, lo que representó 68.7% (\$716 millones) del ejercicio del gasto.

La Figura 4 muestra que hay diferencias en el tipo de gasto que se requiere para llevar a cabo las acciones que se encaminan a lograr los Objetivos Estratégicos del Instituto. El ejercicio de los recursos es similar entre los Objetivos 2, 3 y 4, mientras que el OE1 representa el mayor ejercicio de recursos, en general eso se explica porque es el objetivo con más UA alineadas. De la Figura destaca la diferencia en la proporción de gasto por concepto del Capitulo 1000² en función del OE que se analice. En este sentido, el OE1 tiene una mayor proporción del gasto refacionado con el trabajo de los servidores públicos del INAI en comparación con el gasto ordinario. En contraste, el OE 3 tiene una mayor proporción de gasto de operación que de Capitulo 1000. Lo anterior puede deberse al mantenimiento de plataformas digitales como la Plataforma Nacional de Transparencia, así como las acciones necesarias para coordinar el SNT. El Objetivo 4 presenta una distribución más proporcionada, debido a que en este Objetivo se encuentra contemplado el presupuesto de la Dirección General de Administración, encargada de brindar los servicios generales.

Figura 4. Ejercicio presupuestal por Objetivo Estratégico

Objetivo Uno Objetivo Dos Objetivo Tres Objetivo Cuatro Garantizar Promover al plano ejercicio de Coordinat of Sistema Nacional de dollmo Impulsar el desempeño Transparendo y de Protección de cumplimiento de los derechos los derechos de acceso a la organizacional y promover un Datos Personales, para que los de acceso a la información información pública y de protección de datos modelo institucional de servicio órganos garantes establezcan, pública y la proteoción de datos público orientado a resultados apliquen y evaluen acciones de asi como la con un enfoque de derechos personales. personales. acceso a la información pública. transparencia y apertura de las humanos y perspectiva de profección y debido tratamiento Instituciones públicas. oenero. de dates personales. 40% - Capítulo 1000 - Operación - Capítulo 1000 - Operación Capítulo 1000 - Operación " Capítulo 1000 . Operación Ejercido: \$169,673,643,21 Elercido: \$184,222,568.33 Ejercido: \$220,524,290.67 Ejercido: \$176,355,024.12

Operación: \$50,720,358.85

Cap.1000: \$125,634,665.27

Operación: \$101,484,163.34

Cap.1000: \$88,189,479.87

Operación: \$7,400,180,56

Cap.1000: 5213,124,110.11

Operación: \$91,719,001.06

Cap.1000: \$92,503,567.27

² Este gasto se refiere al pago por concepto de nómina.



3.4 Relación entre el cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal

Las dos secciones anteriores mostraron análisis individuales del comportamiento de los indicadores de la MIR y el ejercicio del presupuesto. No obstante, a fin de conocer cómo se relacionan ambos factores para conseguir los Objetivos Estratégicos del Instituto, se espera que el presupuesto se asocie con el logro de metas. Para ello, es pertinente analizar en conjunto el alcance de metas y el ejercicio de los recursos como se muestra en la Figura 5.

Empezaremos por considerar que la planificación presupuestal y su articulación con el cumplimiento de metas, es un proceso estratégico en el que el criterio de eficiencia debe permear la efectiva asignación de recursos, no sin dejar de considerar, también, que solo con procesos de evaluación continua y aprendizaje esa asignación puede ser óptima. Bajo esta prerrogativa, se observa que el ejercicio presupuestal, en general, no se encuentra asociado al cumplimiento exacto de las metas.

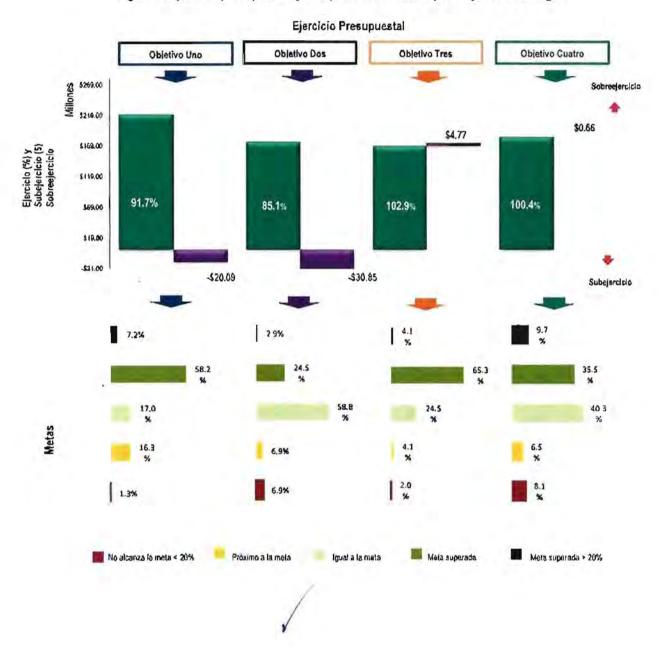
Por ejemplo, para el OE1 el ejercicio presupuestal de 91.7% se asocia con el 17% de las metas que alcanzaron el 100% de avance, una diferencia de más de 74 puntos porcentuales entre el monto ejercido y el porcentaje de metas que se cumplieron a cabalidad. Ahora bien, si se toman en cuenta los cumplimientos en un rango superior a 100% del cumplimiento, está diferencia disminuye a 16 puntos porcentuales. Esta última información podría indicar una relación directa entre el avance de las metas y el presupuesto ejercido, no obstante, es importante mencionar que el grueso de esta asociación se concentra en metas que alcanzaron un cumplimiento de más de 100% pero menos de 120% (58.2%), lo cual sugiere que es necesario realizar pequeños ajustes a la determinación de las metas, ya que podrían estar subestimadas.

A la luz de los resultados que se muestran en la Figura 5, los OE 2 y 4, lienen cierta congruencia entre la formulación de sus metas y su ejercicio presupuestal, ya que el porcentaje de metas con cumplimientos de 100% es el mayor entre las cinco categorias de cumplimiento, 58.8% y 40.3% respectivamente.

El OE3 es el único que cuenta con un 109% de los recursos ejercidos. Más aún, es el único OE cuyo presupuesto original es menor al ejercido, lo que quiere decir que sufrió ampliaciones presupuestales que aumentaron su presupuesto. El presupuesto original fue de \$134.54 millones de pesos, mientras que el presupuesto ejercido sumó \$147.00 millones de pesos. A este OE están asociadas las actividades y servicios que ofrece la Dirección General de Tecnologías de Información, así como aquellas involucradas en la coordinación, acompañamiento y seguimiento de las Instancias, procesos y actividades del Sistema Nacional de Transparencia. En este sentido, las ampliaciones tienen su origen en los servicios de apoyo que la DGTI presta a otras Unidades Administrativas para el desarrolfo de aplicaciones o sitios web, así como otros sistemas.



Figura 5. Ejercicio presupuestal y cumplimento de metas por Objetivo Estratégico





4. Evaluación del desempeño por Unidad Administrativa

El análisis de los resultados obtenidos, tanto de los indicadores en los distintos niveles de la MIR, así como del ejercicio presupuestal a nivel institucional desde la óptica de cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos, es importante porque da cuenta del avance global en el desempeño del INAI. Para no tener sólo una perspectiva general, es necesario contar con un análisis más detallado que dé cuenta de cómo se están ejerciendo los recursos y se están alcanzando las metas en cada una de las unidades administrativas que se alinean a cada OE.

En esta sección, se evalúa de manera integral el desempeño de las Unidades Administrativas del Instituto. Para ello, se realizan dos tipos de análisis sobre la relación del nivel de cumplimiento de metas y ejercicio presupuestario por UA.³

4.1 Exploración cualitativa: elementos descriptivos

Como un primer acercamiento, en esta sección se mide el ejercicio presupuestal con respecto al presupuesto original⁴ en relación al cumplimiento del propósito de la UA. De esta forma, se puede ubicar en alguno de los siguientes cuadrantes:



Figura 6, Cuadrantes de análisis la relación metas - presupuesto

En el cuadrante superior izquierdo se refleja un incremento en el presupuesto ejercido respecto al original y un alcance de indicador de propósito por debajo de lo programado, ello implica que se logró un resultado estratégico menor a lo esperado con más recursos de los programados, y por tanto representa un escenario con áreas de mejora (Cuadrante I). Por el contrario, en el cuadrante inferior derecho, se sitúa un menor ejercicio presupuestario con respecto al original y un mayor alcance de meta de propósito con respecto

³ Para una revisión detallada sobre la metodologia del análisis que aqui se presenta, véase el Anexo 1, en el cual se incluye una portada descriptiva del contenido, así como las fichas técnicas de desempeño de cada una de las Unidades Administrativas.

⁴ El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con Centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de Tecnologías de la Información, Compras consolidadas y Medidas de austeridad.



a lo programado, lo que significa que se están alcanzándo mayores resultados a los esparados con menos recursos (Cuadrante IV). En tanto, los cuadrantes superior derecho e inferior izquierdo reflejan cierta consistencia en cuanto el ejerciclo de los recursos y el avance en las metas. Por un tado, se está ejerciendo más de los que se programó con un mayor alcance en las metas (Cuadrante II), y por otro, se están ejerciendo menos recursos con un menor alcance de las metas programadas (Cuadrante III). El escenario de equilibrio, es decir la ubicación en el centro del mapa cartesiano, significa que no hay variación en el ejercicio presupuestario y alcance de propósito conforme a lo que se planeó (Óptima planeación-ejecución).

A continuación, se presentan los resultados de cada UA, agrupados por Secretaría.1

Secretaria de Acceso a la Información

En el cuadrante de análisis de relación metas – presupuesto, la Secretaria de Acceso a la Información presentó 5 UA en el cuadrante de mayor cumplimiento de metas de propósito con un menor ejercicio presupuestano

(Cuadrante IV): DG de Politicas de Acceso, DG de Goblemo Abierto y Transparencia. DG de



Evaluación, DG de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y DG de Enlace con el Poder Legislativo y Judicial; una UA se situó en el cuadrante de menor cumplimiento de melas de propósito con menor ejercicio del gasto (Cuadrante III): DG de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, la DG de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos se ubico en el cuadrante de mayor cumplimiento do meta de propósito con mayor ejercicio presupuestario (Cuadrante II): por su parte, la DG de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos se situó en medio de todos los cuadrantes, lo que significa que no se presentó ninguna variación en el cumplimiento de la meta de propósito y ejercicio del gasto con respecto a lo planeado, lo que se traduce en un óptimo cumplimiento de la planeación.

⁵ La nomenciatura de las Unidades Administrativos, así como de las Secretarias, como de con lo establecido en las consideraciones 9, 10 y 11 nel "Acuerdo Mediante o cual se Aprueba el Estatuto Organico del Instituto Nacional de Transpurentas, Acceso a la Información, y Protocción de Datos Personales", publicado el 17 de energide 2017.





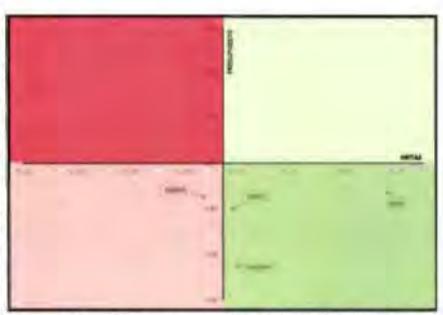
Secretaria Ejecutiva

En el análisis de relación metas presupuesto, la Secretaria Elecutiva presentó 3 de las 5 UA en el cuadrante que refiere a mayor cumplimiento de metas de propósito con un meror eletticio presupuestario (Cuadrante IV): DG de Gestión de la Información y Estudios, DG de Capacitación y DG de-Promoción y Vinculación con la Sociedad: poi su parte, la DG de Asuntos Internacionales ejerció menos recursos de los presupuestados y no presentó

variación en su meta de propósito debido a que la alcanzó al 100%, finalmente, en el cuadrante de mayor cumplimiento de meta de propósito y ejercicio presupuestal (Cuadrante II), se ubico la DG de Tecnologías de la Información.

Secretaria de Protección de Datos Personales

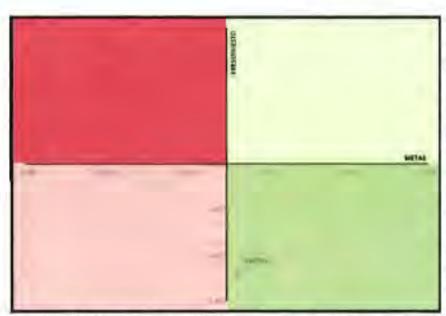
En el cuadrante de análisis relación metas presupuesto, la Secretaria de Protección Datos de Personales presentó tres UA en el cuadrante que refiere a mayor cumplimiento de metas de propósito con un ejercicio mehor presupuestario (Cuadrante IV): DG on Normatividad v Consulta. DG Investigación y Verificación del Sector Privado y DG de



Evaluación, investigación y Verificación del Sector Público; por otro lado, la DG de Protección de Derechos y Sanción, se ubicó en el cuadrante de menor alcance de meta de propósito y menor ejercicio presupuestario con respecto a lo planeado (Cuadrante III). Cabe mencionar que la DG de Prevención y Autorregulación no se grafico debido a que no se reportó el indicador de propósito⁶

En el caso de la CGPAR el indicador de propiatio no se reportó exibido a que durante labrero 2018 diche unidad administrativa solicità a la CGTI cambiar el fencionamiento de la encuenta de calidad de la-himmamienta GAP con la finalidad de labilitar su uso a los usuanos, sin embargo, la DGTI, al momento de sisbajar en el cambio selicitado, deshabilitó la encuestra de calidad anterior. Actualmente, la hieramienta ya casenta con un adecuado funcionamiento.





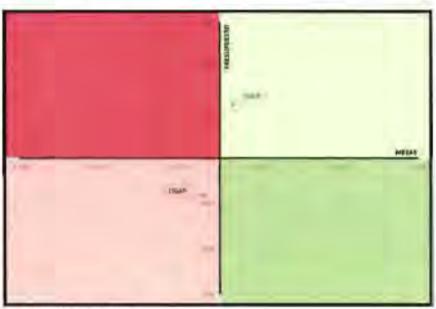
Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

En el análisis de relación metas - presupuesto, la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Transparencia presentó la DG Sequimiento y Tecnica. Normatividad en el cuadrante de mayor cumplimiento de meta de propósito y menor ejercicio presupuestal con respecto a lo planeado (Cuadrante IV). Cabe mencionar que la DG de

Vinculación, Colaboración y Coordinación con Entidades Federativas no se graficó debido a que por cuestiones externas no se obtuvo la información necesaria para reportar el indicador de propósito⁷.

Secretaria Técnica del Pleno

En el análisis de la relación metas - presupuesto, la Secretaria Técnica del Pleno DG presentó la Cumplimiento. Responsabilidades en el cuadrante de mayor alcance de meta de propósito y ejercicio presupuestal (Cuadrante II); por su parte, la DG de Alención al Pleno se ubicó en el cuadrante de menor alcance de meta de propósitoejercicio

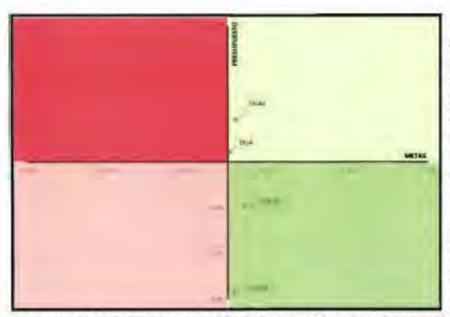


presupuestal con respecto a lo planeado (Cuadrante III).

⁷ En el caso de la DGVCCEF no se reportó el indicador del Propósito debido a que no se realizó el Corso Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Oatos Personales 2017, Insumo relevante para reportar el indicador.







Presidencia cuadrante de En el analisis de relación metas - presupuesto, la Presidencia presentó dos de las cuatro UA en el cuadrante que refiere a un mayor cumplimiento de metas de propósito con un menor ejercicio presupuestario (Cuadrante IV) DG de Comunicación Social y Difusión y DG de Planeación Desempeño Institucional:

por su parte la DG de Administración y DG de Asuntos Jurídicos se situaron en el cuadrante de mayor alcance de propósito y ejercicio presupuestal con respecto a lo planeado (Cuadrante II).

Órgano Interno de Control

Finalmente, en el cuadrante de análisis de relación metas — presupuesto, el Órgano Interno de Control se ubicó en el cuadrante que refiere a un menor cumplimiento de meta de propósito con un menor ejercicio presupuestario (Cuadrante III).





4.2 Valoración técnica de desempeño por Unidad Administrativa

El segundo análisis contempla el desempeño integral de la unidad administrativa, éste a diferencia del anterior va más allá de cumplir las metas y gastar los recursos asignados. Para el ejercicio 2018, la licha técnica toma en cuenta elementos que permiten conocer la eficiencia del gasto institucional en relación a los resultados alcanzados y, a nivel gestión (actividades y componentes) se considera el cumplimiento de las metas de cada UA en rangos aceptables. Estos elementos son ponderados por la calidad de la MIR y, de manera adicional, se incentiva a las UA a aplicar las recomendaciones de mejora que sean acordadas en mesas de trabajo o en otros instrumentos de evaluación.

II. Califord de la Martin de Indicadores para Resultados (AIR)

III. Califord de la Martin de Indicadores para Resultados (AIR)

III. Califord de la Martin de Indicadores para Resultados (AIR)

Figura 7. Elementos considerados en la valoración integral del desempeño

Como resultado de la evaluación, cada UA obtiene una calificación global comprendida en un rango entre 0 y 10, la cual es resultado de la suma de los valores obtenidos en cada elemento (ponderado por la valoración de la MIR).

La calificación cuantitativa está asociada a una valoración cualitativa de acuerdo con la equivalencia mostrada en la siguiente tabla:

Table 3 Valoración	cualitativa v cuantitativ	a de la ficha de des	empeño
I abia J. Valui aciuli	CUAIIIAIIVA V CUAIIIIIAIIV	A UE IA IIGIIA UO UOS	CHIDGHU

Calificación cuantitativa	Valoración cualitativa
9.5 - 10	Óptimo
8 - 9.49	Satisfactorio
5.5 - 7.9	Regular
3-5.49	Bajo
0 - 2.9	Deficiente

Asimismo, cada uno de los elementos que conforman la ficha es evaluado de manera independiente, por lo que, también tienen una valoración cuantitativa y cualitativa. A continuación, se muestran los resultados cualitativos que se obtuvieron en la valoración técnica del desempeño 2018 por UA de acuerdo a la Secretaria a la que pertenecen.8

Para una revisión más detallada del ejercicio presupuestal de las Unidades Administrativas y el cumplimiento de los indicadores en los diferentes niveles de la MIR, así como el resultado logrado, consúltese el Anexo 1.1 "Fichas Técnicas de Desempeño 2018".



Tabla 4. Resultados generales de la Secretaria de Acceso a la Información

Unidad administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Gestión eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Recomendaciones de mejora	Valoración global
DG Gobierno Ablerto y Fransparencia	Satisfactorio	Óptimo	Öptimo	Óptimo	Óptimo
DG de Politicas'de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio
DG de Evaluación	Salisfacionio	Òptimo	Regular	Optimo	Satisfactorio
DG de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio
DG Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	Satisfactorio	Salisfactorio	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio
DG Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Optimo	Optimo	Satisfactorio	Optimo	Óptimo
DG de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Optima	Satisfactorio
DG de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio

En la valoración técnica del desempeño, las UA coordinadas por la Secretaria de Acceso a la Información obtuvieron, en su mayoría, una valoración de "Satisfactorio", 6 de las 8 que la componen, los dos restantes alcanzaron una valoración de "Óptimo". En contraste con el ejercicio anterior, estos resultados indican una mejora significativa, ya que tres UA presentaron una valoración de "Regular" y otra "Bajo". Esta mejoria se explica porque el promedio del ejercicio del gasto se acercó más a lo programado y a que en materia de gestión eficaz, se alcanzaron más metas con parámetros aceptables con respecto a lo programado.

No obstante, aún se detectaron áreas de oportunidad en algunos aspectos de la MfR, relacionados, sobre todo, con la identificación y consistencia de los supuestos, los cuales no cumplian las características de la MML, ya que eran precondiciones para alcanzar un objetivo de la MfR y no para llegar al siguiente nível de la matriz. Durante las mesas técnicas de desempeño de 2018, la DGPDI recomendó modificarlos y en conjunto con las UA se cambiaron, lo cual se vio reflejado en la MfR 2019.





Tabla 5. Resultados generales de la Secretaria Ejecutiva

Unidad administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Gestión eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global
DG de Asuntos Internacionales	Regular	Optimo	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio
DG de Capacitación	Satisfactorin	Optimo	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio
DG de Gestión de la Información y Estudios	Regular	Óptimo	Satisfactorio	Satisfactorio	Regular
DG de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactono	Óptimo	Satisfactorio
DG de Tecnologias de la Información	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Óptimo	Satisfactorio

La Secretaría Ejecutiva registró cuatro de sus cinco Direcciones Generales con valoraciones técnicas del desempeño de "Satisfactorio" y una como "Regular". Lo que se significa una mejora en comparación con 2017, año en el que la SE solo presentó dos UA con valoración de "Satisfactorio". Las UA que presentaron la mejora fueron la DGTI y la DGPVS.

Para continuar con la mejora continua en el desempeño de la SE, es importante que las UA ejerzan el gasto con apego a lo programado, por lo que se recomienda que, en la planeación de futuros ejercicios fiscales, se tome en cuenta el ejercicio del gasto del año inmediato anterior. Es importante mencionar que parte de los recursos que no se ejercieron, se debió que algunas UA por remanentes y otros conceptos pusieron recursos a disposición de la DGA.

Tabla 6. Resultados generales de la Secretaría de Protección de Datos Personales

Unidad administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados		Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global	
DG de Investigación y Verificación del Sector Privado	Satisfactorio	Satisfactorio	Óptimo	Óptimo	Satisfactorio	
DG de Normatividad y Consulta	Satisfactorio	Optimo	Óptimo	Optimo	Óptimo	
DG de Prevención y Autorregulación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio	
DG de Protección de Derechos y Sanción	Regular	Optimo	Óptima	Optimo	Satisfactorio	
DG Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Regular	Optimo	Satisfactorio	Óptimo	Satisfactorio	

En el caso de la Secretaria de Protección de Datos Personales, cuatro de las UA adscritas obtuvieron una valoración de "Satisfactorio" y una alcanzó la valoración de "Óptimo". Es importante destacar que, respecto al año anterior, dos UA mejoraron su desempeño al pasar de "Regular" a "Satisfactorio", es el caso de la DGIV y DGPAR. Asimismo, por ser de nueva creación, se evaluó por primera vez a la DGEIVSP.



Cabe resaltar que, en el caso de la DGPAR, no se reportó el indicador de propósito, a causa de ello el cálculo de la valoración del elemento de *Ejercicio del gasto congruente con resultados* se realizó únicamente con la variable presupuestal. De manera general, un área de oportunidad que debe ser tomada en cuenta para futuros ejercicios, es la variable de ejercicio presupuestario. Para disminuir la brecha entre lo que se planea y lo que efectivamente de gasta, se sugiere considerar el comportamiento de presupuestos anteriores y mitigar, en la medida de lo posible, la planeación del gasto de manera inercial.

Tabla 7. Resultados generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

Unidad administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elémento de Gestión eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global
DG de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Óptimo	Optimo	Satisfactorio	Optima	Óptimo
DG Técnica, Segulmiento y Normatividad	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio	Optimo	Satisfactorio

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, registró una UA con una valoración técnica del desempeño de "Satisfactorio" y otra de "Óptimo". En el caso de la DGVCCEF, se presentó una mejora que se explica por una mayor calificación en la variable de ejercicio del gasto. Cabe mencionar que, al no reportarse el indicador de propósito, el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados se calculó únicamente con la variable presupuestal, lo que también explica la mejora en la valoración global de la UA con respecto al año previo que fue de "Regular".

Como ya se ha sugerido a otras UA, es conveniente que, en la planeación de ejercicios futuros, se tome en cuenta el comportamiento histórico del ejercicio presupuestal previo, permitiendo así evitar lo mayor posible los remanentes que son puestos a disposición de la DGA.

Tabla 8. Resultados generales de la Secretaría Técnica del Pleno

Unidad administrativa		Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Gestión eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global
DG de Cumplimientos Responsabilidades	À	Bajo	Optimo	Satisfactorio	Óptimo	Regular
DG de Atención al Pleno		Satislactorio	Satisfactorio	Salislactorio	Optimo	Satisfactorio

Del mismo modo que el año inmediato anterior, la Secretaría Técnica del Pleno registró una UA con una valoración técnica del desempeño de "Satisfactorio" y la otra de "Regular", con la diferencia que la DGCR disminuyó en su valoración a "Regular" y la DGAP incrementó su valoración a "Satisfactorio". En ambos casos, se detectó como àrea de oportunidad, la posibilidad de que el gasto que se programe tome en cuenta el ejercicio del gasto de años previos. Por un lado, la DGAP ejerció 91.7% del gasto y por el otro, la DGCR ejerció 111.9% del gasto, en el primer caso porque la UA registró ahorros que puso a disposición de la DGA y en el otro porque se ejerció más gasto en servicios personales con respecto a lo presupuestado.



Tabla 9. Resultados generales de la Presidencia

Unidad Administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Gestión eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global
DG de Administración	Regular	Optimo	Óptimo	Optimo	Satisfactorio
DG de Asuntos Jurídicos	Satisfactorio	Optimo	Optima	Optimo	Óptimo
DG de Comunicación Social y Difusión	Regular	Óptima	Satisfactorio	Óptimo	Satisfactorio
DG de Planeación y Desempeño Institucional	Satisfactorio	Satisfaciono	Óptimo	Optimo	Satisfactorio

Las áreas adscritas a la Presidencia se registraron en su totalidad con una valoración técnica del desempeño de "Satisfactorio" o superior, lo que significa una mejora con respecto al año 2017 en que se situaron tres UA con esta valoración. La mejora en 2018 obedece a que la DGPDI mejoró en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados.

En general, de los resultados observados, hay que poner atención en aquellos que tienen que ver con el ejercicio presupuestal, ya que aún se observan valoraciones "Regulares". Lo anterior se debió, en buena medida, al bajo resultado en la variable relación metas presupuesto donde se obtuvo un puntaje de 0.6 de 3 posibles en las dos DG con valoración "Regular", ambos casos se explican porque, tanto la DGA como la DGCSD, a pesar de que ejercieron más de una cuarta parte de los recursos con respecto al año 2017, el logro del propósito fue similar en el año 2018 con respecto a 2017.

Tabla 10. Resultados generales del Órgano Interno de Control

Unidad Administrativa	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Ejercicio del gasto congruente con resultados	Valor cualitativo obtenido en el elemento de Gestion eficaz	Valor cualitativo obtenido en la Calidad de la MIR	Valor cualitativo obtenido en la Atención recomendaciones de mejora	Valoración global
Órgano Interno de Control	Bajo	Regular	Satisfactorio	Optimo	Regular

Finalmente, el OIC registró una mejora en la valoración técnica del desempeño con respecto al año previo. Sin embargo, se continúan presentando áreas de oportunidad, principalmente, en el primer elemento de la valoración. Para ello, se recomienda que se calibre la meta del indicador de propósito o, en su caso, se replantee el indicador con el objeto de robustecer la MIR. Lo anterior debido a que la MML establece que los indicadores deben proveer información adicional a la de los indicadores que se dispongan; en este caso, el indicador de propósito del OIC es un indice de los componentes, por lo que no provee información adicional.



5. Evaluación de Proyectos especiales

En el PEF 2018, se autorizaron un total de 6 proyectos especiales, con un monto asignado de \$10,891,124.00, representando el 4% de todo el gasto ordinario del INAI. Su adecuada implementación representaba la contribución a los objetivos estratégicos 1, 2 y 4.

Figura 8. Proyectos especiales de 2018 por objetivo estratégico

OE1
DGEPLJ

OE2
DGGE

OE2
DGGE

OE3
DGPVS

OE4
DGPVS

OE4
DGPVS

Sistema para integrar información de desempeño y presuguesto por Unidad Administrativa

(Presupuesto Original)

Participación de Proyectos Especiales

Como se observa en la siguiente figura, las UA responsables de los proyectos especiales fueron 5, de las cuales. la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad (DGPVS) tuvo a su cargo 2. Del presupuesto original, el proyecto especial de la DGGAT fue el de mayor monto (\$4,200,000.00), seguido del de la DGGIE (\$2,329.800), los de la DGPVS (\$3,111,324.00), el de la DGEPLJ (\$750,000.00), y finalmente, el de la DGPDI (\$500,000.00).

De conformidad con los *Criterios para la selección*, autorización de los Proyectos Especiales del INAI, el seguimiento de avance de las actividades y ejercicio presupuestal de estos se da a partir del monitoreo del grado de cumplimiento de los indicadores incluidos en la MIR. A continuación, se muestran las metas alcanzadas anuales.



Figura 9. Proyectos especiales de 2018 por unidad responsable



Al término del ejercicio fiscal, los proyectos especiales que reportaron un cumplimiento del 100% de los Indicadores de avance del proyecto y ejercicio del gasto son el Levantamiento de la segunda edición de la Métrica de Goblemo Abierto (DGGAT) y el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto (DGEPLJ).

Con la Métrica de Gobierno Abierto, se llene una investigación cualitativa y cuantilativa que permite monitorear el nivel de apertura institucional de sujetos obligados de la Ley General de Transparencia en los diferentes órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal), mientras que, con la realización del Observatorio, se analizaron prácticas de partamento abierto y transparencia legislativa en el Senado de la República y Congresos Estatales, que permitieron realizar un diagnóstico de su implementación e identificar áreas de oportunidad.

Mediante el seguimiento de los hilos establecidos en el programa de implementación de la DGEPLJ, se detectó que la contratación del estudio se realizó con apoyo de la DGVCCEF. El presupuesto original y ejercido en el proyecto Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto fue de \$750,000.00, sin embargo, el costo total del contrato fue de \$1,150,000.00.

La implementación de la Biblioteca Digital (DGGIE) se concluyó en su totalidad, con un presupuesto menor, en \$1,158,696.48, respecto al original. Esta reducción se efectuó durante el primer trimestre del año y se debió a un ahorro en términos de contratación. Lo anterior significa que ahora se cuenta con una herramienta tecnológica que permite la sistematización de la información digital del INAI, órganos garantes e instituciones académicas en una base de datos documental en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales y archivo, con lo cual se facilita el acceso a los ciudadanos.

El presupuesto de los proyectos especiales a cargo de la DGPVS se redujo por concepto de ahorro, es por tal motivo que, al término de 2018, se reportó un ejercicio menor al original en ambos casos, sin embargo, la ejecución del Campus de Sociedad Civil CEVINAI y el proyecto Accesibilidad a grupos vulnerables fue realizada de forma adecuada. En el primer caso, se incorporaron tres cursos en materia de acceso a la información, protección de datos personales y administración pública, y, en el segundo, se realizaron las adecuaciones de accesibilidad por recomendación de la CONADIS.

El Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por UA de la DGPDI se canceló en octubre, debido a que, requerta la sistematización de los procesos del SEDI y, por lo tanto, de la contratación de una empresa especializada en este tipo de proyectos. El proceso de contratación se realizó cuatro veces, tres mediante invitación a tres personas y una adjudicación directa.

A pesar de que el SISED no pudo ser realizado durante 2018, la DGPDI busca Impulsar el desarrollo de este sistema con el apoyo de la DGTI, mediante su inclusión en el contrato de Tercerización de servicios de soporte e infraestructura, desarrollo, mantenimiento y soporte a aplicativos del INAI.



6. Composición y evolución del SEDI

Finalmente, con el objetivo de hacer un análisis global del desempeño 2018 con respecto a años anteriores, en esta última sección de la evaluación se desarrolló un análisis de la composición y evolución del SEDI desde su instauración. Para ello, se desarrollaron tres apartados: aspectos principales de la evolución del SEDI, recurrencia de indicadores y avance de indicadores con línea base.

6.1 Aspectos principales de la evolución del SEDI

Desde que se implementó en 2015, el Modelo de Evaluación del Desempeño ha evolucionado. A partir de ese año la DGPDI llevó a cabo acciones de capacitación para las 20 Unidades Administrativas existentes en ese momento, con la finalidad de que cada uno de los enlaces de planeación de las unidades administrativas conocieran la MML y contaran con los insumos necesarios para la elaboración de su árbol de problemas y la MIR.

Durante el ejercicio 2016 se implementó por primera vez en el Instituto el proceso de valoración de la MIR, dicho instrumento de evaluación dío origen a la emisión de recomendaciones de mejora, mismas que fueron analizadas, revisadas y acordadas en las mesas técnicas de desempeño llevadas a cabo con las UA. Es importante mencionar que para dicho proceso fueron consideradas las 20 MIR de las UA ya existentes más las 6 MIR de reciente creación.

Como era de esperarse, al ser el primer año de valoración de la calidad de la MIR, los resultados obtenidos no fueron óptimos, por lo que el número de recomendaciones de mejora emitidas en ese ejercicio fiscal fue considerable. Para los siguientes ejercicios fiscales, gracias a la disposición de las áreas en la atención de las recomendaciones de mejora, aumentó la proporción de MIR s valoradas satisfactoriamente, lo que dio cuenta de la maduración de los instrumentos de planeación.

Una de las mejoras más significativas derivadas de la alención a las recomendaciones de mejora emitidas del proceso de valoración MIR del ejerciclo 2016, fue la redefinición de los indicadores a nivel fin y propósito de la mayoria de las Direcciones Generales, ya que los indicadores definidos a ese nivel eran netamente de gestión lo cual impedia la implementación del modelo de gestión basado en resultados. Para los ejercicios 2017 y 2018, las mejoras a la MIR se enfocaron en robustecer la tógica horizontal (indicadores, métodos de cálculo, medios de verificación) y vertical (resumen narrativo y supuestos). Por lo tanto, habría de esperarse que en la valoración de la MIR 2019, la mayoría sean calificadas satisfactoriamente.

Para el ejercicio fiscal 2018, el SEDI se integró por 27 Unidades Administrativas, una más que el año anterior, lo que se explica por la creación de la Dirección General de Evaluación. Investigación y Verificación del Sector Público tras la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En total, en 2018 el SEDI se integró por 387 indicadores de desempeño (correspondientes a las 27 MIR de las UA), de los cuales, para la presente evaluación se consideraron 366; lo anterior debido a que uno no aplicó por ser de frecuencia de medición bienal y 20 se reportaron como sin avance.



De estos 366 indicadores, el 81% (295) son indicadores de gestión y el 19% (71) estratégicosº, proporción similar a la del año anterior que fue de 78% y 22%, respectivamente, que se explica por la creación de la nueva Dirección General. De la misma forma, la composición de la dimensión de los indicadores es similar al año 2017, debido a que la mayor parte se concentran en la dimensión de eficacia con el 85% y el resto son de eficiencia y calidad¹º, por lo que sería oportuno enfocar los siguientes esfuerzos para establecer más indicadores que midan los atributos de la gestión más que la realización de ésta.



Figura 10, Composición del SEDI 2018

Al cuarto año de implementación del SEDI, se observa la maduración del mismo; ya que para la evaluación de desempeño del ejercicio 2016 unicamente fueron considerados 268 de los 321 Indicadores, lo anterior debido a que no eran interpretables o se reportaban sin avance, mientras que para el ejercicio 2018, como se enunció anteriormente, la mayoria fueron considerados en el análisis:

Del mismo modo, en comparación con años anteriores, se observa un avanca en el incremento de indicadores estratégicos a nivel propósito, ya que al cierre del ejercicio 2018, el 97% de los Indicadores de este nivel son estratégicos, mientras que en 2016 únicamente se contaba con el 78% de este tipo de indicadores.

⁹ Un indicador de gestión permite reflejar a miniera de inflicios y seriales aspectos relacionados con la gestión, tales como la entrega de bienes y servicios. En cambio un indicador estratégico se enfoca en medir el resultado o cambio en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios.

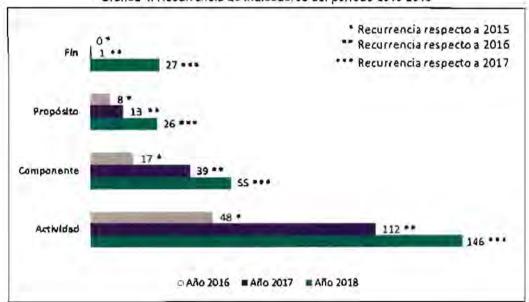
¹⁶ De acuerdo con la MML, existen cuatro dimensiones para los indicadores de acuerdo con lo que se quiera medir. Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos, de eficiencia, que mide que tan bien se unitizan los recursos, de calidad, que evalua la sasisfacción de los usuaños con la gestión del programa; o de económia, que mide la capacidad del programa para generár y móvilizar recursos financieros.



6.2 Recurrencia de Indicadores

La presencia de un indicador a lo largo del tiempo permite dar continuidad a su trayectoria desde su primera medición. Es importante recordar que, en cuestión de política pública, las necesidades de la ciudadanta y los escenarios continuamente se modifican, por lo que es imperioso responder a estos nuevos desafios y, por tanto, siempre habrian de esperarse modificaciones a los Indicadores en algún grado.

No obstante a lo anterior, dar seguimiento a la permanencia de un indicador a lo largo del tiempo es importante para analizar su evolución y comportamiento. Para este tipo de análisis se requiere como mínimo que uno o varios indicadores permanezcan vigente por lo menos dos años; es por ello que se analiza la recurrencia de indicadores del año 2016 a 2018.



Gráfica 4. Recurrencia de indicadores del período 2016-2018

El gráfico representa la recurrencia de indicadores a partir de 2016. Cabe subrayar que la recurrencia de indicadores se analiza respecto al año inmediato anterior, partiendo del año de la primera medición, es decir, para el año 2016 se realizó respecto al ejercicio 2015, para 2017 respecto a 2016 y para el año 2018 se hizo respecto a 2017.

En 2016 se observa una recurrencia baja, lo que se explica porque de 2015 a 2016 existieron cambios significativos: derivado de la reforma constitucional que dotó de autonomía al INAI, se incorporaron 6 Direcciones Generales, así como mejoras significativas a los indicadores de las MIR's de 2015.

Como un común denominador de la recurrencia de los indicadores por nivel de la MIR, es coincidente que la recurrencia presenta una tendencia positiva, cada año, desde 2016, existe un aumento en los indicadores recurrentes. El año con mayor recurrencia es el 2018, año en el que la recurrencia es mayor en todos los niveles de la MIR, en general, en dicho año el 65.6% del total de indicadores (387) fue recurrente con respecto al año 2017. Lo anterior, se fraduce en un avance en la maduración del SEDI ya



que el porcentaje de recurrencia del año 2017 respecto a 2016 (ue del 46.7% y en 2016 respecto a 2015 solo equivalló al 21.3%.

6.3 Avance de indicadores con línea base

Cuando se definen los indicadores de la MIR, es necesario que se fije el valor de linea base. Esto ayuda a establecer las metas de los indicadores y dicho valor también sirve para medir el comportamiento del indicador respecto al primer valor que se tiene como punto de partida, lo que permite medir si el resultado alcanzado es significativo en el tiempo.

Como un último elemento de análisis de la evolución del SEDI, se presenta la composición de los indicadores con línea base. Para el ejercicio fiscal 2018, el número de indicadores que contaron con un valor de línea base incrementó considerablemente respecto a años anteriores debido a que el 81% (295 indicadores) del total de los Indicadores considerados para la evaluación (366) contaron con un valor de línea base, mientras que para los años 2017 y 2016, esta proporción (ue del 55% (193) y 23% (62), respectivamente, lo que de la misma forma que la sección anterior, da cuenta de la maduración del SEDI.

El incremento en el número de indicadores que cuentan con un valor establecido como tínea base para el ejercicio 2018 se debe al esfuerzo realizado en conjunto con las UA para atender las recomendaciones de mejora acordadas derivadas del proceso de valoración de la MIR del ejercicio 2016 y 2017. En el siguiente gráfico, se observa de manera general, la integración de los indicadores con linea base y avances por nivel de la MIR.¹¹

• 23 Indicadores con línea base
• Promedio de avance 8.2% por arriba de la línea base
• 27 Indicadores con línea base
• Promedio de avance 25.0% por arriba de la línea base
• Promedio de avance 25.0% por arriba de la línea base
• Promedio de avance 10.9% por arriba de la línea base
• 179 Indicadores con línea base
• Promedio de avance 15.6% por arriba de la línea base
• Calidad
• Eficacia Eficiencia

Figura 11. Avance respecto a la línea base, organizados por nível de la MIR

¹² Para una revisión más detallada, consúltese la segunda ficha de cada uno de los anexos por UA.



A nivel fin se contó con 23 indicadores 12 que fueron comparables con el valor establecido como linea base, mismos que tuvieron un avance promedio de 8.2% por arriba de la misma. Lo anterior se explica principalmente debido al comportamiento del indicador "Tasa de Incremento de la Imagen y Percepción Institucional, que presentó un rezago de -103.1% con respecto a la linea base e indicadores que son compartidos. Si se quita el efecto de este indicador y los indicadores repetidos, el promedio real de avance de los indicadores a nivel fin es de 2.4%.

Por su parte, a nivel propósito 27 indicadores fueron comparables con el valor establecido como linea base, mismos que tuvieron un avance promedio de 25.0% por amba de la misma. Lo que se explica principalmente por el comportamiento de los indicadores de la DGGAT, DGEPLJ, DGEAPC, DIC y DGCR, ¹³ si se quita el efecto de estos indicadores de gran variación (positiva y negativa), el promedio real del avance de los indicadores a nível propósito con respecto a la línea base es de 15.1% por arriba del valor de punto de partida.

A nivel componente 66 indicadores fueron comparables con el valor establecido como línea base, los cuales presentaron un avance promedio de 10.9% por arriba de la línea base. En este nivel se presentan indicadores con rezagos y avances significativos. Sobre rezagos, destacan los indicadores de "Variación porcentual del número de observaciones emitidas" y "Variación porcentual de observaciones preventivas emitidas en organos colegiados respecto al periodo inmediato anterior" que presentaron rezagos de -1,100% y -104.8%, respectivamente. En avances significativos destacan 8 indicadores que

¹² Cabe mencionar que algunos de estos indicadores se repiten debido a que son contribuciones de diferentes áreas. El
"Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)" es compartido por las cinco
Direcciones Generales de Entace con los sujetos obligados; el "Indice de Gestión para Resultados con enfoque de
derechos humanos y perspectiva de género (IGpR)" es compartido por la DGA, DGAJ, DGPDI y OIC; el "Promedio de dias
hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de
una sanción a quien vulnere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares" es
compartido por la DGIV y DGPDS.

Oue corresponden a los indicadores: "Indice de aplicación de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva", "Indicedor Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados de los poderes legislativo y judicial", "Indicedor Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados de la administración pública centralizada y tribunales administrativos", "Indice de electividad de los procesos del Órgano Interno de Control" y "Porcentaje de resoluciones con instrucción, con vencimiento en el ejercicio, que permanecteron incumplidas a pesar de que se dictaron medidas de apremio, respecto del total de casos en los que se ejercitaron las atribuciones relacionadas con la determinación de medidas de apremio, para lograr el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados".

¹º Dichos indicadores corresponden a "Tasa de Creclmiento de la Promoción de Derechos entre la Población". "Porcentaje de instituciones con acciones implementadas de la Política de Transparencia Proactiva y/o de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva", "Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto a la carga de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, en relación con los formatos aplicables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia" (para la DGEOPAEPFF, DGEPLJ y DGEAPCTA, "Porcentaje de procedimientos de contratación declarados nulos", "Valoración del Desempeño de la Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Profección de Datos Personales" y "Porcentaje de acciones implementadas para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación de forma trasversal en el Instituto".



presentaron avances de alrededor del 100% o más con respecto al valor de tinea base. Si se quita el efecto de los indicadores con avances y retrocesos significativos, el promedio real del avance de los indicadores a nivel componente con respecto a la linea base se mantiene similar con 9.9% por arriba de la línea base.

Finalmente, a nivel actividad 179 indicadores fueron comparables con el valor establecido como línea base, mismos que tuvieron un avance promedio de 15.6% por amba del valor establecido como punto de partida. Lo anterior principalmente se explica porque 7 indicadores ¹⁵ avanzaron en más del 100% con respecto a la línea base. Al quitar el efecto de los indicadores citados, el promedio real del avance de los indicadores a nivel actividad con respecto a la línea base es de 5.1%.

7. Conclusiones y recomendaciones de mejora

Los resultados de la presente evaluación, indican avances en el proceso de maduración del modelo de gestión para resultados del INAI. Por ejemplo, la calidad de las MIR de las UA ha mejorado considerablemente si se te compara con el año de línea base; mientras que en el año de línea base (2015) 10 MIR fueron valoradas como aceptables, al cierre del 2018, se contabilizaron 26 en esa categoría. Este resultado también es superior con respecto al año 2016 y 2017, donde las MIR valoradas como aceptables fueron 19 y 24, respectivamente. La atención de las recomendaciones por las áreas del Instituto, que se emiten anualmente en el marco de las mesas técnicas de desempeño, fueron fundamentales para lograr este resultado.

Un elemento que Indica la estabilización del modelo de gestión para resultados del INAI, es la permanencia de los indicadores en el tiempo. En 2018, 65.6% de los indicadores fueron recurrentes en relación a 2017; dicho porcentaje representa una tendencia favorable, toda vez que el porcentaje de recurrencia de 2017 respecto a 2016 fue de 46.7% y el de 2016 respecto a 2015 alcanzó únicamente 21.3%.

Del mismo modo, los indicadores que cuentan con un valor de línea base se han ido incrementando. En 2018, 81% (295 indicadores) del total de los indicadores considerados para la evaluación (366) contaron con un valor de linea base; porcentaje superior a 2017 y 2016, donde esta proporción fue de 55% (193) y 23% (62), respectivamente.

En la evaluación del desempeño 2018, 24 de las 27 UA's obluvieron una calificación satisfactoria, lo que significó una mejora con respecto al desempeño del año 2017, en el que solo 10 UA's obluvieron esa calificación, Fueron varios los factores que explican el mejor desempeño de las UA's:

 En materia de ejercicio presupuestal, en comparación con el año anterior, creció el número de UA's con un ejercicio del gasto más apegado a lo programado;

¹⁵ Dichos indicadores son: "Número de propuestas de instrumentos normativos y/o actualización de los mismos desarrollados", "Porcentaje de avance en la atención de quejes y denuncias presentadas por particularas", "Porcentaje de atención de procedimientos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas", "Porcentaje de atención de inconformidades e intervenciones de oficio", "Porcentaje de resoluciones a medios de impugnación procesados en menor tiempo respecto a las resoluciones voladas y aprobadas", "Porcentaje de las Actas de las sesiones públicas del Pleno que han sido concretadas y difundidas al público en general respecto al total de Actas concretadas" y "Porcentaje de Matriz de Indicadores para Resultados valoradas en rango de calidad aceptable".



- En promedio se presentó una mejora en la variable de resultado alcanzado a nivel propósito, ya que las UA's no presentaron variaciones importantes en el alcance de la meta de propósito y los resultados fueron comparables con el año anterior.
- En general, la mayoría de las áreas alcanzó parámetros aceptables en sus metas de gestión (nivel componente y actividad);
- En comparación con el año anterior, mejoro la calidad de las MIR.

La proporción de indicadores de gestión y estratégicos es similar a la que se presentó al año anterior y continúan dominando los indicadores de dimensión de eficacia con el 85% en 2018. En ese sentido, a cuatro años de la implementación del SEDI, sería oportuno avanzar en la conformación de indicadores que midan los atributos de la gestión más que la realización de ésta.

En lo que se refiere a los proyectos especiales, durante 2018 se presentaron demoras tanto en la Implementación de las actividades necesarias para su realización, como en el ejercicio de los recursos de acuerdo con la calendarización. Por lo anterior, y debido a que mayoría de los rezagos se generaron en el proceso de contratación, se recomienda a las UA que tengan aprobado un proyecto especial, solicitar el acompañamiento de la Dirección General de Administración, a efecto de disminuir los posibles errores que en dicho proceso se generan.

En definitiva, se observa un mejor desempeño con respecto al año anterior. No obstante, aún es necesario que la programación del gasto ordinario de los siguientes ejercicios fiscales se realice conforme al desempeño de 2018 y se consideren las disposiciones de austerldad y el contexto de los pre-criterios de política económica de 2020¹⁶, que, entre otras cosas, se prevé un menor crecimiento con respecto a la expectativa que se tenía en el paquete económico aprobado para 2019 y un recorte en el gasto programable de \$204.2 mil millones de pesos respecto a lo aprobado en 2019 (-4.8% real). Asimismo, en materia de Indicadores, con la finalidad de que se alcancen la melas en parámetros aceptables, es necesario que en la planeación del año 2020 las unidades administrativas calibren las melas que en 2018 (ueron rebasadas en más del 15% y/o que presentan metas inferiores al valor de linea base.

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precqpe/precq pe_2020.pdf

¹⁶ Los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2020 que entregó la SHCP el 1 de abril de 2019 al Congreso de la Unión se encuentran disponibles en:



8. Anexos

Anexo 1. ¿Qué información contiene cada ficha?

En este apartado se muestran la información resumida del desempeño por unidad administrativa, cada ficha contiene la siguiente información:

Datos Generales de la Unidad Administrativa

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales

Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que las autoridades laborales, los sindicatos obligados, las personas físicas y morales cumplan con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.



Resultado estratégico: El Efecto concreto que la Unidad Administrativa alcanzó durante el año analizado, es el resultado de su indicador de propósito descrito de forma ciudadana

transparencia, por lo que se rebasó la meta programada. 7 puntos porcentuales. Este resultado es mayor en comparación con el año anterior, al comparar la meta alcanzada con respecto al año anterior, se tiene un crecimiento del 320% en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable de los Sujetos Obligados correspondientes, lo que se traduce en un mayor cumplimiento de la Ley.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontal y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de recnologias de la información, compras ponsolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Avance real logrado respecto al valor de referencia o linea base



Nivel de la MIR	Nombre de Indicador		% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IC	COT)	136,74%	35.90%
Propósito	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICO respecto de los sujetos obligados correspondentes	COT).	79.73%	54.14%
Componente	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientos respecto de las obligaciones de transparencia comunes y especiales de managamente de Portales de Obligaciones Nacional de Transparencia		90.90%	61.59%
Componente	Promedio de cumplimiento de los atributos de las resida información proporcionadas por los sujetos obligar	acceso a	80.33%	ND
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligad Porcentaje: de		96.08%	-3.92%
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados sobre e Gumplimiento transparencia corrunes y específicas de la LGTAIP y de meta	de	105.26%	14.94%
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los atri programada de acceso a la información de los sujetos obligados o	es es	114.94%	14.94%
Actividad	[1] 경우 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 :	dón para la LFTAIP	114,94%	ND
Actividad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplim	nsparencia	114,94%	ND
Actividad	Porcentaje de dictamenes para la modificación del padrón de sujetos obligados	realizados	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de atención a consultas técnicas y normativas		112,27%	12.27%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas en materia del Programa de Gobierno Ab Transparenda Proactiva	114.94%	14.94%	
Actividad	Porcentaje de actividades especificas para promover la cultura de Yansparenci con los sujetos obligados correspondientes	114,94%	ND	
Actividad	Porcentaje de asesorias especializadas impartidas		114.94%	14.94%

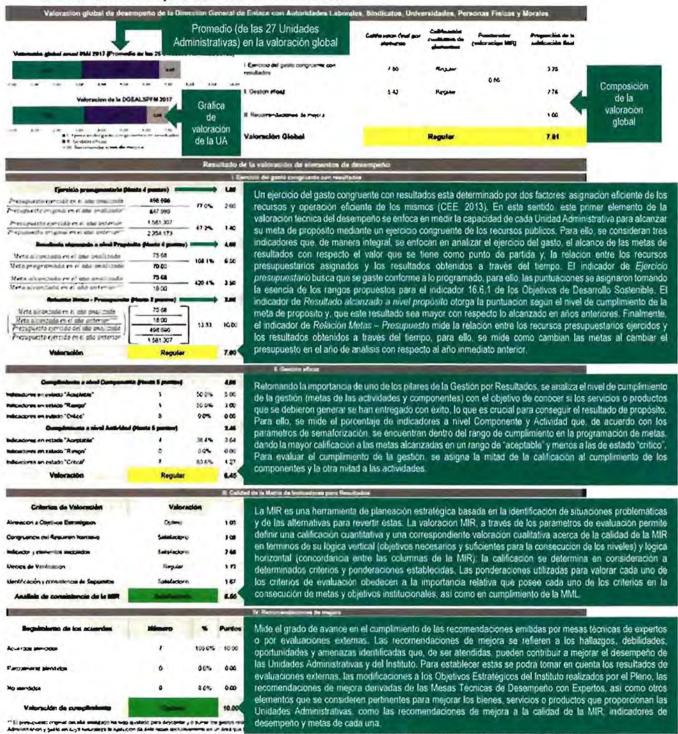
Muestra información referente a los indicadores recurrentes e indicadores de nueva creación para el ejercicio 2018

Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 14 indicadores; 5 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio anterior y los 9 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 4 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la Unidad Administrativa



la lives base. Cuando no se fane innovin de los dos casoes de comparación se toma uncamente la ració de la meta alcastada con respecto and the state of the second state of the secon



Anexo 1.1 Fichas Técnicas de Desempeño 2018

Secretaría de Acceso a la Información



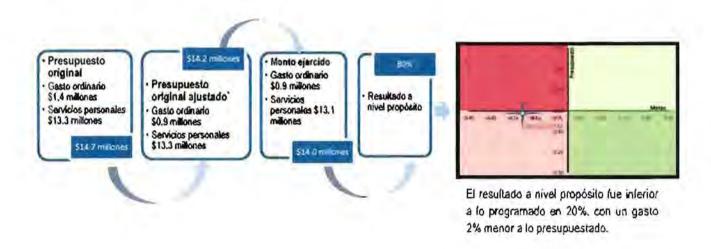


Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Fisicas y Morales

Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que las autoridades laborales, los sindicatos, universidades, las personas fisicas y morales cumplan con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.



Resultado estratégico: La Unidad Administrativa obtuvo un resultado a nivel propósito 20.3% por debajo de lo programado. Lo anterior se debe a que el indice de cumplimiento del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que contempla el cumplimiento en portales de transparencia y calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información, alcanzó un resultado de 69.36% respecto de una meta programada de cumplimiento del 87%. Por otro lado, este resultado es mayor que el que se alcanzó el año anterior, lo que se traduce en una mejora en la incidencia de la gestión que realiza la Unidad Administrativa con los Sujetos Obligados correspondientes.

B presupuesto original del año anabizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recrusos, publicación en el Diaño Oficial de la Federación, proyectos de tecnologias de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

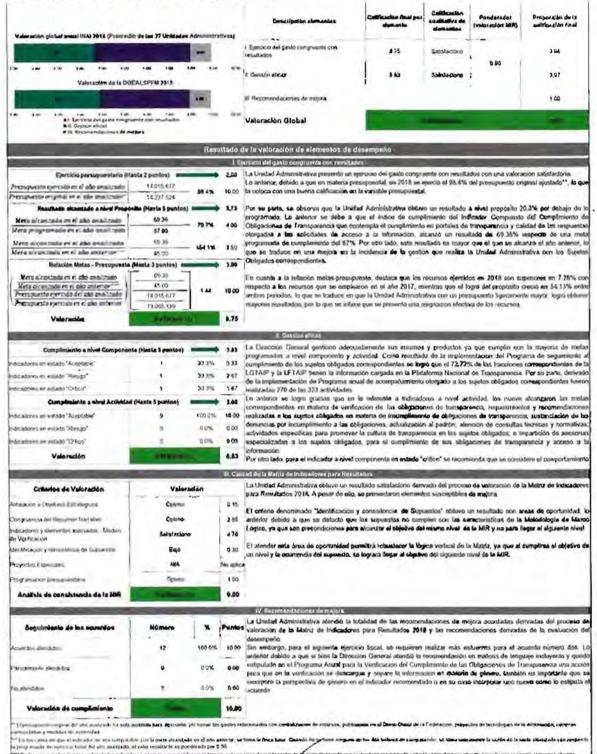
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Complimiento de la mela programada	% de avance con respecto la finea base
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	138,74%	35.90%
Propósito	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligadones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados correspondientes	79.73%	54.14%
Сопролене	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto a la carga de las obligaciones de transparencia comunes y aspecificas, en relación con los formatos aplicables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	90.90%	81.59%
Componente	Promedio de cumplimiento de los atributos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información proporcionadas por los sujetos obligados correspondientes	80.33%	ND
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes	96.08%	-3.92%
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la LGTAIP y la LFTAIP	105.26%	14.94%
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los atributos de las respuestas a solicitudes de acceso a la información de los sujeitos obligados correspondientes	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados a los que se hizo requerimiento o recomendación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP y la LFTAIP	114.94%	ND
Actividad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplimiento a obligaciones de transparencia	154.04%	ND
Actividad	Porcentaje de dictamenes para la modificación del padrón de sujetos obligados realizados	114,94%	14,94%
Actividad	Porcentaje de atención a consultas técnicas y normativas	112,27%	12.27%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas en maleria del Programa de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	114,94%	14,94%
Actividad	Porcentaje de actividades especacas para promover la cultura de transparencia realizadas con los sujetos obligados correspondientes	114.94%	NO
Adividad	Porcentale de asesorias especializadas impartidas	114.94%	14,94%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 14 indicadores; 5 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio anterior y los 9 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 4 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGEALSUPFM





Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial Secretaría de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial cumplan con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información



Resultado estratégico: La UA obtuvo un resultado a nivel Propósito 6.23% por debajo de lo programado. Lo anterior se debe a que el indice de cumplimiento del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que contempla el cumplimiento en portales de transparencia y calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información, alcanzó un resultado de 81.58% respecto de una meta programada de cumplimiento del 87%. Por otro lado, cabe mencionar que este resultado es mayor que el que se alcanzó el año anterior, lo que se traduce en una mejora en la incidencia de la gestión que realiza la Dirección General con los Sujetos Obligados correspondientes.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologias de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	135,74%	35.90%
Proposito	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados correspondientes.	105.43%	103.82%
Componente	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto a la carga de las obligaciones de transparencia comunes y especificas, en relación con los formatos aplicables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.	116,14%	122,22%
Componente	Promedio de cumplimiento de los atributos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información proporcionadas por los sujetos obligados correspondientes.	94.62% N	ID
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes.	156,94%	4.17%
Adividad	Porcentaje de Sujetos Obligados venificados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la LGTAIP y la LFTAIP	105.26%	0.56%
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los atributos de las respuestas a solicitudes de acceso a la Información de los sujetos obligados correspondientes:	114.94%	14.94%
Adlvidad	Porcentaje de Sujelos Obligados a los que se hizo requerimiento o recomendación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP y la LFTAIP	11454% N	ID
Actividad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplimiento a obligaciones de transparencia.	114.94% N	10
Actividad	Porcentajo de elaboración de alertas legislativas reflacionadas con tamas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y anficorrupción a nivel federal, que son discuridos en las sesiones de los Plenos del Poder Legislativo.	100.00% A	10
Advidad	Porcentaje de alención a consultas técnicas y normalivas	112.24%	12.24%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas en materia de Políticas de Acceso, conforme al programa de trabajo respectivo.	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de advitades realizadas en materia del Programe de Gobierno Abierto y Transparencia Proadiva.	114 94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de actividades especificas para promover la cultura de transparencia realizadas con los sujetos obligados correspondientes	91.67% N	10
Adividad	Porcentaje de asesorias especializadas impartidas.	110.94%	14.94%
Proyecto Especial	Porcentaje de presupuesto ejercido	100.00%	0.00%
Proyedo Especial	Porcentaje de avance del Proyecto	100.00%	0.00%

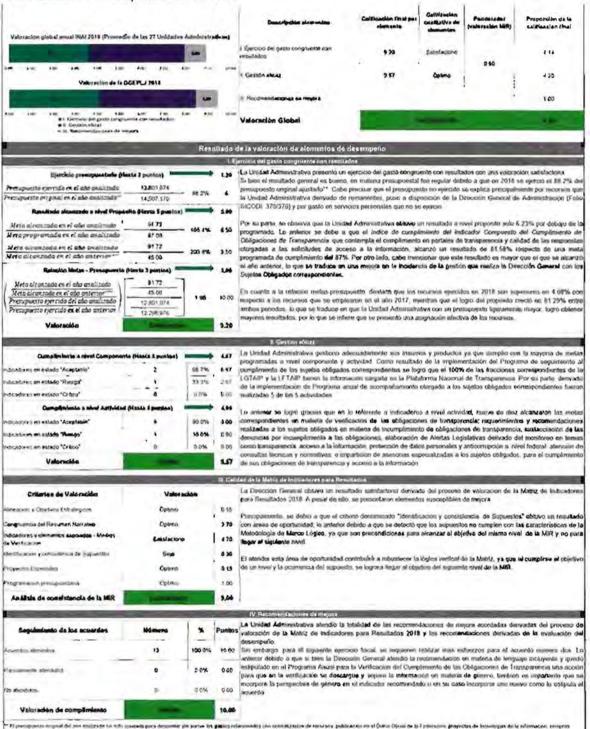
Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 17 indicadores; 5 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 12 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 5 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGEPLJ

" St ion caste un que el imposabe en una comparable non a esta mora montante el mise en el arte presenta el mos en el mora de el mos esta de el mos esta de el mos el mos



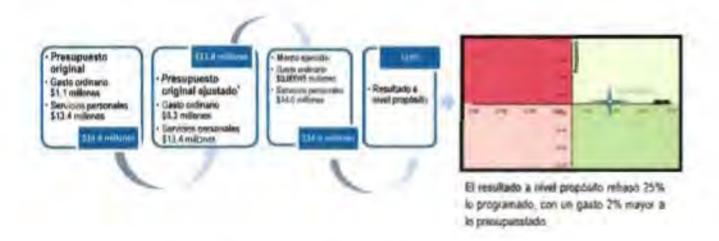
ndy in 1980) is their bean County to be been amount to be dee viding de paroutation of time intermedie to replic to be



Dirección General de Enlace con Organismos Públicos, Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fidelcomisos Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos cumplan con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.



Resultado estratégico: La UA logró un resultado a nivel propósito 25.42% por arriba de lo programado. Lo anterior se debe a que el Indice de cumplimiento del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que contempla el cumplimiento en portales de transparencia y calidad de las respuestas olorgadas a las solicitudes de acceso a la información, alcanzó un resultado de 87.79% respecto de una meta programada de cumplimiento del 70%. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es mayor que el alcanzado en 2017.

B presupuesto original del año unalitado ha vido apostado para devicente pro suman los quente relacionación con controllación de recursos, publicación an el Ciferio Oficial de la Fectioación, propertos de tecnologías de la maneración compass consolidadas, y mentios de apostados.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea basa
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	135.74%	35.90%
Propósito	indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados correspondientes	125,422%	28.68%
Componente	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto a la carga de las obligadones de transparenda comunes y especificas , en relación con los formatos aplicables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	102.97%	99.08%
Componente	Promedio de cumplimiento de los atributos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información proporcionadas por los sujetos obligados correspondientes	121.11% ND	
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y especificas de la LGTAIP y la LFTAIP	105.26%	14.94%
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los arributos de las respuestas a solicitudes de acceso a la información de los sujelos obligados correspondientes	114.94%	14.94%
Adividad	Porcentaje de Sujetos Obligados a los que se hizo requerimiento o recomendación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP y la LFTAIP	114.94% ND	
Actividad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplimiento a obligaciones de transparencia	114.04% ND	
Actividad	Porcentaje de dictámenes para la modificación del padrón de sujetos obligados realizados	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de atención a consultas técnicas y normetivas	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas en materia del Programa de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	114,94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de actividades especificas para promover la cultura de transparencia realizadas con los sujetos obligados correspondientes	1944% ND	
Actividad	Porcentaje de asesorias especializadas impartidas	114.94%	14.94%

Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 14 indicadores; 6 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 8 restantes son de nueva creación. Cabe mencionar que 4 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGEOPAEPEFFF



menor a lo presupuestado.



Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los sujetos obligados de los Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados cumplan con las disposiciones establecidas en el março normativo de transparencia y acceso a la información.



Resultado estratégico: La UA logró superar la meta establecida a nivel propósito en 32.73%. Lo anterior se debe a que el *indice* de cumplimiento del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que contempla el cumplimiento en portales de transparencia y calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información, alcanzó un resultado de 79.64% respecto de una meta programada de cumplimiento del 60%. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es mayor al alcanzado en 2017.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descomar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de reconologías de la información, compras consolidadas y predidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	Cumplimiento de la meta programada	Ni de ayance con respecto la linea bass
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones do Transparencia (ICCOT)	136,74%	35.90%
Propósto	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos obligados correspondientes.	152,75%	28.89%
Componente	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto e la carga de las obligadones de transparencia comunes y específicas , en relación con los formatos aplicables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	97.84%	89,16%
Componente	Promedio de cumplimiento de los aributos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información proporcionadas por los sujetos obligados correspondientes,	87.60% ND	
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes.	101.01%	4.49%
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparenda comunes y específicas de la LGTAIP y la LFTAIP	105 26%	14.94%
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los atributos de las respuestas a solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados correspondientes	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentajo de Sujetos Obligados a los que se hizo /equerimiento o /ecomendación para asegurar el cumplimiento de las obligadones de transparencia de la LGTAIP y la LFTAIP	114 94% ND	
Advidad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplimiento a obligaciones de vansparencia.	114.94% ND	
Actividad	Porcentaje de dictimenes para la modificación del padrón de sujelos obligados realizados	114.94%	14.94%
Actividad	Porcentaje de atención a consultas técnicas y normalivas	114,00%	14.00%
Actividad	Porcantajo de actividades realizadas en materia de Politicas de Acceso, conforme al programe de trabajo respectivo.	114.84%	14.94%
Adividad	Porcentaje de actividades realizadas en materia del Programa de Gobierno Abieno y Transparencia Proactiva.	114,94%	14.94%
Actividad	Porcentajo de actividades especificas pare promover la bultura de iransparencia realizadas con los sujetos obligados correspondientos	07.19% ND	
Actividad	Porcentaje de asesorias especializadas imparidas.	102.93%	2.93%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 15 indicadores, 6 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 9 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 4 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGEPPOED



^{*} In this insure we got of indicator on two comparable can be rects attacted on all and artists, or time in their base Got programmade the consumer hackle data analyzable at valve resolution on productate par 6.50

^{**} In this cases we have got in motion for the minimum or production on production and office of the contract of the contract of the minimum or production of the contract of



Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos

Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos cumplan con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.



Resultado estratégico: La DG alcanzó el resultado programado a nivel propósito conforme se planeó. Lo anterior se debe a que el índice de cumplimiento del *Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia* que contempla el cumplimiento en portales de transparencia y calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información, alcanzó un resultado de 86.81% respecto de una meta programada de cumplimiento del 87%. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es mayor que el que se alcanzó el año anterior, lo que se traduce en una mejora en la incidencia de la gestión que realiza la UA con los Sujetos Obligados correspondientes.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Dibrio Oficial de la Federación, proyectos de recursos de la Información, compras consolidadas, o medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivol de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base	
Fin	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	136,74%	35.90%	
Propósilo	Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT), respecto de los sujetos oblígados correspondientes.	19,78%	92,90%	
Componente	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados correspondientes respecto a la carga de las obligaciones de transparencia comunes y especificas , en relación con los formatos apricables en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	198.02%	108.84%	
Componente	Promedio de cumplimiento de los átitudos de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información proporcionadas por los sujetos obligados correspondientes.	113,76%	ND	
Componente	Cobertura de acompañamiento a los sujetos obligados correspondientes.	95.74%	10.05%	
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados verificados sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la LGTAIP y la LFTAIP	103.92%	13.48%	
Actividad	Porcentaje de acciones de verificación sobre los atributos de las respuestas a solicitudes de acceso a la información de los sujetos obligados correspondientes	114.94%	14.94%	
Actividad	Porcentaje de Sujetos Obligados a los que se hizo requerimento o recomendación para asegurar el cumplimiento de las códigaciones de transparencia de la LGTAIP y la LFTAIP	114.94%	ND	
Actividad	Porcentaje de denuncias sustanciadas por incumplimiento a obligaciones de transparencia.	114.94%	ND	
Actividad	Porcentaje de dictamenes para la modificación del padrón de sujetos obligados realizados	114,84%	14.94%	
Actividad	Porcentaje de atendón a consultas técnicas y normetivas	11334%	13.44%	
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas en materia de Políticas de Acceso, combrime al programa de trabajo respectivo.	114,04%	14.94%	
Actividad	Porcentaje de adividades realizadas en maleria del Programa de Goblerno Ablerto y Transparencia Proactiva.	110.94%	14.94%	
Actividad	Porcentaje de actividades especíticas para promover la cultura de transparencia realizadas con los sujetos obligados correspondientes	114.94%	114.94% ND	
Actividad	Porcentaje de asesorias especializadas impartidas.	114,04%	14.94%	

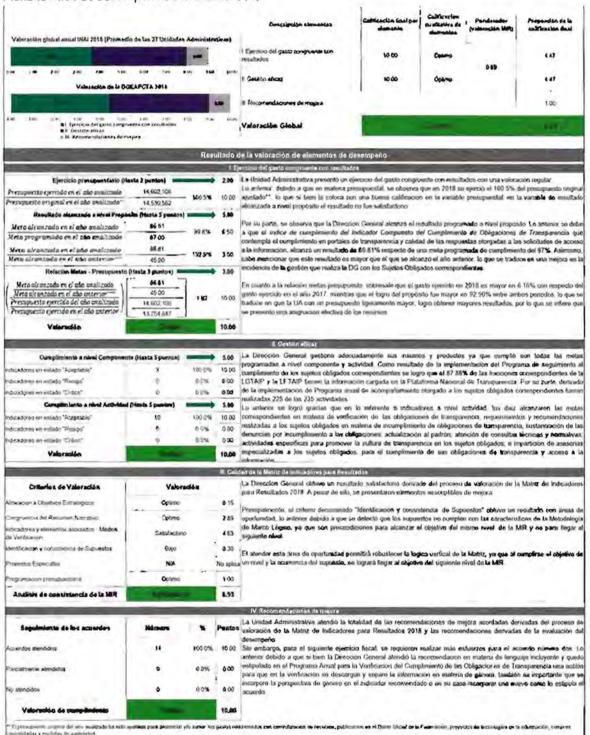
Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 15 indicadores; 5 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 10 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 4 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGEAPCTA

En los casos en los que las melas de los industrioses de compresión en el bença pala en con-militate en presidendo por 0.30

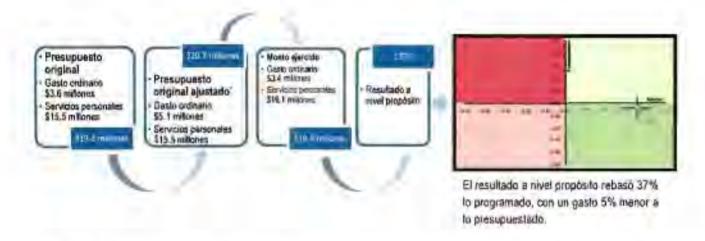




Dirección General de Evaluación Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los Sujetos Obligados del ambito Federal Internalicen sus obligaciones de transparencia en las dimensiones de Portales de Internet, Calidad de las Respuestas, Alención prestada por la Unidad de Transparencia y, Acciones de Capacitación.



Resultado estratégico: La UA logró superar la meta establecida à nivel propósito en 36.74%. Lo anterior se debe a que el Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito Federal, que contempla las dimensiones de portales de transparencia, y calidad de las respuestas a las solicitudes de información alcarizó un resultado de 82,04% respecto de una meta programada de cumplimiento del 60%. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es mayor que el que se alcanizó el año anterior, lo que se traduce en una mejora en la incidencia de la gestión que realizan las Direcciones Generales de Enlace y la Dirección General de Evaluación con los sujetos obligados del ámbito federal.

El presuguesto anginal del año analizado ha uda ajustado para descuntar y/o sumar los gastes relacionados con contralización de recursos, publicación en el Diário Clicial sile la Federación, proyectos de recinologias de la información, compras conspilidados y medidas de purtendad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Indice de aumento y dispersión del Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	86.71%	
Proposito	Índice Compuesto del Cumplimiento da Obligaciones de Transparencia (ICCOT)	156,74%	35.90%
Components	Porcentaje de sujetos obligados verificados en Dimensión Portales	101.18%	ND
Componente	Porcentaje de sujetos obligados verificados en la Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información	98,43%	ND
Componente	Porcentaje de actualización de Sujetos Obligados federales	100.00%	ND
Componente	Porcentale de alención	105.26%	ND
Componente	Porcentaje de generación de productos estadisticos	100.00%	5.26%
Componente	Porcentaje de solicitudes de información atendidas oportunamenta por parte de los sujetos obligados	100,72%	1.23%
Сопропение	Grado de incombrmidad de los solicitantes con las respuestas recibidas	97.95%	-0.72%
Componente	Índice de Acceso a la Información Pública	19.56%	1.09%
Actividad	Porcentaje de herramientas desarrolladas	105.26%	ND
Actividad	Porcentajo de cálculo del Índice Global de Cumplimiento de los Portales de Transparencia (IGCPI) de los sujetos obligados del ámbito federal	87.72%	ND
Actividad	Porcentaje de herramentas deserrolladas	105.26%	ND
Actividad	Porcentaje de cálculo del Indice Global de Calidad de las Respuestas Otorgadas a las Solicitudes de Accoso a la Información (IGCR) por parte de los sujetos obligados del ámbito federal	105.26%	ND
Actividad	Porcentaje de herramientas desarrolladas	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de gestones realizadas	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de herramientas desarrolladas	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de cobertura de seguirmiento	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de seguimiento	105.26%	ND
Actividad	Porcentaja de aténción de la demanda de reportes espadsicos para la torna de decisiones	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de estadisticas de Transparencia y de Acceso a la Información en el ámbito lederal	105.26%	0.00%
Actividad	Porcentaje de obtención y procesamiento de los datos necesarios para elaborar el Informe Anual	96.92%	-3.08%

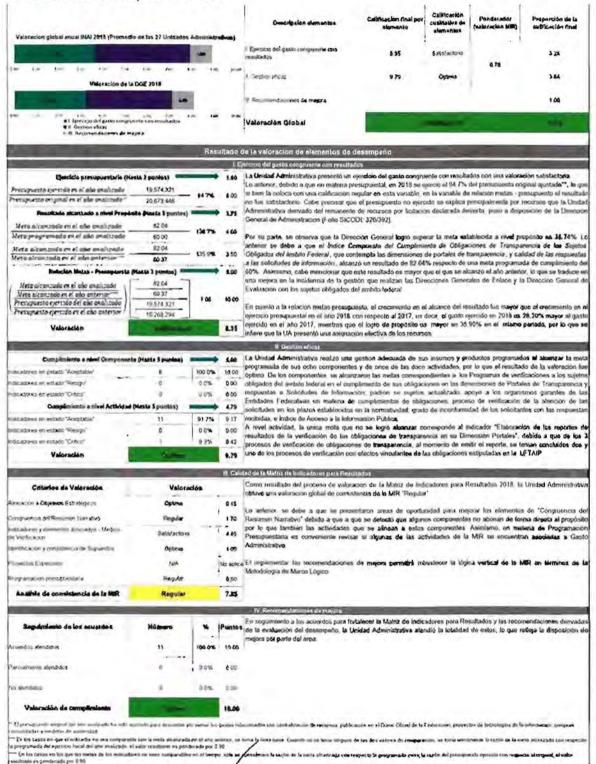
Evolución de los indicadores:

Durante el ejercicio 2018 la Dirección General contó con un total de 22 indicadores, 4 de ellos son recurrentes con respecto al año anterior y el resto son de nueva creación. Cabe mencionar que 13 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.





Ficha técnica de desempeño de la DGE





Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que los órganos garantes y sujetos obligados promuevan la interacción entre las autoridades y la sociedad, y la generación de información y conocimiento público útil a través de políticas públicas consistentes.



Resultado estratégico: Se logró superar la meta establecida a nivel propósito en 26.54%. Lo anterior se debe a que se obluvo como resultado del Índice de aplicación de las Pollticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que, en materia de cobertura el 86% de la población objetivo realizara acciones en materia de gobierno abierto y/o transparencia proactiva; asimismo, el resultado del propósito también se logró por un aumento en el promedio de la calidad de los Proyectos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, en parte, debido a que distintos suletos obligados de la población atendida en el periodo participaron en varios proyectos impulsados por la Dirección General. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es mayor en comparación con el año anterior, por lo que se infiere que los esfuerzos que emprendió la Unidad Administrativa en el ejercicio 2018 se reflejaron en un resultado mayor.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gaptos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologías de la información, compras consolidadas y ripedidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

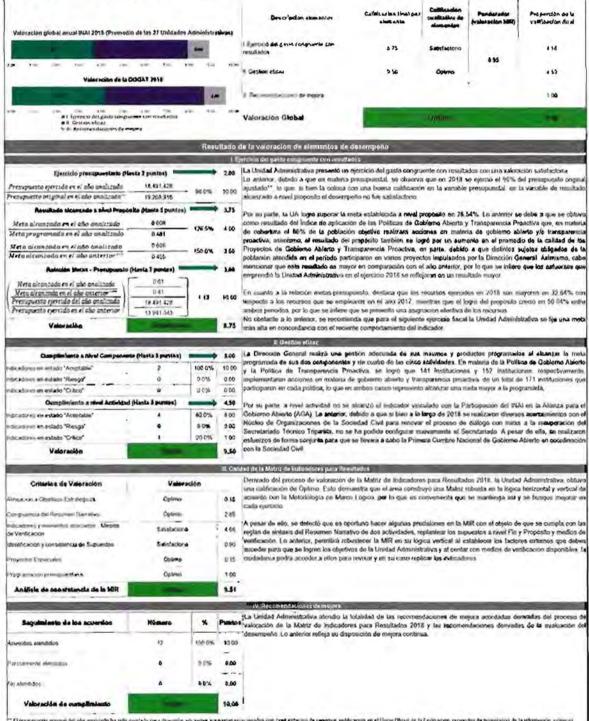
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada n	% de avance con especto la linea base
Flo	Índice de Gobierno Abierto	116.67%	34.62%
Propósito	Índice de aplicación de las Políficas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	128.54%	406.90%
Componente	Porcentaje de instituciones con acciones implementadas de la Política de Gobierno Abierto	102.92%	58.57%
Componente	Porcentaje de instituciones con acciones implementadas de la Política de Transparencia Proactiva y/o de los Lineamentos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva	110.95%	116.80%
Adividad	1.1. Porcentajo de cumplimiento de las actividades de sensibilización programedas y solicitadas en el periodo en materia de Gobierno Ablerto y Transparencia Proactiva	100.00%	0.00%
Actividad	 2.1. Porcentaje de opiniones emitdas en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva emitdas con respecto a las consultas formetes realizadas en la materia 	100,00%	0.00%
Actividad	3.1. Porcentaje de atención de las actividades de promoción y acompañamiento en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	100,00% N	,
Actividad	4.1. Porcentaje de reportes, guias y herramientes derivadas de tas Politicas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva elaboradas con respecto a las programadas	100.00%	0.00%
Actividad	5 1. Porcentaje de acciones realizadas en el marco de la participación del INAI en la Atanza para el Gobierno Abierto.	30.60%	-70.00%
Proyecto Esp	Porcentaje de presupuesto ejercido	100,00%	0.00%
Proyecto Esp	Porcentaje de avance del Proyecto	100,00%	0.00%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 11 indicadores; 7 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 4 restantes son nuevos. Cabe mencionar que solo un indicador no contó con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGGAT



So ha jelli aperiada piera demanda yel sudua kengan

*** En los catos en que el redicador no sea complicable con la meta attendade en el año anterior, he timo la fina proprientala del ejercicio focal del año analizado, al valor resoltante en prodosado por 2.5%.

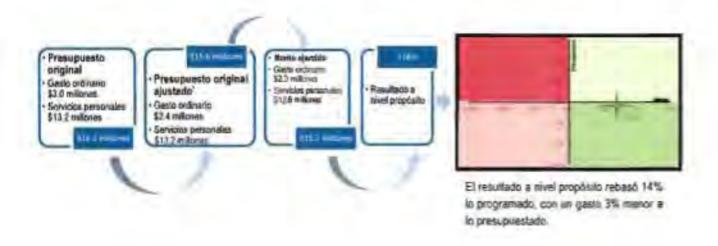
Cartes a base accepts on The last cause on the spin key melas he has engaginese on sean companything on all heraps, with on the positions on providing the providing has been a season of the seaso



Dirección General de Politicas de Acceso Secretaria de Acceso a la Información

Contribuye a: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Propósito: Que el INAI, los órganos garantes y los sujetos obligados cuenten con políticas de acceso a la información que cumplan con los criterios mínimos establecidos por al INAI.



Resultado estratégico. El resultado alcanzado a ruvel propósito es superior a lo programado en 14.29%. El resultado corresponde a que 4 de 5 políticas de acceso a la información cumplieron con los Criterios Mínimos y Metodología para el Diseño y Documentación de Políticas y fueron documentadas en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Dichas políticas corresponden a Comisiones Abiertas, Transparencia en Publicidad Oficial, Contrataciones Abiertas y el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información. Asimismo, en comparación con el año 2017, se tiene un incremento debido a que en 2017 el número de políticas incorporadas lue de 3.

If presupposes original del and anatomic ha unde applicate para decumina pro-comic referenciados, con correlabacidos de incursos, preticación en el Olicio Oficial de la Fundación, proporcios de secremigias de la información, comunas consciedades, mediando de la consciedad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

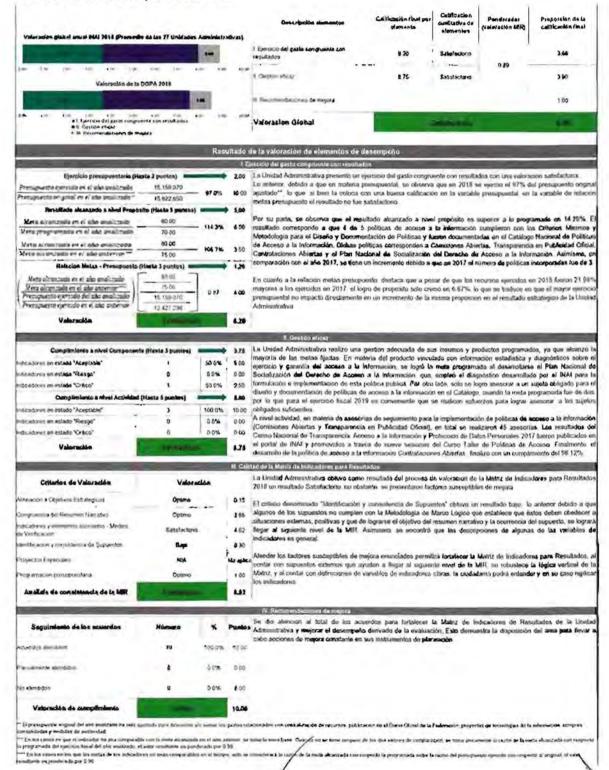
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Porcentaje de implementación de políticas públicas de acceso a la información.	411.76%	-41.18%
Proposito	Porcentaje de políticas de acceso que cumplen con los Criterios Mínimos y Metodología correspondienta	114.29%	0.00%
Componente	Porcentaje de politicas de acosso que usan diagnósticos del INAI	111.11%	0.00%
Componente	Porcentaje de políticas de los sujelos obligados asesorados y sensibilizados que son diseñadas y documentadas en el Catálogo de políticas de acceso a la información	50,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de sesiones de sensibilización y asistencia técnica para la implementación de políticas de acceso a la informeción.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de diagnósticos publicados y promovidos	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de avance del desarrollo de la política de acceso a la información Contrataciones Abiertas	98.12%	-1.88%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 7 indicadores; 6 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y uno es nuevo. Cabe mencionar que todos los indicadores contaron con un valor establecido como linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGPA



9



Secretaría Ejecutiva



Dirección General de Asuntos Internacionales Secretaria Ejecutiva

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que él INAI y los organos garantes de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de otros países, compartan y conozcan la experiencia institucional y aprecien las mejores prácticas de otras instituciones.



Resultado estratégico: La Unidad Administrativa logró alcanzar su propósito al 100%. Lo enterior se debe a que 42 actividades internacionales contempladas en el calendario de actividades internacionales 2018, derivo en intercambios de conocimiento y mejores prácticas para beneficio institucional. Asimismo, cabe mencionar que el resultado alcanzado es similar que el del año anterior; en 2017 las actividades internacionales que derivaron en un beneficio institucional fueron 48.

El presupuesto original del año analizado na sido ajustado para descomer y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyéctos de tecnologías de la información, compras consolidados y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
	Porcentaje de satisfacción de las visitas internacionales al INAI para allegarse de buenas		
Fin	prácticas.	100.00%	0.00%
Fin	Porcentaje de buenas prácticas internacionales a implementar por los servidores públicos en el quehacer institucional respecto de las identificadas.	100,00%	0.00%
Propósilo	Porcentaje de acciones internacionales que aportan un beneficio institucional.	100.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de acciones internacionales que derivan en recomendaciones de adopción de compromisos específicos de colaboración internacional.	100.00%	60.00%
Actividad	Porcentaje de participación en las actividades de las redes de las que el INAI forma parte.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de las actividades Internacionales realizadas por la DGAI.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de consultas atendidas.	100.00%	0.00%

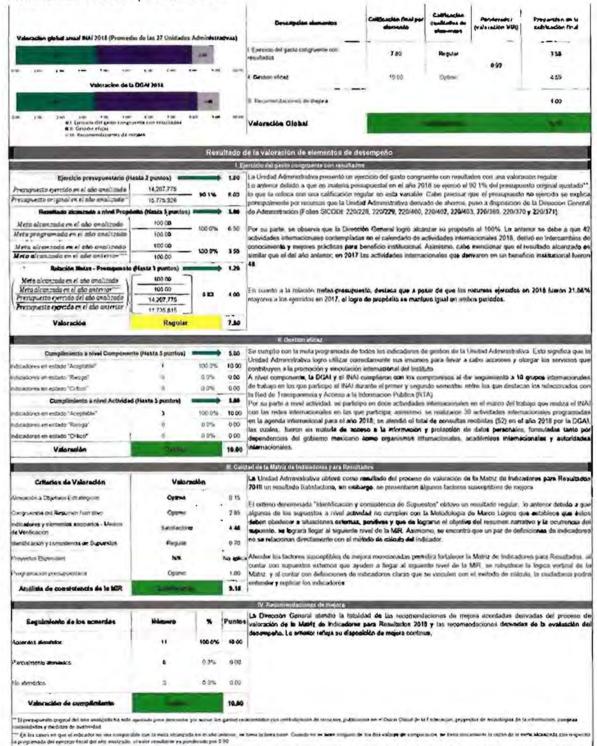
Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 7 indicadores, los cuales todos fueron recurrentes con respecto al ejercicio 2017 y todos contaron con un valor establecido como linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGAI

"On the capits will be give like median the loss make adversors or privar groupe adversors all becomes well as comredinate on powder-educar & 90



time in common the increase and expendently represented to programmate more the common and process

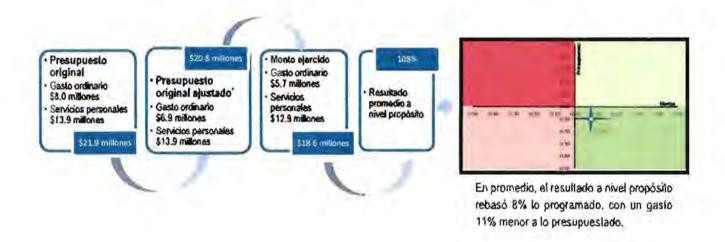
2



Dirección General de Capacitación Secretaria Ejecutiva

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que los sujetos regulados, obligados, miembros del Sistema Nacional de Transparencia y titulares de derechos, participen en acciones coordinadas de capacitación y formación educativa de forma que les permitan el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades para el cumplimiento de la ley, así como para la promoción y construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en su àmbito de influencia.



Resultado estratégico: En promedio los resultados alcanzados a nivel propósito son superiores a lo programado en 8.40%. Los resultados corresponden a que se logró una calificación promedio de 61.27 puntos (en una escala de 100) en el cumplimiento de las variables que integran los componentes de capacitación y de impacto del Indice de Capacitación para el Fortalecimiento de una Cultura de Transparencia (ICCT); asimismo, el resultado de este indicador es mayor en 32.95% con respecto al año anterior. Por su parte, se rebasó en 14.67% la meta programada sobre los sujetos regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que determinaron que los conoclmientos adquiridos en las acciones de capacitación presencial y programa aliados de la capacitación, son aplicables en sus actividades cotidianas; resultado similar al del año anterior.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, proyectos de rechologías de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

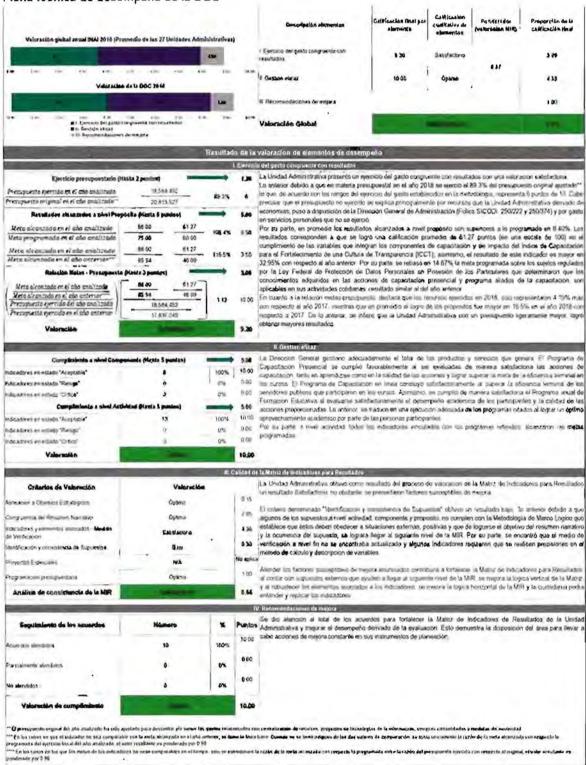
hivel de la MIR	Nombre de Indicador	"- Cumplimiento de la meta programada	de avance con respecto la linea bass
	Media geométrica del cumplimiento de las metas de los indicadores de capacitación en materia de acceso y		
Fin	protection de dates personales.	108.219	-5.449
Proposito	Porcentaje de aplicabilidad de capacitación presencial y programa de allados en la capacitación (PA).	114,07%	0.079
Propósito	Promedio de cumplimiento de los Sujetos Obligados, con lo establecido en el (NCCT) líndice de Capacitación para el Foralecimiemo de una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales (PCICCT)	10.00	32.96%
Componente	Promedio de enseñanza aprendizaje de las acciones de capacitación presencial en Protección de Datos Personales.	109.60%	9 60%
Componente	Promedio de calidad de las acciones de capacitación presencial en Protección de Datos Personales.	199,4575	9.469
Componente	Percentaje de servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados que concluy en satisfactorismente los cursos presenciales establecidos en el Programa de Capacitación dirigido a sujetos obligados (PETCPSO)	10032%	ND
Сопротени	Porcentaje de participantes que concluy en satisfactoriamente el curso en finea en el que se matriculian en el Campus Iniciativa Privada PETCIP.	01.00%	25.91%
Components	Porcentajo de s'arvidores públicos e Inacyantes de los Sujetos Obligados que concluyen salisfactoriamente los cursos en línea disponibles en los Campus dirigidos a Sujetos Obligados (PETCLSO).	MUTON	23 319
Componente	Promedio de enseñanza aprendizaje en las acciones de Formación Educativa (PEAFE).	109,52%	9.58%
Componente	Promedio de ovaluaciones de calidad en las acciones de Formación Educativa (PCFE).	WELOW.	15.00%
Componente	Porcenzie de personal capacitado del Sujeto Regulado, que interviene directamente en la recolección y lo tratemiento de Datos Personales	E.78% ND	
Actividad	Porcentajo de cumplimiento de acciones de capacitación en la modalidad presencial en materia de protección de datos personales, disigidos a MIPYMES, Empresdedoras.	10.004	0.00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Capacitación prosencial básica dirigida a sujetos obligados en matería de acceso a la información, transparencia, protección de dates personales y tomas relacionados (PCA)	400.00%	0.000
Actividad	Promedio de calificaciones de evaluaciones de calidad de los custos presenciales (PCSO).	100.81%	0.81%
Actividad	Portentile de cumplimiento de las metas de capacitación especializada (PCCE).	100.00%	0.00%
Actividad	Percentoje de cumplimiento de las metes de capacitación estáblicidas pera los Estados en el Programa de Capacitación drígido a Sujetos Obligados (PCME).	104.17%	5.26%
Activised	Porcentaje de talieres de coordinación realizados (PTCR)	100,00%	0.005
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las metas de capacitación presencial del Programa de Vinculación con Asociaciones y Cámaras del Sector.	5575	3.33%
Actividad	Porcentaje do desarrollo, actualización, ampliación y mejoras da: cursos en línea, Guia Instructiva y CEVINAI (PODAAM).	100.00%	0.009
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las acciones relativas al Diplomado en lihea en materia de protección de datos personales (PCO).	V00.00%	0.009
Activided	Porcentaje de curriglimiento de las metas establecidas respecto al desarrollo de la segunda generación del programa de Maestría en Denocho en el campo del conocimiento del Derecho a la Información (PCM)	100,00%	ND
Actividad	Poncentajo de cumplimiemo de las metas establecidas respecto del Avía liberoamericana en Protección de Datos Personales (PCA).	970,00%	ND
Actividad	Porsentaje de cumplimiesto en el desamblio e implementación de un curso especializado en tinea (PCCL).	100 00%	ND
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las metas de incorporación de sujetas regulados al Programa de Atlados para la Capacitación (PCAC).	(0) (0%	ND

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General conló con un total de 24 indicadores; 16 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 8 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 6 indicadores no contaron con un valor establecido como linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGC



80



Dirección General de Gestión de Información y Estudios Secretaria Ejecutiva

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima.

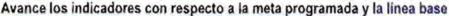


El resultado a nivel propósilo superó en 7% lo programado, con un gasto 11% menor a lo presupuestado.

Resultado estratégico: En 2018 la Unidad Administrativa logró obtener un resultado a nível propósito 7.14% superior a lo programado. Lo anterior debido a que el 85.71% (6) de los Sujetos Obligados que adoptan el Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (MGD-RTA) para una adecuada gestión documental y organización de archivos, aplicaran buenas prácticas para una adecuada gestión documental y organización de archivos. Dichos sujetos obligados son INAI, TEPJF, ASF, GACM, IMPI, SCT. En contraste, el resultado alcanzado en el ejercicio 2018 es menor que el porcentaje obtenido en 2017 (100%).

El presupuesto original del año analizado ha sido ejustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologías de la információn, compuas conuclidadas y medidas de austeridad.





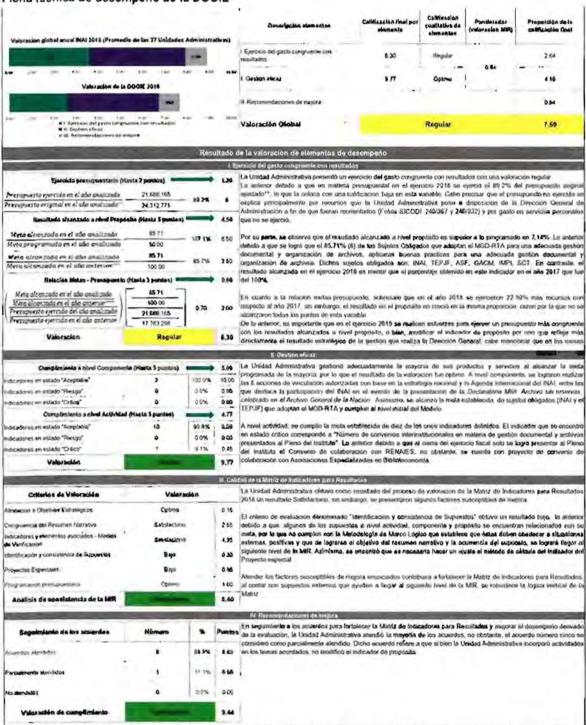


Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 16 indicadores; 11 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 5 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 6 indicadores no contaron con un valor establecido como Ilnea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGGIE



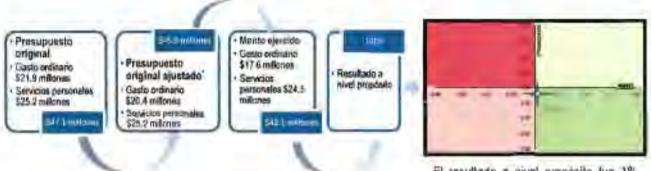
[&]quot;Es los capo en que si indicador en sua composible con la arecta altunyada en el año antenan, ne las la pragamula del concreo docal del año paratyelo, el velor recultario se pombrado por E 10 "Es los capata en los que de metera de los exclusiónes no país inexpaniados en el fompo, suito se co heradicione es promitivado per 8 10



Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad Secretaria Ejecutiva

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que las Organizaciones de la Sociedad Civil y pobleción en general conozcan y ejerzan. sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



El resultado a nivel propósito fue 1% mayor a lo programado, con un gasto 8% menor a lo presupuestado.

Resultado estratégico: La UA logró rebasar ligeramente el resultado a nivel propósito con respecto a lo programado. Lo anterior debido a que el Índice de Descentralización de Participación de la Sociedad en el Conocimiento y Ejercició del Derecho de Acceso a la Información y Derecho de Protección de Datos Personales. obluvo un resultado 1.45% mayor a lo programado, que se explica porque de las 754,507 solicitudes de acceso. a la información pública realizadas a nivel nacional, 237.595 provienen de la CDMX y de 42,168 solicitudes de datos personales realizadas a nivel nacional, 21,595 provienen de la CDMX, Asimismo, en comparación con el año anterior, el resultado del indicador es mayor en 20.8%. Lo anterior se fraduce en que las labores de gestión de la UA en tomo a la promoción y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, presentaron un impacto positivo en la descentralización del ejercicio del derecho

El presupuestó projust del arió anuticado ha udo ayatado para desconiar y/o sumar los gastos relazionados, con centralizar són de eccursos, pubbicación en el Diano Oficial de la Federación, proyectos de recoclogías de la información, compras correolidadas y medicas de aumenidad.



Avance los Indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

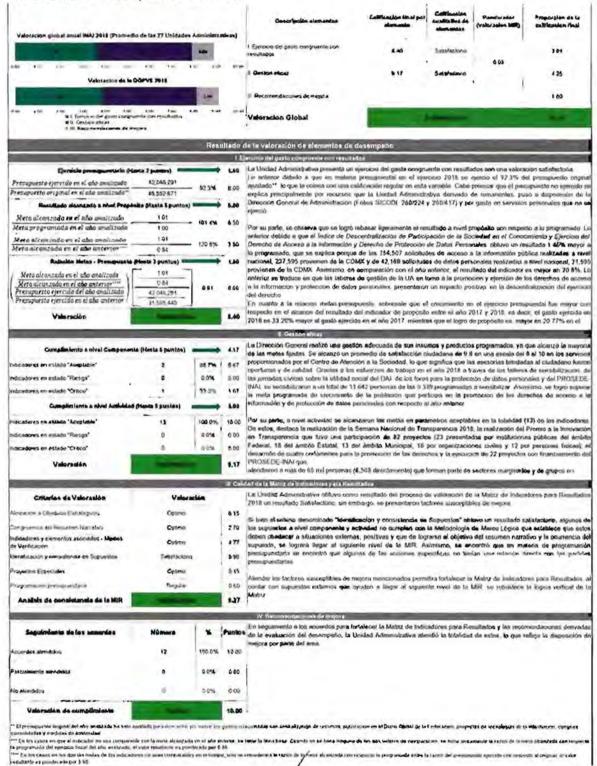
Nivel de la MIR	Nambre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Tasa de crecimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso y corrección de datos personales	299 38%	-57.33%
Propósito	Índice de Descentralización de Parlicipación de la Sociedad en el Conocimiento y Ejercicio del DAI y DPDP	101.45%	20.77%
Componente	Promedio de Salisfacción Ciudadana	105.46%	8.39%
Componente	Porcentaje de personas sensibilizadas	124,66%	-6.29%
Componente	Tasa de Crecimiento de la Promoción de Derechos entre la Población	113.50%	184.57%
Actividad	Porcentaje de certamenes realizados	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de avance de las etapas de la Serrana Nacional de Transparencia	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de participación en terias	104.93%	0.00%
Actividad	Porcentaje de Flestas de la Transparencia y Privacidad	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de publicaciones	104.93% ND	
Actividad	Porcentaje de presentación de publicaciones	100.00%	-50.00%
Actividad	Porcentaje de cursos de capacitación	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de proyectos concluidos con financiamiento del PROSEDE-INAI	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de avance de las etapes del Premio a la Innovación en Transparencia	100.00%	0.00%
Adividad	Porcentaje de jornadas civicas realizadas	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de talleres de sensibilización	99.89%	-15.01%
Actividad	Porcentaje de bros realizados	100,00%	0.00%
Advidad	Porcentaje de módulos innerantes realizados	100.00%	64.72%
Proyecto Especial	Porcentaje de presupuesto ejercido	91.08%	ND
Proyecto Especial	Porceniaje de avance del Proyecto	100.00%	ND
Proyecto Especial	Porcenzije de presupuesto ejarcido	27.97%	ND
Proyecto Especial	Porcentaje de avance del Proyecto	100.00%	ND

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 22 indicadores; 13 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 9 restantes son nuevos. Cabe mencionar que 7 indicadores no contaron con un valor establecido como Ilnea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGPVS



86



Dirección General de Tecnologias de la Información Secretaria Ejecutiva

Contribuye a: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencía y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Propósito: Que la ciudadanía, los sujetos obligados y el INAI, dispongan de herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.



El resultado a nivel propósito superó en 7% lo programado, con un gasto 2% mayor a lo presupuestado.

Resultado estratégico: La Dirección General logró superar la meta establecida a nivel propósito en 7.46%. Lo anterior debido que el índice de efectividad en la entrega de herramientas y servicios para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales, así como los procesos sustantivos internos obtuvo un resultado de 0.97 con respecto a una meta de 0.90, lo que se traduce en que la población en general, los sujetos obligados y el INAI disponen de herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales. Lo cual está soportado por la efectividad en la entrega de herramientas y servicios para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales, así como los procesos sustantivos internos. Cabe mencionar que el resultado del propósito de 2018 es similar al del año 2017.

El presupuesto onginal del año analizado ha sido ajustado para descordar y/o sumar los gastos relacionados con certifalización de recursos, publicación en el Diarlo Oficial de la Federación, proyectos de tecnologias de la información, compras consolidadas y mydidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Indice de calidad en la entrega de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gesión documental.	107.13%	7.13%
Propósito	Índice de electividad en la antrega de herramientas y servicios para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales, así como los procesos sustantivos internos.	107.46%	5.13%
Componente	Porcentajo de nuevos sistemas para el Instituto implementados.	101.59%	3.90%
Componente	Porcentaje de disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).	101,15%	-0,34%
Componente	Porcentaje anual de salisfacción de usuarios.	124.69%	11.19%
Actividad	Porcentaje de atención de requerimientos de nueva funcionalidad para la Platatorma Nacional de Transparenda.	11111%	0.00%
Actividad	Porcentaje de alención a los requerimientos de los sistemas del instituto implementados.	107 00%	-2.68%
Activided	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidos para la Plataforma Nacional de Transparenda.	110.44%	-0.48%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de soporte a aplicativos atendidos.	110,34%	-0.69%
Acividad	Porcentaje de Publicaciones.	97.24%	0.31%
Actividad	Porcentaje de usuarios con servicios de TIC completos.	105.26%	1.01%
Actividad	Porcentaje de servicios de la mesa de servicios atendidos mediante el nivel de servicio establecido SLA no mayor a 4 hrs.	105.20%	5.20%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de pruebas de penetración atendidos para los micrositios Institucionales.	102.04%	11,11%
Adividad	Porcentaje de solicitudes de soporte a malware alendidos.	111.11%	11.11%
Actividad	Porcentaje de requerimientos de los sistemas del Insátuto implementados.	107.00%	-0.73%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de soporte a aplicativos atendidos.	110.34%	1.33%
Actividad	Porcentaje de disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).	101,15%	-0.34%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 17 indicadores, de los cuales todos fueron recurrentes con respecto al ejercicio 2017 y todos contaron con un valor establecido como linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGTI Pondarador Proporation de la Valoración diobal antal INAI 2015 (Promodio de las 27 Unidades Administrativas) I Europe del gasta congruente con 830 175 000 for the fee the fire 100 A destin efcar . 17 4 72 Valoudia de la DGTI 7818 il Gooden-Andrews de major a 1.60 3 April 1,000 April 1,000 April 1,000 But Function del gretto congruente con resultation del General estado Valoración Global Resultado de la valoración de elementos de desempe 1. Enforce del casto communito con resultados La Unidad Administrativa presento un ejercicio dell gisifo congruenti con resultados con una valoración zabidactoria (soppup (steel) divel Lo anterior, debido a que si bien en melaria presupuental en 2018 au ejerció el 1019% del presupuento respir ajustado", la que la coloca con una truma calificación en la vertable presupuestal, en la vesciole de relación restal presupuesto al musillado se America. Presupuesto epercato es el che imalizado 124,330,197 - 101.5% 10.00 resupoesto el resultado so Ave saliafactorio Presuperato criginal en el che maltando 121.567.849 Resultada alcanzado a alvai Propenha (Hasta Sountos) Por su parto, la Unidad Administrativa logró superar la mota establecida a nivel prophetio en 1.44%. La antados desbis que el Indice do electridad da la estrega de herrantientas y servicos para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datot Personales, esí como los procesas sustantivos internos obtuvo un resultado de 0.97 con respecto a una meta de Meta ale orizoda en el alto imalicado 107 54 Meta programada en el año analtralia 0.30 6 10, la que se traduce en que la población en general, los sujetos obligados y el INAI disponen de berantembre de TIC oportunas y suficientas, país el ejercicio de aus derectos y ebligaciones en materia de transparancia y profección de Meta alcanzada en el abe amazinase Meta alcanzada en el abe anterno - 692% 350 0.98 datos personalos. Lo cual está exportado por la electividad en la entrega de herramientas y servicos para el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales, est como los procesos sustantivos internos. Cabe mencionar que o resultado del propieto de 2018 as simplar al del año 2017. Relación Metas - Pr Meta alcontada en el also escaltrado Meta alcontada en el also enterior Precupuesto ejercido del also analizado 0 95 on metas-presupoento, sobrenale que en el liño 2018 se ejerció 21.01% mán de pre respecto si ado 2017, sin embergo, al resultado en el propósito fue similar en autora periodos, nizón por la que no se 124 130 197 uesto ej mesdo en el eño antersor nuaron tados los puzilos de esta variable. 101 985 614 De lo antenor, se recommenda que para el aspárente efercicio fiscat la Unidad Administrativa se fije una meta más alte e concentancia con el comportamiento recurrente del indicador Il Cretion eficar En Dirección General realizó una gestión adioueda de sus insumos y productos programados, ya que alcenzó la mayor de las metas programalas. A nivel componente destaca que se lograron deserrollor 32 nuevos eletemas con respecto a las 35 autorizados. Sa logra la meta de disponitalidad de los servicios del Centro de Processemento de Datos. Por su parte, de 177 ancuestas recibidas, el 91.17 % de los usuarios se ancostró satisfecho con los servicios de TIC postores en estado "Riesgo" 90% 800 proporcionados por la DCT1. Si bien este último indicador rebasó la meta programada gracias a un estario del equi 1 97 calaborations que propóndionen los servicios. La securienda que perà la plane mentenga una meta do acuerdo ocu el comportamicado reciente del indicador 83.1% Sciedares en estado "Direco 5.00 Companionto a nivel Actividad (Hanta S puntos) A nivel actividad, los doce indicadorse alconazado has metas on perimetros complabites, lo que contetuyo pesitivamente pera que se alcanzare una carticación de "lialistaciono" en el presente elemento de la evaluación. Cabe muncionar que Scalores en estato "Acrotaria" 12 100.0% 1000 de los 12 indicadores que alcanzaron las mintes en parametros aceptables, la mayoris la miseso en más del 5%, por lo que es oportuno melizar un ajuste al alza en la meta de estos indicadores para 2020, comaderando también los otros 000 doadores en estado "Riespo 0.054 00% 000 factores use so puedan presentir como la austridad presupuestara Valeradion 9.17 Califor na la Matriz de Indicadores para Resultados La Unidad Administrativa obtavo como sesultado del proceso de valoración de la Matriz de indicadores para Resultado Criterios de Valoración Veleración eactor a Otomoros Estimentos to para el collecto compromado. "Memblancion y copisidamos de Sapuestos" obtavo un revaldado agricación, para alcunuza al más sobo en necesario replantese en impuesto a civial fin debido a que en la MIE 2018 data no cumple con la invinciónica la chasiome, estamas, positivas y que de lograma el objetivo del resursata semativo y la cumenda del supuesto del fin, se permitro fa austambilidad de la Dirección General Asimano, el bide en la trigita haciomista del Materia a obtavo una valoración satisfactoria, se encontro que las descripciones de afgunas de las vanables de indicadores es general. ners and Res de Vendoanisa 040 XADDIAGIONE pridireación y ymmidentia de Tugirestos NA Voyactor Especialist. Alander las factores ausceptibles de mejors enunciadas contribuira a fortaxolar la Metriz de indicadores para Res al cuator con supuestos externos a revel la que eyaden a garantizar la sustandicidad de la UA, se robusteon la lógic vertical de la Melviz, y el contre con defenciones de vestables se indicadores claras, la cuidadimin podrá entendo y en s og en soon presuparstana Dotmo 100 And at an absentance de la MAR caso replicar los indicadores Fundos de la eyalucción del desempeño, la Unidad Administrativo alemdio la lotálidad de astra, lo que refigia la disposición del Seguiniento de los severdos Mamma * nejora por parte del acea. 100 014 U to Hernfelow 0.0% 000 Li presupuntto regest del ato mon-presidenta y fresidas de restandad ancient ha with specially para direction ply symmetry grants commended you properly your device principally an ordinary Charle for in Facilities an experience and leads of the Commended by Commended b

"Chibo quain mi que el magazior na sua compundo pagla poda dicinizada un el alco anterer agricora la tana banna. Canado en se bana entrena de sus des violes de su programado del quescos local cel migrando, de la salar repulsario en provincia per 3 60



Secretaría de Protección de Datos Personales





Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado Secretaria de Protección de Datos Personales

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los litulares de los datos personales cuenten con procedimientos de investigación y verificación para el ejercició de su derecho de protección de datos personales.



Resultado estratégico: En promedio la Dirección General rebasó significativamente el resultado a nivel propósito. Lo anterior debido a que se rebasaron las metas programadas a nivel proposito en 2018 para los dos indicadores y en uno de ellos, también fue superior con respecto a 2017; es decir, por un tado, el 51.86% (684) de los procedimientos de investigación iniciados durante 2018 concluyeron en procedimientos de verificación, proporción mayor con respecto al año anterior que fue de 20.78%; por otro tado, en el 95.77% (68) de los procedimientos de verificación iniciados y concluidos en 2018 se instruyó el inicio do un procedimiento de imposición de sanciones, resultado ligeramente menor con respecto a 2017.

Dipresuguesto original del ano analizado ha sido ajustado pera descontal pro sumar las gastos relacionados con ceresalización de recursos, publicación de el Granio Oficial de la Federación, proyectos de reconologías de la información, compute considerán y medicias de austelidad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fn	Promedio de dias hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de uma sanción a quien vulnere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	114.15%	17.73%
Propósilo	Porcentaje de procedimientos de investigación iniciados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que concluyen en verilicación.	345.72%	62.05%
Propósito	Porcentaje de procedimientos de verificación combrine à la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares concluidos en los que se ordena iniciar al procedimiento de Imposición de sanidones.	100.82%	-3.26%
Componente	Porcentaje de procedimientos de investigación conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que se concluyen en 90 días hábites o menos.	117.15%	-0.04%
Componente	Porcentaje de procedimientos de vérificación conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que se conduyen en 100 das hábiles o menos.	107.98%	-2.82%
Actividad	Porcentaje de denuncias admitidas conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en 5 días hábites o menos.	111.03%	1.92%
Actividad	Porcentaje de denuncias que son orientadas o reconducidas en 10 días hábiles o menos.	110.60%	1.03%
Actividad	Porcentaje de notificaciones personales reafizadas en 10 días habites o menos.	111.11%	NO

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 8 indicadores; 7 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y solo uno es nuevo, mismo que no contó con un valor de finea base.



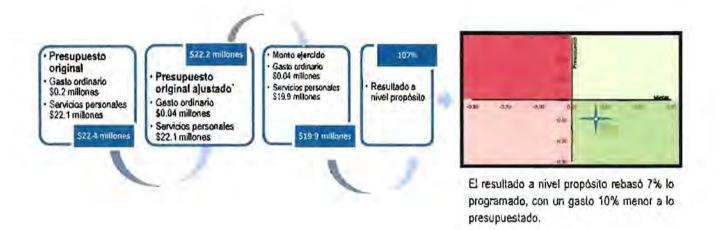
Ficha técnica de desempeño de la DGIV Valoracion ciobal averal IRAS 2018 (Premadio de Las 37 Unidados Administrativas) Eperation and gastin congruents con 409 Valoración de la DOR 2011 100 I GO A DE STOR A DE COMMISSION Valoradás Global Résultado de la valoración de elementos de desa La Unidad Administrativa presente un essocial del gasto congruente con recultados con una estimación calistaciona La arterior debido e que en mations presupposital are observe que en 2018 la Descoion General ejercie el 93.5% de Pressporato ejercido en el abo analtendo 21679501 presupuesto segnal mustado" lo que la rotosa con una buera calificación en esta variable. Cabe microchia que a Preruguezto origonal en el año axalizado" \$3,648,720 presupuests que no se ejerab de esplica por gastinian servicias paracrales. Parentindo alcantado a sinal Proprieto Stanta Squaries For su parle, en promedio la Dirección General rebaso agnificativamente el resultado a revel proposito. Lo antenor debid 95 27 Here elements on el als analizado a que se rebataren las metits programadas a rivel propúsito en el ello 2018 para los dos miscadores y en uno de ellos tambies fue aspenol con respecto a 2017, es dece, por un tado, el 51 86% (564) de los procedimientos de ministración 223 3% 4 65 Metoprogramada en ni alto analizado 15 00 95.00 micrados duriente 2018 concluyeros en procedimientos de verificación, proporción mayor con respecto el trên entenor que fue de 20.78%; por ello tado, en el 55.77% (68) de los procedimientos de verificación micrados y concluidos en 2018 se Meta alcuniada en el allo analizado Meta alcuniada en el allo anterior 95 77 \$1.80 1727% 350 20.78 \$05 DO matruyo el tracio de un procedimiento de impossicion de sancores, resultado liceramente menor con respecto a 2017. En cuanto a la refacion media consucuento derfaca que os recursos executos se 2018 solo fueros 8.1.7% mayores co 5577 Meta alcumpado en el cho analizado 5186 mipesto a lun ejeccicio en el año 2017 y uno de los propositios (procedimentos de miestigicon miciados qui Meto circumado en el cilio caternar Presupuesto ejercido del cilio prolimido Presupuesto ejercido en el also caternar 20.78 100 00 concluyeron en procedimentos de verificación, aumento en 49.53% la meta alcercada con respecto el ario antener y pol \$1679.501 su pade el resultado de coi procedimentos de verificación reciados y concludos que se matruyo el proce de Lin a.15 all primoposito ligitamente mayor logit indicatar uno de los resultados estrategicos de la Unidad Administrativa, por lo que amate una asignación eficiante de los recursos. 29 294 172 Valoración La Dirección General gestiono adocuadamente la muyona de sus productos y servicios que genera. El 99.55% (1,162) de Cumplimento a nivel Composente (Hasta 5 puntos) 3.75 llos procedimientos de investigacion se llovaron a cabo en 90 dan hábilas o menos, con lo que la UA da cumpl 5.00 los placos establecidos en el numo normativo en casi la tetalidad de los procedimientos. Acem-procedimientos de venficación concluidos se marzaron en 100 días habites o menos 6 00 Adcadores en Astado 'Rengo 2 50 En materia de procesamiento de demancias: de admino el 59 92% (1.338) de las denuncias en cinco dias hábiles o menos. Asimilano el 93 54% (429) de las denuncias tuecon recoentadas y**lo recond**ucidas en del2 das habiles o menos halcodonn en estado "Crisco 50% Finalmente: se logió atender la sociale (1,300) notificaciones personales en 10 días hábites o menos 1000 ndicagores en estado "Acepticia 100% Cabe manconer que en lodos los indicadores a lived componente y actividad se superaren las metas programadas, por la que seria, conveniente que en la planeación de los siguientes ejeccicos fiscales de calibren las metas con base en el denores or salade Thomas 200 recente comportamento de los indicadores, considerando también los otros factores que se puedan prepentar somo fa L75 'Austorided prosupuostera Derivado del proceso de valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados la Dirección General, abbavo una calificación de Optimo para fotos los imiteiros que confertata al ejercicio. Esto derovastre que el area construyo ana 0 15: Mastro ropusta en la logica horizontal y vestical de acuerdo con la Metodología de Marco I, ogro, por la que es convenivente Aireacon a Obeliana Estrationno dotmo que se mantenga esi y se busque mejoral en cada ejelolojo. Edicadores y FFF Wedn Head 4 79 de Venfraued 1 00 entificación y consistencia de Signantia NA Optima Anathrie de anneissancia da la MRP 3.79 IV Recomendaciones de majora Puntos En teasemento a los acuerdos para lortalecer la Matriz de Indicatores saria Resultados y las reconendaciones derivada evaluación del desempeño, la Unidad Administrativa alendio la totalidad de estide, lo que refinja la dispos rospora por parte del area ... ork 10.00 ** En this capes are quit or indicações do seas composado sem la meda tenenciada en el elho paterior, ao timos la tiena bassa. Cuenção no en baser mesonas que que deprendente en productivo de la tiena de la composado de la porta de la composado del la composado de la co



Dirección General de Normatividad y Consulta Secretaría de Protección de Datos Personales

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los responsables y litulares cuenten con instrumentos normativos vigentes, federales y locales, apegados a los estándares en materia de protección de datos personales, así como con orientaciones técnicas satisfactorias.



Resultados estratégicos: La UA logró alcanzar un resultado a nivel propósito 7.32% superior a lo programado. Lo anterior debido a que se obtuvo una calificación promedio de satisfacción de 9.66, en una escala del 0 al 10, de las orientaciones técnicas que se emitieron en atención a las consultas especializadas en materia de protección de datos personales que fueron presentadas al Instituto respecto de una meta de 9. Asimismo, cabe mencionar que dicho resultado también fue mayor con respecto al alcanzado en el año anterior en que la calificación promedio de satisfacción fue de 8.75. Lo anterior refleja una satisfacción alta por parte de las y los consultantes con respecto a los servicios ofrecidos por la Dirección General.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diano Oficial de la Federación, proyectos de recursos de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin .	Porcentaje de incidencia de las opiniones técnicas o recomendaciones respecto de tratamientos intensivos o relevantes de datos personales y de propuestas normativas relacionadas con la materia.	100,000	0.00%
Propósilo	Calificación promedio de la experiencia y satisfacción de los consultantes sobre las orientaciones técnicas emitidas por la Dirección General de Normatividad y Consulta.	107,32%	10.39%
Componente	Indice consultivo y orientación especializada en materia de protección de datos personales.	104,17%	ND
Componente	índice de gesión normaliva.	100.00%	ND
Adividad	Porcentaje de consultas especializadas en materia de protección de datos personales atendidas.	105.26%	2.04%
Actividad	Porcentaje de opiniones técnicas y/o propuestas de recomendaciones a las evaluaciones de impacto en la protección de dátos personales emitidas.	100.00%	30.72%
Actividad	Número de propuestas de instrumentos normalivos y/o actualización de los mismos desarrollados.	160.00%	200.00%
Actividad	Número de reportes que analizan los instrumentos normetivos y/o iniciativas, federales y locales que involucran el tratamiento de datos personales.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de resoluciones emilidas por el Pleno del INAI en materia de protección de datos personales que son revisadas, con el tri de identificar critarios de interpretación.	100.00%	0.00%
Actividad	Número de estudios elaborados para difundir y ampliar el conocimiento del derecho a la protección de dalos personales.	100.00%	0.00%

Evolución de los indicadores:

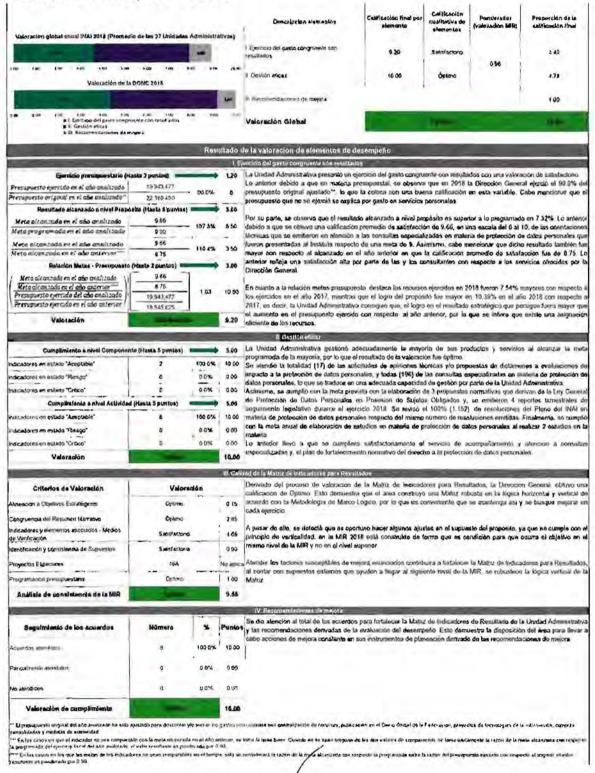
Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 10 indicadores, de los cuales todos 7 son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y tres de nueva creación. Cabe mencionar que 2 indicadores no contaron con un valor establecido como línea base.

95

9



Ficha técnica de desempeño de la DGNC





Dirección General de Prevención y Autorregulación Secretaría de Protección de Datos Personales

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que los responsables de los datos personales cuenten con herramientas de facilitación en materia de protección de datos personales.



Resultado estratégico: El resultado a nivel propósito no se reportó debido a que durante febrero 2018 la DGPAR solicitó a la DGTI cambiar el funcionamiento de la encuesta de calidad de la herramienta GAP con la finalidad de facilitar su uso a los usuarios, sin embargo, la DGTI, al momento de trabajar en el cambio solicitado, deshabilitó la encuesta de calidad anterior, por lo que dicha área se encuentra en proceso de hacer los ajustes necesarios para que la herramienta tenga un adecuado funcionamiento.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologías de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los Indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la mela programada	% de avance con respecto la linea base
Components	Media geométrica de cumplimiento del programa de autorregulación.	100.00%	26.58%
Componente	Media geomética del cumplimiento del programa de acompañamiento y prevención.	70,77%	-7.25%
Actividad	Porcentaje de esquemas de autorregulación (EA) evaluados	100,00%	0.00%
Activided	Porcentaje de esquemes de autorregulación (EA) reconocidos.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas por la DGPAR relacionadas con el impulso de la automogidación.	100,00%	9.89%
Advidad	Porcentaje de adividades relacionadas con la elaboración de material para orientar en el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales.	41.25%	-33.47%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de autorización de medidas compensatorias así como para el uso de hiperentaces o hipervinculos en una página de Internet del .NAI para dar a conocer avisos do privacidad a través de medidas compensatorias atendidas.	100.00%	0.00%
Adividad	Porcentaje de adividades realizadas por la DGPAR para promover la educación civica y cultura para el éjerocio del derecho de protección de datos personales entre los flutares.	57.57%	16.27%
Actividad	Porcentaje de consultas especializadas atendidas por la DGPAR.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de adividades realizadas para la elaboración del manual de procedimientos para el desarrollo de auditorias voluntarias.	100.00%	ND

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 12 indicadores, de los cuates la totalidad fueron recurrentes respecto al ejercicio 2017. Cabe mencionar que solo un indicador no contó con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGPAR eión glóbal peus INAI 2018 (Promedio de Les 27 Unidades A it Country chass ... Valoración de la DGPAR 2018 1.00 a t I propose del game opogramente i pa senali a fi. George efecti a fii fingamenta pasa de magasti Valoracion Global Resultado de la valoración de elementos de dese I Districto del guato congruenta con resultados La Unidad Administrativa presieda un ejectricio del galelo congruente con resulti as een une valoranein satisfactoria Lo antenor debido à que por la ausencia en la generación de la información del indicador do propústo, para calificar est este gercade en el also enalizado 27,140,68W elemento se cultro la unica estermación que esculto la cual en la del ejercicio del gasto. En dicia vancible, dusede e ejercicio fiscal 2018 se ejercio el 30.4% del presupuesto original ejertado". Caba precisar que el presupuesto no ejercido Presupuesto original en el cho malicado 79.043.694 so explica por recuritos que la Dirección General puso a disposaçión de la Tirrección General de Administración para obos programas a proyectiva (Felias SECOD) 440/713, 440/706 y 440/707 y por gisate en servicios personales que no se Meto alcanzado en el año exaltanto 140 00:00 ncional que, el indicador de proposito no se reporté debido a que durante febrero 2018 in MO 1457 DGPAR solicità a la DGT cambier el funcionimismo de la encuesta de caldad de la herramienta GAP con la finaldad de facilitar su uso a los visuarios, sin embergo, la DGTL al momento de trabajar en el cambio solicitado, destabilitó la encuesta de calidad antenias, por lo que dicha anna se encoentra en juncioso de Nacer los ajuntes nacesarios para que la ada en el abounter Sin avenue Mete alconzado en el ada bnalizado Meta dicantada en el abo anteriar ND Presignesto ejercido del alto analizado. Presignesto ejercido en el alto anterior 20 275 181 8.00 La Dirección General gentioné adecuadamente la mayoria de sus productios y servicios que gurera. Se cumpió con la Operación del Registro de Esquemas de Autoregulación Vinculanto al evaluar 2 resoluciones de solicitudes de velidación de esquemas de autoregulación. Asimismo, durente 2018 as reconociaron 10 esquemas de autoregulación. 50.0% Se malizaron las acciones **pro**gramadas para impulsar la accorregulación, lo que se tellejó en la ejecución del Premio de Inexvación y Buenas Principas en la Protocolm de Datos Porsonales 2018. Se atendió destro de los plazos cutablecidos la unicia solicitad de autorización de medidas compensatorias. Asimiento se atendió la localidad de los comietics 40% esswezalizadas recibidas in Insves del Centro de Alanción a la Sociedad (144). Se resisto el 97.57% de las actividades infecionadas con la promocion de la educación caves y cultura para el ejerocio del derecho de protección de deles personales entre los titulares, entre las que destina el evante en commemoración de Dia interracional de Protección de Chatos Porcónsiles de 2018, y se eviezó con la meyor parte de la organización de evento para 2019. Finalmente, se realizaron las 5 actividades programadas para la elaboración del reamas de ntos para el deserbito de auditorias voluntarias. Por otro lado, la actividad reixcionada con elaboración de material para enertes on el cumplemento de obliga materia de protección de datos personales, presentó un razago dabido a que solo se logo terminar uno de los cuatr materiales programados, los otros bes faitaries de concluesa en el año 3019. Por lo anterior, es ecuivemento enalizar para la planeación de siguientos ojecucios fisculos lis portinencia de realizar 4 moteriales an la materia. Occasiones en escado "Dirace" 125% 041 Valoración II Califad de la Maltie de Indicadores para Revultados La Unidad Administrativa obtavo como resultado del processo de valvisción de la Mistra de Indicadores pora Resultado 7018 un resultado Satisfactorio, no obstante, se presentacon algunos factores succeptibles de misusa. Criterios de Valoración Valoradon nado "Identificación y cons 701 debido a que algunos de los supuestos se encuentran relacionados con su meta y se repiten en los diferentes nivole-dela MR, por lo que no sumplen con la Metodológia de Marco Lógico que establece que estos debien obedecer a indicadores y minimum ins widerstein. Minimum 4 62 Satilacione situaciones externas, potificas y que de legimas el objetivo del resumas marativo y la ocuarencia del supuesto, se legistro llegar al siguirnie revol de la MIR. Asmesmo, se encontró que es necessarso hacer ajustes a los metodos de calculo de eritte kenn y signastimus de Supuestra 050 NA Alundor los factores susceptibles de majora enunciados contribuirá a fortalmoir la Mateiz de Indicadores para Re al contin con supportati enternos que ayudas a llegar al siguente revol de la MIR, se rebustece la logica vertical de la 5.02 Multiz. Al replantair les componentes (el indicador y les elementes acocados) de forma que no se basen en promuto de congilimiento de las actividades, se landade componentes con mediciones tangitás que roburtocerte la Antilisis de consistancia de la MAR IV Recomendationes de mejora En segumiento a los accentos para tortalecer la Malez de Indicadores para Resultados y las recomendaciones denvadas de la evaluación del desempeño, la Unidad Administrativa alendo la lotalidad de actos, lo que refleja la disposición de Autora por parle del áreia 004 000 * Expression and the second dark and analyzed in a solar appreciate parts demonstrate play transaction, participated and appreciate are appreciated.

En lan cause or que el médicato un resu comparable par la meta astrazola un el daz adense, se que la bera trap. Commer en la mese seguen de las dela programman dal apriminis finial del arte analízado, el judor révoltario en prosidirado (en 5 50).

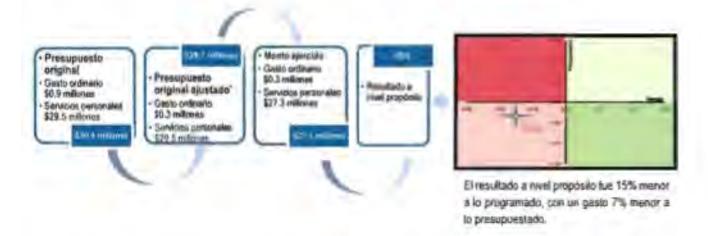
En are parter on the face the region do this indicable of the part comparable set of Serger and are regularly or parter of the p



Dirección General de Protección de Derechos y Sanción Secretaria de Protección de Datos Personales

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los titulares de los datos personales cuenten con el mecanismo legal para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión de los particulares.



Resultado estratégico: La Dirección General obtuvo un resultado a nivel Propósito 14.99% por debajo de lo programado. Lo anterior se debe a que el promedio de dias para la atención de los procedimientos (ue de 52.71 y no de 45.84 como originalmente se programó, este incremento en el promedio de dias se explica por la interacción entre la autoridad y las partes en el procedimiento de protección de derechos, lo que influyo en el número de dias que se dedican para su atención. Asimismo, en comparación con el año anterior, el resultado es menor en 8% debido a que en 2017 el promedio de días para ta atención de los procedimientos fue de 48.83. A pesar de ello, se dio cumplimiento a los tiempos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LEPDPPP) y su Reglamento.

Ill presupuento original del ano analizado ha sina ajuntado para descontar y/a numar los gastes relationados con cerminización de recursos, publicación ser el Diado Oficial de la Federación, proyectos de recontogas de la información, complas complas a printidas y printidas de apstendad.



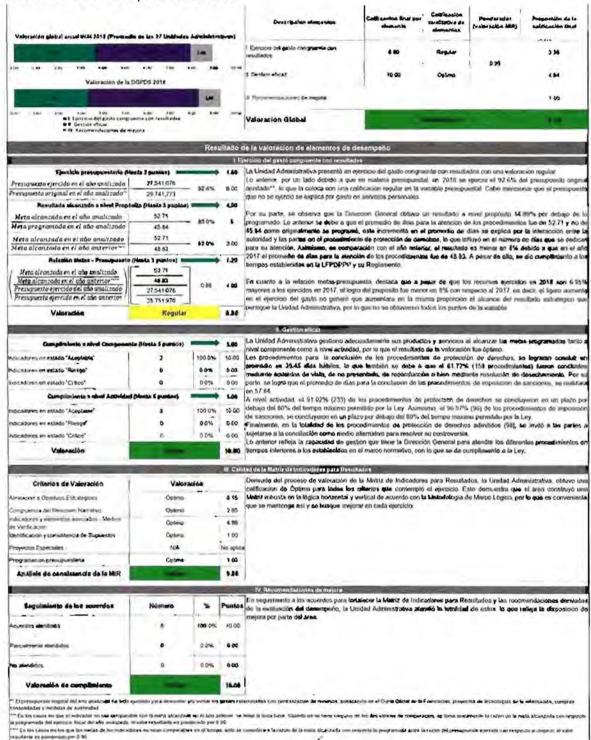
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base	
Fin	Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de una sanctón a quien vulnere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Parlautares.	114.15%	17.73%	
Proposito	Promedio de dias para la atención de los procedimientos.	85.01%	-14.99%	
Components	Promedio de dias para la conclusión de los procedimientos de protección de derechos.	106.07%	6.28%	
Componente	Promedio de días para la conclusión de los procedimientos de imposición de sanciones.	108.19%	7.85%	
Actividad	Porcentaje de procedimientos de protección de derechos notificados con invitación a conciliar.	100.00%	0.89%	
Actividad	Porcentaje de procedimientos de protección de derechos concluidos.	98.93%	1,13%	
Actividad	Porcentaje de procedimientos de imposición de sanciones concluidos.	102.07%	3.16%	

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 7 indicadores; 6 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y el indicador restante es nuevo. Cabe mencionar que todos los indicadores contaron con un valor de línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGPDS





Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público Secretaria de Protección de Datos Personales

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los Sujetos Obligados conozcan y apliquen los principios y deberes señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Resultado estratégico: La UA obluvo un resultado a nivel Propósito 11.11% por arriba de lo programado. Lo anterior se debe a que el porcentaje de procedimientos de investigación iniciados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) que concluyen en verificación fue del 11% debido a que de los 18 expedientes de investigación previa relativos a denuncias por posibles incumplimientos a la LGPDPPSO iniciados en 2018, se iniciaron 2 procedimientos de verificación de conformidad con el artículo 147 de dicha ley.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontár y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologias de la Información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

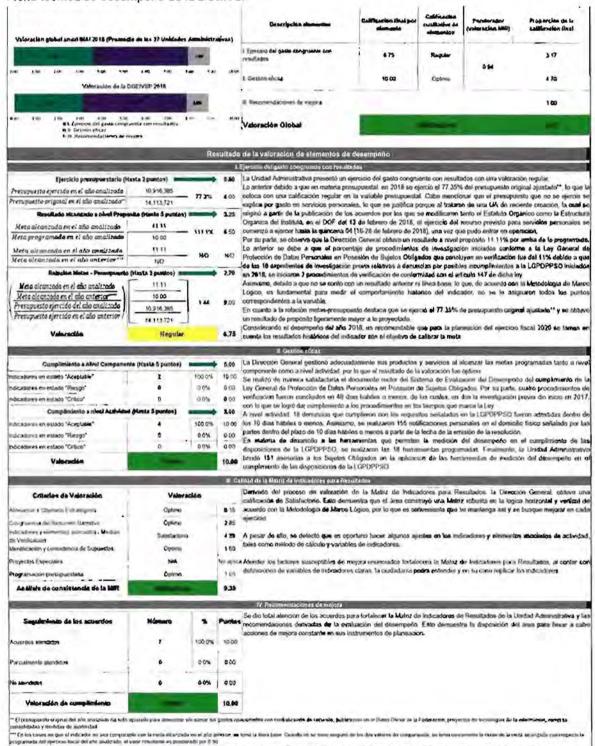
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Propósi l o	Porcentaje de procedimientos de investigación iniciados conforme a la Ley General de Protección de Dalos Personales en Posesión de Sujelos Obligados que concluyen en verificación.		ND
Componente	Porcentaje de avance en la elaboración del documento rector del Sistema de Evaluación del Desempeño del cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posessón de Sujetos Obligados.	100.00%	ND
Components	Porcentaje de procedimientos de verificación conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se concluyen en 48 días hábiles o menos.	111.11%	ND
Actividad	Porcentaje de denuncias admitidas conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en 5 días hábites o menos.	111,11%	ND
Actividad	Porcentaje de nofficaciones personales realizadas en 10 días hábites o menos.	111.11%	ND
Actividad	Porcentaje de avance de las herramientas generadas.	100.00%	ND
Actividad	Porcentaje de alención de asesorlas solicitadas	114,94%	ND

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 7 indicadores; de los cuales ninguno es recurrente con respecto al año 2017 y ninguno contó con un valor establecido como línea base. Lo anterior se explica por ser una Unidad Administrativa de nueva creación.



Ficha técnica de desempeño de la DGEIVSP



* Ea his course are trys que las rectas de los extractores not pour companyables on art bemps, quals are consistent a la califer de la renda proprieta con respecto la programada code la castin del presidentes executars a



Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia



Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

Contribuye a: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Propósito: Que los Organismos garantes locales de las entidades federativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cuenten con un canal institucional de vinculación, coordinación y colaboración para impulsar las acciones y políticas del Sistema Nacional de Transparencia.



Cabe mencionar que la DG de Vinculación, Colaboración y Coordinación con Entidades Federalivas no se grafico debido a que por cuestiones externas no se obtuvo la información necesaria para reportar el indicador de propósilo.

Resultado estratégico: El resultado a nível propósito no se reportó debido a que no se realizó el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2017, insumo relevante para reportar el indicador de propósito.

Con el objetivo de que esta situación no se vuelva a presentar, la DGVCCEF en conjunto con la DGPDI, generaron dos nuevos indicadores independientes a nível fin y propósito para el año 2019. De esta forma, no se dependerá de instrumentos de medición externos que corren el riesgo de no reportar la información.

El presupuesto anginal del año analizado ha sido ajustado para descornar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de tecnologías de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Componente	Porcentaje del cumplimiento de las actividades de promoción y vinculación en coordinación con las entidades federativas y/o las Instancias del Sistama Nacional de Transparenda	109,80%	11.11%
Componente	Porcentaje del cumplimento de las adividades de capacitación en coordinación con las enfidades federalivas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	109.89%	11.11%
Actividad	Porcentaje de evenios de promocón realizados, en terres nadonales y/o internacionales de transparencia, acceso a la Inbrimación, protección de datos personales y gestión documental en coordinación con las entidades federativas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	109,89%	11.11%
Adividad	Porcentaje de atención a reuniones y eventos convocados en coordinación con las entidades tederativas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	109.89%	11.11%
Actividad	Porcentaje de proyectos de promoción implementados en coordinación con las entidades federalivas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	111,1196	66.67%
Actividad	Porcentaje de Concursos Nacionales organizados en coordinación con las entidades tederativas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	101.0%	0.00%
Advidad	Porcentajo de asasorias, consultorias y reuniones de vabajo realizadas para la armonización de leyes de las enfidades federativas.	131,1196	0.00%
Actividad	Numero de eventos conmemorativos del Día Internacional de Protección de Datos Personales en el país.	112,60%	12.50%
Acividad	Porcentajo de pesciones de los Organismos garantes atendidas para ejercer la tacultad de atracción.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcensaje de laTeres regionales organizados en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y terras relacionados en coordinación con las entidades tederafivas y/o las tristancias del Sistema Nacional de Transparencia	117.11%	0.00%
Actividad	Porcentaje de talleres presenciales organizados en materia de transparençia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y terros relacionados en coordinación con las entidades federalivas y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia	01.08	19.05%
Actividad	Porcenta)s de acciones de accompañamiento a los municípios y demarcaciones territoriales.	113,1136	0.00%

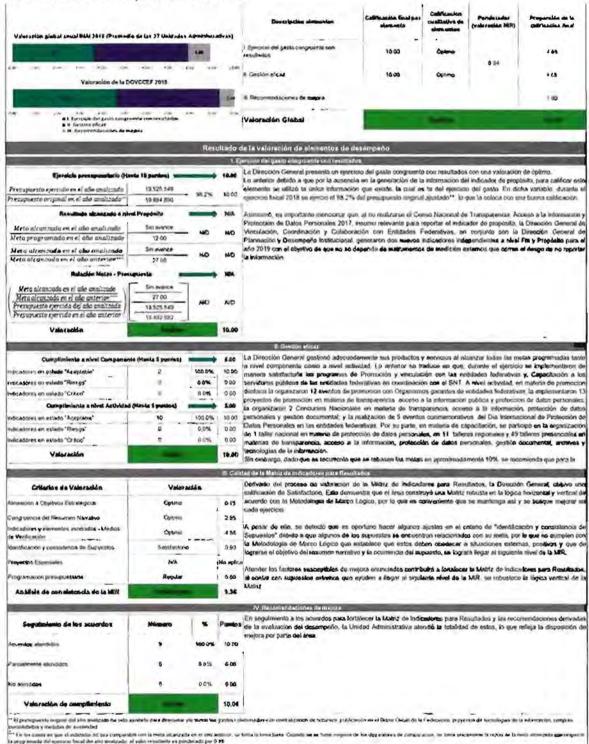
Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 14 indicadores; 13 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y solo uno es de nueva creación. Cabe mencionar que todos los indicadores contaron con un valor de línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGVCCEF

En lan course on the queries review de be understores to man comparables on el berges, mile se offerm est producedo que 8 30



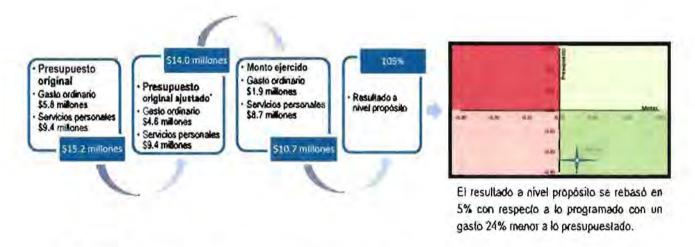
9



Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

Contribuye a: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Propósito: Que los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia cuenten con asistencia técnica en el desarrollo de mecanismos normativos y de política para su coordinación en el marco del Sistema.



Resultado estratégico: La Dirección General obtuvo un resultado a nível propósito 5.26% por arriba de lo programado. Lo anterior se debe a que durante 2018 se recibieron 168 propuestas por parte de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que llegaron a formar parte de diversos instrumentos tanto normallyos como de política pública como lo son: los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales; los acuerdos del proceso electoral 2018; el Programa Nacional de Protección de Datos Personales y las herramientas de implementación de los Programas Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia. Asimismo, cabe mencionar que este resultado es similar al del año anterior.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de recnologías de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.





Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Porcentaje de acuerdos del Sistema Nacional de Transparencia cumplidos por sus integrantes.	112.04%	1.32%
Propósito	Porcentaje de propuestes fortalecidas de los integrantes e instancias del Sistema Nacional de Transparencia que llegan a ser parte de instrumentos normativos o de política pública del Sistema.	105.26%	0.00%
Componente	Porcentaje de cobertura normativa en materias prioritarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia.	111.11%	0.00%
Componente	Porcentaje de propuestas de Instrumentos de política pública del Sistema Nacional de Transparencia con acciones de acompañarriento.	111.11%	0.00%
Componente	Porcentaje de acuerdos torrados por el Consejo Nacional con acciones de acompañamiento.	10,0%	0.00%
Adividad	Porcentaje de propuestas de instrumentos normativos documentadas y listas para su análisis.	103.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de instrumentos normativos dictaminados respecto del total.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de instrumentos normativos publicados.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de contenidos enviados por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia analizados para su integración en las propuestas de instrumentos de política pública.	100.00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas por las instancias del Sistema Nacional de Transparencia que cuentan con el acompañamiento de la Dirección General Técnica, Seguirriento y Normatividad	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de registro de las actividades de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia referentes a los Programas Nacionalas	100,00%	ND
Actividad	Porcentaje de acuerdos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia con acciones de venilicación desde la Dirección General Técnica Seguirriento y Normalividad.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de informes elaborados sobre el Sistema Nacional de Transparencia.	100.00%	0.00%

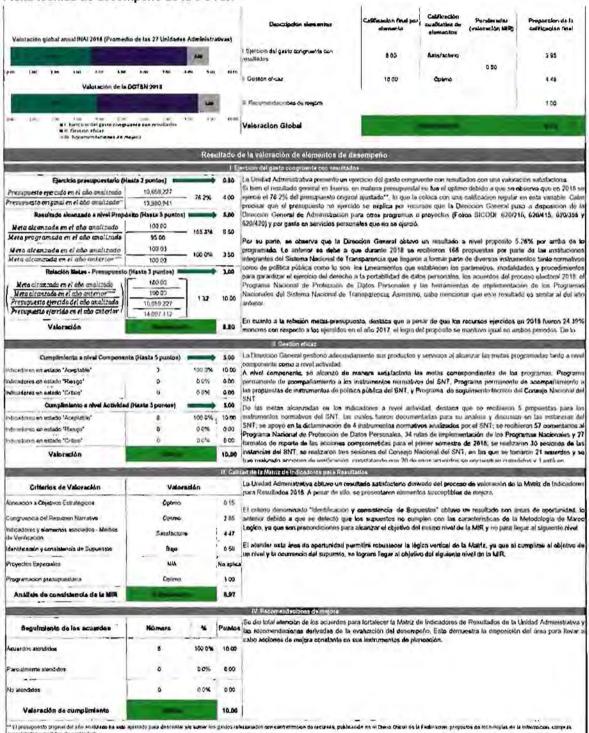
Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 13 indicadores; 12 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y solo uno es de nueva creación, mismo que no contó con un valor de línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGTSN

En la casse en egle el rédición en ses comparable pan la nella ell interéa es el año solorio, pogalistad del ejercos l'acual tell año initionale, el valor resolante en politimate por 0 % "La les casos en los que las anistes de las más lacemen na tean conquestion en el fortipo selealisma espoint-dobpe o 10 %



9



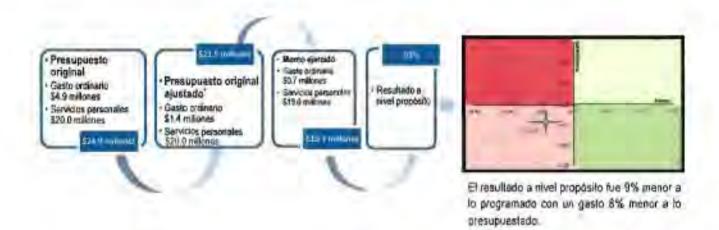
Secretaría Técnica del Pleno



Dirección General de Atención al Pleno Secretaria Técnica del Pleno

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que el Pleno del Instituto cuente con herramientas para concretar y comunicar a las partes involucradas sus resoluciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales.



Resultado estratégico: La UA obluvo un resultado a nivel propósito 8.82% por debajo de lo programado. Lo anterior se debe a que el tiempo promedio entre interposición, resolución y notificación de los medios de impugnación fue de 37 días durante el año 2018 cuando se programó una meta de 34. Cabe mencionar que, si bien no se logró alcanzar la meta programada a nivel propósito en 2018, la meta alcanzada si fue superior a la alcanzada en 2017, lo que se traduce en una mejora en el tiempo promedio de la gestión de la interposición, resolución y notificación de los medios de impugnación.

If presupuesto original del and analizado ha ado ajustado sura descorrar y/o sumar los gastos relacionados con cerminación de recursos, publicacion en el Diado Oficial de la Pederación, proyectos de ternológias de la internación, compres consolidados y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Número de días promedio en él se da cumplimiento a las resoluciones del pleno a los medios de impugnación.	90.91%	7.69%
Propósito	Número de días promedio en el que se resuelven medios de impugnación en materia do acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y se notifican.	97.18%	17.78%
Componente	Porcentaje de gestionos realizadas en liempo respecto a las gestiones realizadas en el periodo.	88.08%	13.18%
Сотролена	Porcentajo de acciones del Pieno que en el período fueron publicadas respecto del total de acciones concretadas en el período de medición.	100,97%	0.08%
Componente	Porcentaje de las instrucciones derivadas de los Acuerdos del Pleno para el cuál las Unidades Administrativas han dado respuesta alguna respecto de su cumplimiento.	122.84%	0.90%
Componente	Porcentaje de emisionos trimostrales del estado que guardan los medios de impugnación que fueron reportados en el período, respecto a los quatro trimestres del año.	10000%	0.00%
Actividad	Porcentaje de medios de impugnación recibidos en el Instituto que llueron turnados respecto al total de los medios de impugnación recibidos.	100.55%	0.12%
Actividad	Porcentaje de resoluciones a medios de impugnación procesados en menor tiempo respecto a las resoluciones votadas y aprobadas.	125 03%	146.18%
Actividad	Porcentaje de resoluciones a medios de impugnación que Lueron notificadas en el tiempo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a las resoluciones votadas y aprobadas.	51,37%	77.39%
Actividad	Porcentaje de los audios y las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno que han sido difundidas al público en general respecto del total do veces que el Pleno tuvo sesión en el periodo de medición.	100,00%	0.00%
Adividad	Porcentaje de los medios de impugnación (recursos de revisión, de inconformidad y arraidos) que estan publicados en la lista de sentidos de resolución, respecto del total de resoluciones a tales medios aprobadas por el instituto.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de las Actas de las sesiones públicas del Pieno que han sido concretadas y diúndidas al público en general, respecto al total de Actas concretadas.	500,00%	166.67%
Actividad	Porcentaje de los Acuerdos del Pieno que han sido concretados y difundidos al público en general.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de proyectos de Acuerdo que tardan un dia en claborarse, una vez que se cuenta con los elementos de fundamenación y motivación necesarios para la elaboración de los mismos, respecto del número total de Acuerdos elaborados en el periodo.	94.83%	-0.09%
AdMdad	Porcentaje de reportes de cumplimiento a instrucciones que lue entregado semanamente, respecto del total de semanas hábites en el ano.	100,00%	44,44%
Advidad	Porcentajo de emisiones del reporte de resoluciones del Pleno y discusiones públicas entregados en l'empo respecto del total de emisiones del reporte.	87.74%	2.13%
Actividad	Porcentaje de emisiones del reporte del estado que guardan los medios de impugnación entregados en (empo respecto del total de emisiones del reporte.	₩.56%	17.84%
Actividad	Porcentajo de documentos elaborados en un día hábil, respecto del total de documentos solicitados,	101.63%	6.97%

Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 18 indicadores, los cuales son recurrentes en su totalidad con respecto a 2017 y todos contaron con un valor de Ilnea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGAP Valoracias global and BOM 1614 (Promedic de las 37 Unio 30 Gestor attest . 17 Samlares Valoración de la DOAP 2018 100 Europe del pede congruente con-contain del pede congruente con-contain despe-Valoración Glabal Resultado de la valoración de alemantos de desemp La Dirección General pres mó un ejercicio del giarlo congruente con regult Eleratalo press metaria ditaria 7 puntos: Le ententro dicidido la que, en materia presupuestid en 2018 se ajecció el 91.7% del presiguente cospinal qualidado" la qui la coloca con una calificación regular en la vistadila Califa precipir que el presiguente se ejecció se applica por encurso que la Unidad Administrativa denvado de ahorros, puese a deposición de la Dirección General de Administrativo en presidencia. previous ex el ado exalto 19.701 664 9179 company on a cale or 21.475.919 Resultado sicamendo a sival Proposito Otacia S puniosi a 4.75 olros programas a proyectos (Folio SICOD). 710/721) y par gasto en servicias pensonales que na se ejerció Merce alcompada en el etro casalizado 37.00 Por su parte, se obseva que la Osección Ceneral cóltavo un resultado e nevel propósito 8 82% por debajo do lo programado. Lo antenor se deba e que el tempo promedio entre interpesición, resolución y notificación de los medios de impogración ha de 37 dias cuando se programo una mela de 34. Cebe menocensi que, si bien no se logio atentar le imple programada a aviva propesto en el mó 2018, la meda atentarsa en tre superior e la sicionización de altra 2019, la meda atentarsa en tre superior e la sicionización el año 2018, la meda atentarsa en tre su perior e la sicionización de altra 2019, la media del programa en el media de la interposición, rasolución y notificación de los Neta programada en el abo gnalicam 34 00 17.00 Mero al compute pa el ade analico Meto alcompute en el ade anterper 1115% 42.00 Halamita Melas - Presue Arm plantonia es el plantonia pro-17.00 En cuanto a la relación metes presupuesto, desteca que a pesar de que los recursos ejercidos en 2018 fueron solo 0 8/2% mayores con respecto a los ejercidos en el selo 2017, el fogra del proposito se superio en 11 9% con respecto al año 2017 y decir. In 1 facilida Administrativa conseguio que sel logra en el resultado obtratégico que persigue fuera mayor que el autemanto en el presupuesto ejercido con inspecto al año anterior, por lo que se infirmo que existe una esignación eficiente. 3.35 de las recursos. Vers alcontrola en el año anterior Presupuesto ejercido del año analizado Presupuesto ejercido en el año anterior 42.00 . .. 19,701,644 19,549 907 Le Devenira General gentiono referouedemente la mayana de sus productos y servicios que genera (Haala 5 puruce) 1,75 Entre los primopales resultados de los indicadores, destaca que se discrinte el aña 2018 se legro publicar en la página de lassibilado el 28 9/6% de las acciones de assibilado el 28 9/6% de la completación por su parte, el midiador vinculado con instrucciones derivadas de los Accientes del Pieno para el cual las Unidades Administratorios han dado respecibla álguna respecto de su cumplimiento es en entado "Anecada 53.5% 5 00 500 rebieso la meta en más de la programado al alcanzar un 98.28% de reoppesta, por la que seria con meta para la planezación del ejercicio 2020 55.0% 255 disables in ealists "O'hio" En contraste presentaron rezapos los indicadores virtualados con la recontación de famas de los Comisionados d instituto en las resoluciones, así como la notificación de resoluciones de medica de impugnación, principalmente, a cisual-de que el relituro en lins timas derecra la notificación de las resoluciones a medica de impugnación, lo que ya el recolemité. Ante les recopes presentates para agritar el proceso de recolección de firmas, seria convenente reformar la propuesta de elaboración del proyecto del sistema de firma electrónica que no se maiazó en 2018. Asimiene. Je elaboración y entrega de reportes sobro el estado que guerdan resoluciones y medios de Impugnación. de epares en estado "Hesqui M.Ph. UI sciences en estado "Crisco" 16 PM 0.83 pretentamen retresos debedo um aumento en la carga de trabajo por la eureanos de ses miedro del equipo a cargo de orte debido a una incapacidad medica La Unidad Administrativa obtivo un resultado natisfactorio delivado del proceso de velorinarios de la Matriz de Indicador pera Resultados. A pesar de ello, se presentaron elementos susceptibles de mejoro Orlierios de Veloración Valoredés antexior defindo a que la mayoria de los supuestos se escuentran referencidos con su reda, por lo que no cumplen con la Malesdología de Marco Lógico que establece que estos deban obedecer a situaciones satemas, posiblest y que de lograma el objetivo del recumen narrativo y la ocurrencia del supuesto, se lograré l'egar el siguiente silvet de la MIR Activismo, en consessionis formes altreses altreses del supuesto, se lograré l'egar el siguiente silvet de la MIR Activismo, en consessionis france altreses del seguina de la supuesto. 2 55 Asimilario, en conveniente hacer algunes sjuntes en las indicadares y elementes esociados de actividad, tales carri frecuencia de medición y variables de indicadores. 0.10 El atendor esta area de oportunidad permitra robustocen la logica vertical de la Matriz yn que al cumptose al obj us rivel y la ocumencia del supuesto, se lograra llegar al objetivo del siguiente nivel de la MIR 1 00 Analista de consistencia de la MR 114 V. Ferrimonda mass de maiora En segumiento a los accordos para fortalecer la Metriz de tribicadores para Resultados y las reconendaciones denivado Seguindado de los ses Puntos de la evaluación del desempeño, la Unidad Administrativa atendió la totaldad de calas, lo que refinja la dispusición del mejora por parte del area 12 100 074 0 0V. 0.00 e m 00%

or or broad for foundation of the distribution of the distribution

a programata det aproprio forcid del antizado, considerantimo en proprio del programa de considerantimo en programa de considerantimo en el tempo, senti se considerantimo en el tempo, sentimo el tempo, sentim

"El provigiospie impresi deficio a matricada ha solo aprilisión por a dimentida job puesar inse puede consideradas a medigas de austricada". "Es lin o serva en que el colocador no una se compresione con la mella alcuna ella qui el also premiera. A programenta del aprocesso l'escal del ella analizada, el vivillo amazilante en generopada por 9 30

¹¹⁶

presupuestado.



Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades Secretaria Técnica del Pieno

Contribuye a: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Propósito: Que los sujetos obligados cumplan con las resoluciones del Pleno del Instituto y con las obligaciones establecidas en la Ley General y en la Ley Federal en la materia.



Resultado estratégico: La Dirección General logró un resultado a nivel propósito 6.55% por arriba de lo programado. Lo anterior se debe a que las resoluciones con instrucción con vencimiento en el ejercicio que permanecieron incumplidas a pesar de que se dictaron medidas de apremio representaron el 1.40% (56) con respecto del número de resoluciones cuyo plazo de seguimiento al cumplimiento venció en el periodo que se reporta. En contraste, la meta alcanzada en 2018 es Inferior a la alcanzada el año anterior en el que se logró que la razón de este indicador fuera de 0.68% (24).

El presupuesto original del año anafizado ha sido ajustado para descontar y/o somar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diano Oficial de la Federación, proyectos de recnologías de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nival de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Porcentajo de casos en los que se ejercitaron las altribuciones legales conferidas a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para hacer electivo el cumplimiento de las resoluciones emilidas por el Pieno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, respecto del total de resoluciones a las que se les dio segulmiento.	100 118%	
Propásito	Porcentaje de resoluciones con instrucción, con vencimiento en el ejercicio, que permaneciaron incumplidas a pesar de que se dictaron medidas de apremio, respecto del total de casos en los que se ejercitaron las atribuciones relacionadas con la determinación de medidas de apremio, para lograr el cumplimiento de las resolucionas emilidas por el Pieno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de detos personales en posesión de sujetos obligados.	100,5575	-10176
Componente	Promedio porcentral de las acciones que se realizan ante el incumplimiento de las resoluciones emilidas por el Pieno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	1905096	-0.30%
Actividad	Porcentaje de verificación del cumplimiento a resoluciones emilidas por el Pieno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la Información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, respecto del total de resoluciones con instrucción con vendimiento en el periodo.	92.53 %	-0.72%
Actividad	Porcentaje de atanción de los requerimientos formulados por los órganos internos de control y demás autoridades competantes, respecto del lotal de requerimientos recibidos de esas instancias, a fin de coadyuvar con la investigación de presuntas intracciones a la normativa en la materia.	111.11%	0.00%
Ackvidad	Porcentaje de casos analizados, respecto del total de expedientos de seguirriento turnados por persistr el incumplimiento de resoluciones emilidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	113,1196	0.00%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 6 indicadores, los cuales son recurrentes en su totalidad con respecto a 2017 y todos contaron con un valor de linea base.



⁽²⁾ En esa casos ou que al uniquaçor po ava componible dos to meto picamento am el máo quies a programante del ejercion focal del ano unatizado, el velor intentionhe de gonderado por C 50

*** En las caum un los que las musas de los indicadurer en seas conquentifica as al bergo, toko se country an la extan de la mete arcaneda con requistri la presentante de problemado par 8 90

Ficha técnica de desempeño de la DGCR Valoración global sound (NA) 1018 (Promedio de las 27 Unidades Adm 4 04 234 091 Conten dear 10.50 16 Vatoracion de la DOCR 2018 Recomendaciones de trimjora 100 100 - 100 - 400 300 III Apricipa del gasta congruesta con resubados III Gestión eficas U III Automentaciones de mejora Valoración Global Resultado de la valoración de elementos de desempeno l'Ejeculojo del ganto congrammia con regultados La Unidad Administrativa presentó un ejeracio del ganto congruente por resultados con una valoración bara Florescia presupuestario (Hanta 2 nuntos) La Unitara cuminataria proportira un operación de giante construente con institución con una processor sego Lo antendo distado a que, por un loda, en materia presupuenta, en 20 HB se operció el 11.1 9% del presupuento origina apistado". Lo que la colocar con una calificación requitar en la vertable. Cabe precasar que el sobre que coco del gasto se Prempuesto ejercido en el silo smulistado 22 335 744 Prejupuesto original en el año analizado 20,013,700 explica principalmente porque se ejercio mas gasto en vervicios personales con respecto a lo presupuestado (Harin Spunton) Resultado sicenzado a nival Pro Meta aleanzada en el año analtzado 1 40 Por otro lado. La observa que la Dirección Ceneral legró un resultado a nivel proposito 6,65% por amba de Meta programada en el año analizado 1.50 programado. Lo anterior an debe a que las renoluciones con instrucción con vencimiento en el ejecticio que parmanecieron incumplidas a pesas de que se dictarun medidas de aprenio representaron el 1.40% (55) con respecto del 140 Mesa alcuntada en el año analizado Meta alcuntada en el año anterior 5 54 0.00 000 número de resoluciones cuyo plezo de seguinilento al cumplimiento venció en el penodo que se reporte. En contraste la mota alcanzada en el año 2018 es infenor a la alcanzada el año anterior en el que se logró que la razón de este indicado: Relacion lintes - Presupe rela (Hasta I guntor) 040 luera de 0.55% (24) Meta alconzada en el año analizado 1 40 Meta alcanzada en el allo anterrer Presupuesto ejercido del allo analizado 0.66 200 En cuanto a la relación metra emaucuesto, la limitad Administrativa no obtavo redes ha rembre de la seriable debido a 22 395 744 Presupunto ejercido es el cho enterior que a pesar do quo en el año 2018 se ejerció más pessepuesto con respecto a 2017, el logro del propósito durante o 17 449 347 rismo periodo presentó una disminución 5.05 La Dirección Ceneral gestionó adecuadamente um productos y servicios al alcargar las metas programados tanto a rebebrytas levin a conce alnenogra-100 0% 10.00 disastrum estado "Aceptable Lo antener se traduce en que ul 100 % (3) de los expedientes de segumento al cumplemento de resoluciones tunid por possiste el incumplimiento de resoluciones envidos por el Pleso del tristituto fueron enalizados para deterristar resulta conducente dar vista e elaborar el proyecto de demensa correspondente asimismo al ciotre del ejecucio Asio dicadores on entado "Remos" 00% 0.00 por persiste al incumplina dicadores en estado "Craco" 20% 7018, se logra atender la totalidad (40) de los requeramentes termulados por los organos, miemes de control y dema autoridados competentes, a fir de condyuver con la investigación de presentas infraccion a la normativa en la materia « 5.00 Camplimiento a nivel Actividad (Hasta S puntos) logió dar seguimiento al 96 60% (3.939) de resoluciones a las que se les dio seguimiente para su cumplimiente Finalmento, caba mencionar que el indicador relacionado con la sustanciación de los procadimientos sanctenate 100 0% 10 00 de adores en estado "Resgo" 00% 00.0 previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenté como "Sin exemce", tod 00% Vacantores en estade "Crisco" 000 uez que al clarre del ejercicio, no se tuvo la necusidad de elaborar al proyecto correspondiente, ya que no se ha cerrad la elapa de instrucción, por ce que no se hia deferminado al presunte infractor para que se micie el procedimient Valoración 10.00 La Unidad Administrativa obtivo como resultado del proceso de valoración de la Matriz de Indicadores para Resultado Criterios de Valoración Valoración 2019 un renultado Saliafactorio, no obstante, su prosentaron algunos factores auccoptibles de mejora Associan a Objetivos Estrategizas Opteno 0 15 Algunos elementos de los critérios de Indicadores y elementos asociados prosentaren areas de opertunidad, es necesa-Congruedetà del Resonne Narrabio Deterro 285 hacet ajuates al mélodo de atificulo del componente o fin de que no se base en un promedio de cumplimiente de las actividades, y on materia de programación presentanta ao delecto que la descripción de algunas partidas no poincido cor dicedores y ciemantos asociados - Medica la descripción del clasificador por objeto del guato. de Venticacion lentificación y commutencia de Supraestos Coteno Atender los factores ausceptibles de mejora enunciados contribuirá a fortulocer la Matriz de indicaderes para Resultados, labopica el replantesir el componente (el mélandor y las elementos ascendas) de formis que no se basen en un premiado de cumplamento de Las individades, se fundran comprenentes con medicanses langulas que notusfocerán la lógica horizontal y ventical de la Matriz. marries Frenchis NA Satisfactions Analisis de consistencia de la MR 9.26 IV Recomendaciones de majora Se did total alencion de los acuerdos para fortalecer la Mater; de Indicadores de Resultados de la Unidad Administratora y Seguirmiento de los acuardos Les recomendaciones denyadas de la evaluación del desempeño. Esto denauestra la disposición del área para lleval cabo accessors de mejora constante en sus instrumentos de planeación. rdee alumindos 100 004 1500 manufacturents standakas 30% 0.00 0.0% 9.00 Valoración de cumplimiento who original die ofto analizada ha was ajustado para concontr yfo tumor los pass



Presidencia

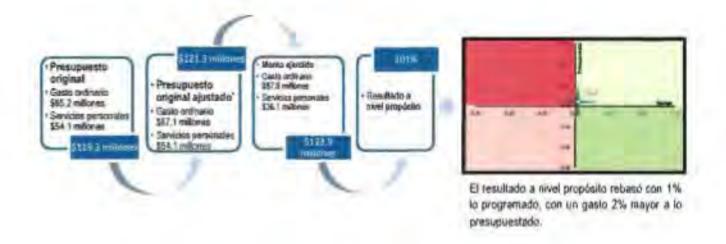




Dirección General de Administración Presidencia

Contribuye a: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Proposito: Que las Unidades Administrativas del INAI cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.



Resultado estratégico: La UA logró un resultado a nivel Propósito 0.75% por amba de lo programado. Lo anterior se debe a que, los servidores públicos del INAI mostraron un alto grado de satisfacción respecto a la atención y eficiencia en la prestación de los servicios generales infernos a cargo de la Dirección General de Administración, lo que se plasmo una calificación promedio de 8.98 en una escala del 0 al 10 en la prestación de los servicios de acuerdo con las respuestas de la encuesta de satisfacción en la que participaron 120 servidores públicos. Cabe mencionar que el resultado obtenido en este indicador es ligeramente interior con respecto al obtenido en 2017.

Diprocupation original and and previous in mice assessed part describe all survey les gazas relationables con constitucion de liercrios, publicación en el Diann Chicial de la Federación, personal de terradorpes de la minima de la constitución y modelas de austratas.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

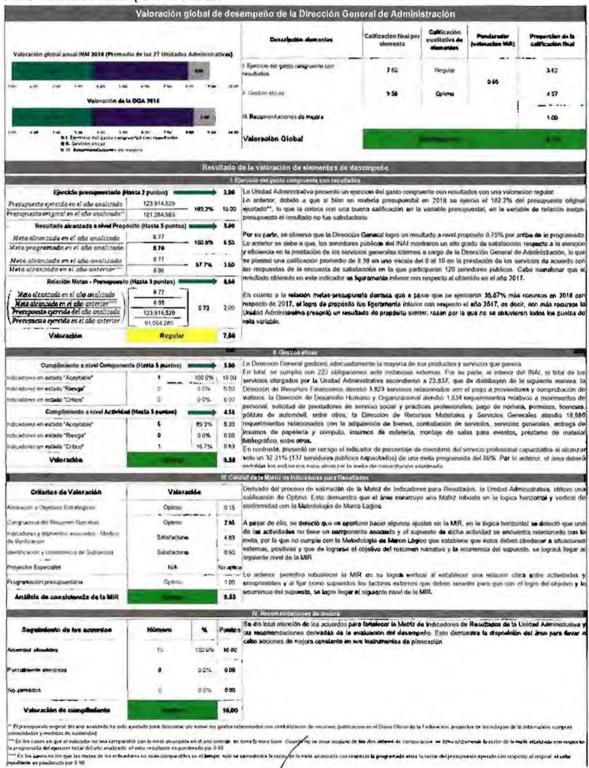
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Índice de Gestión para Resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (KGpR)	105.05%	32.32%
Propósito	Promedio otorgado por los usuarios de los servicios proporcionados por la DGA.	100,75%	3.12%
Componente	Media geométrica de efectividad en actividades de la DGA.	101,09%	-0.05%
Actividad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de obligaciones en materia de recursos humanos, con instancias externas.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcenzaje de avance en la entrega de informes presupuestales y financieros a la SHCP.	100,00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de servicios atendidos por la Dirección de Recursos Financieros.	104,17%	8.70%
Actividad	Porcentaje de servicios atendidos por la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional.	103.87%	8.38%
Adividad	Porcentaje de servicios atendidos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	104.17%	8.70%
Advidad	Porcentaje de miembros del servicio protesional capacitados.	40.39%	ND

Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 9 indicadores; 8 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y solo uno es de nueva creación, mismo que no contó con un valor de línea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGA





Dirección General de Asuntos Jurídicos Presidencia

Contribuye a: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Propósito: Que las Unidades Administrativas del INAI cuenten con la salvaguarda de sus intereses jurídicos ante el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Resultado estratégico: En promedio, la UA logró un resultado a nivel propósito 3.77% por arriba de lo programado. Lo anterior corresponde a que el 81.30% (187) de los juicos de amparo y el 51.65% (57) de los juicios de nulidad concluidos tuvieron una resolución favorable al INAI; lo que demuestra la capacidad de la DG para salvaguardar los intereses juridicos de la Institución. No obstante, cabe mencionar que al comparar el resultado de 2018 con respecto 2017, en materia de juicios de amparo concluidos se logró más, pero en materia de juicios de nulidad concluidos el resultado es menor con respecto a 2017.

El presupuesto original del año analizado ha sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de Lecnologias de la información, compras consolidadas y medidas de austeridad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la línea base

Nival de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base	
Fin	Indice de Gestión para Resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (IGpR)	105.05%	32.32%	
Propósto	Porcentaje de juicios de amparo favorables concluidos	101.20%	6.98%	
Propósito	Porcentaje de juicios de nulidad favorables concluidos	103,37%	9.89%	
Componente	Porcentaje de resoluciones obtenidas del Poder Judicial de la Federación donde se reconoca la comparecencia del Instituto.	100,00%	0.00%	
Components	Porcentaje de resoluciones obtenidas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa donde se reconoce la comparecencia del Instituto.	100.00%	0.00%	
Componente	Porcentaje de atención de solicitudes de asesoria legal en procesos de liciación, invitaciones y adjudicaciones otorgada.	100,00%	0.00%	
Componente	Porcentejo de asuntos correctamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, y actualización del merco normalivo.	10,00%	0.00%	
Components	Porcentaje de respuestas dadas à las solicitudes de información	102,01%	3.09%	
Componente	Porcentaje de proyectos de resoluciones alaborados.	100,00%	0.00%	
Componente	Porcentaje de cumplimientos realizados.	100,00%	0.00%	
Actividad	Porcentaje de alención a los julcios de amparo notificados al Instituto por el Poder Judicial de la Federación.	100.00%	0.00%	
Actividad	Porcentaje de atanción a los juicios de nulidad notificados al Instituto por el Tribunal. Federal de Justicia Administrativa.	100 00%	0.00%	
Actividad	Porcentaje de atención de consultas internas.	100,003	0.00%	
Actividad	Porcentaje de atención de convenios	100,00%	0.00%	
Actividad	Porcentaje de alención a los asuntos que requieren publicación el Diario Oticial de la Federación.	100,07%	0.00%	
Adividad	Porcentaje de atención a las solicitudes de información.	100.00%	0.00%	
Adividad	Porcentaje de atención a las solicitudes formuladas al Comité de Transparencia,	100,00%	0.00%	
Actividad	Porcentajo de atanción a los recursos de revisión interpuestos.	100,00%	0.00%	
Actividad	Porcentaje de comparecencia y cumplimiento de obligaciones del INAI en los recursos de revisión interpuestos.	100,000	0.00%	

Evolución de los indicadores:

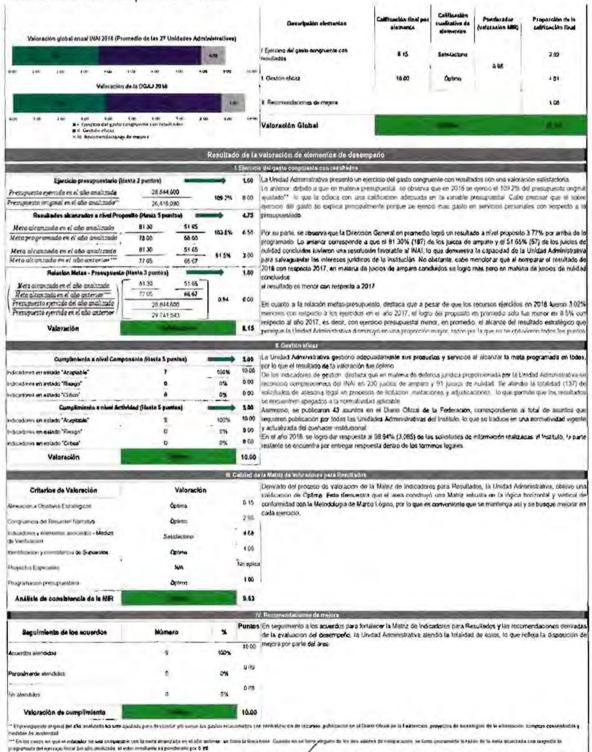
Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 19 indicadores; 18 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y solo uno es de nueva creación. Cabe mencionar que todos los indicadores contaron con un valor establecido como linea base.





Ficha técnica de desempeño de la DGAJ

" En last causes yet hat gave has markes der hier probranktives ann annochtung ordeller ann et bereigen sich nedmann gen () 100





Dirección General de Comunicación Social y Difusión Presidencia

Contribuye a: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de dalos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Propósito: Que la ciudadanía, el personal y los medios de comunicación reconozcan la identidad y quehacer del INAI.



Resultado estratágico: La DG logró superar el resultado a nivel propásito. Lo anterior corresponde a que el indice de posicionamiento de la identidad institucional entre el personal, los medios de comunicación y la ciudadania rebasó en 8.27% la meta programada para 2018 al obtener un resultado de 6.93 respecto de una meta programada de 6.40; lo que se logró debido a que resultados en los reactivos considerados de la Encuesta sobre Instrumentos de Comunicación Interna fueron 9.12 y 9.10, respectivamente; los resultados de los reactivos considerados en la Encuesta a Medios de Comunicación sobre las Labores de Comunicación Social, fueron 8.18 y 8.09, respectivamente; finalmente, la Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana arrojó como resultado 58%. Cabe mencionar que este resultado es similar con respecto al alcanzado en 2017.

El presupuesto original del año analizado los sido ajustado para descontar y/o sumar los gastos relacionados con centralización de recursos, publicación en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de recnologías de la información, compras consolidadas y medidas de austendad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
	Tasa de Incremento de la Imagen y Percepción Instrucional		
Fin		-33.90%	14%
Propósilo	Índice de posicionamiento de identidad institucional.	108,27%	17,04%
Componente	Media geométrica del cumplimiento de las actividados en materia de medios y sociedad	104,57%	526%
Сопролена	Porcentaje de personas que juzgan que las advidades en materia de comunicación interna cumplen con su objetvo.	111.01%	29.86%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las actividades calendarizadas para la realización de la campaña.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de aplicación de instrumentos de investigación planeados en el año.	100.00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la claboración de campañas de sensibilización de los derechos que tutela el Instituto, planteadas en la Estrategia de dilusión en redes sociales 2018.	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el compromiso de elaboración de repontes de impacto en los medios a partir de las comunicaciones generadas por el Instituto.	100:00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de coberturas informativas de actividades institucionales del INAI solicitadas.	100.00%	000%
Actividad	Número de alianzas con medios de comunicación para la promoción y difusión de las labores del (NAI	100,00%	ND
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el compromiso de ejecución de estrategias de comunicación Interna.	100.00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las actividades calendarizadas para la aplicación de la encuesta de diagnóstico de medios de comunicación Interna.	100,00%	0,00%

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 12 indicadores; 10 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 2 restantes son nuevos. Cabe mencionar que solo un indicador no contó con un valor establecido como linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGCSD

Valoración piobal ancal BIU XIII (Promedi	o de las 37 (belone	Adribator	-	Descripción siemantes	Calificación final por elemento	Calificación cualitativa de elementos	Powderador Anderschie MR()	Proposalta da le caltificación final
		NW.		Genote del gaste congruente can resultados	1,00	Repla	1	740
m im tw in 10 th	to two		70.00		1		9.83	
Market Barrier State State		0.00	-	Il Gentor etcas	10 00	Optima		4 15
Veloración de la I	NGCSD 2018	mi .		-			A 13	
	100	9		III Paramentaciones de majors			- 1	1 00
B. Trespes del paper réngu B. Trespes del paper réngu B. Gastian rénar F. H. Suranya (Labbanc, de Pa				Valoracion Global	1-			The.
		Res		de la valoración de elementos de				
			100	jercico dal gualo congruante con resulta	The state of the state of the state of			
Ejeralais persupuestario (Ha		\rightarrow	1,60	La Unidad Administrativa presenté un e Lo anterior debido a que en materia pi				
Presupuesto ejerculo es el abo analizado	34,196,004	50.5 W	8 80	ajustado", lo que la coloca con una ca				
Presuporsto original en el año amolizado	37,769,258		-	explica per recurses que la Unidad A				
Resultable alcansado a révei Prope		-	5.00	SICODI, 176/391).				
Meta alcontado en el also emoltrado	6 93	100.3%	650	Por su parlo, se observa que la Direct	don General logió supers	er of resultado a	Rivel proposito. Lo	anterior corresponde
Meta programada en el aba unalizada	6.40		195	que el edice de posicionamiento de	s la identidad institucion	ual entre el pe	rsonal, for medios	de comunicación y
Meta alcumanda en el selo smalansia	6.93	100 1%	350	ciudadania rebaso en 8 27% la meta p				
Meta alcantada en el año unterrar	832		_	resultados en los reactivos considerad respectivamento: los moultados de lo				
Relacion Metas - Presuporate			0.90	Labores de Comunicación Social, fue				
Meta alcuntuda en el ada analitzado	6.50			Ciudadana arrojo como muultudo 58%	Asimusmo, este resultad	o ea similar con	respecto al alcanza	ado en 2017,
Meta alcuntuda en el año anterse Presuguesto epertudo del año analitudo	8 92	076	2.00	En cuanto a la relacion metas-pretup	conto destara de car	ese de più ba	income pianete.	on 2018 frames 25 to
Proxymate operation of the sate of	25546253			mayores con respects a los signistical				
Valoración	Regular		720	recursos la Unidad Administrativa pres				
Vaciation	Keguier		/40	punios de esta variable				
				1 Gestionelist				
Ourganisate a nivel Componen			2.00	La Dirección General gestiono adecua de la mayoria, por lo que el resultado e			Servicios as alcard	S neca programa
ridicadores en estado "Aceptable"	_ 2	100 0%	10,00					
idicadores en estado "Resigo"	0	0.046	0.00	De los indicadores que se alcandaron				
sácadores en entado "Crisco"	0	G 056	0.00	de comunicación para mudios de com destaca la elaboraron les 26 cumparia:				
Complimiento a need Actividad	(Nesta Spuntos)	\rightarrow	5.00	per el instituto y del instituto miemo; i	a ojecución de tres destr	das encuestas	de investigación; se	alanderon is totald
edicadores en estado "Aceptable"	u u	100.0%	10 00	(297) de las coberturas informativas so	olicitatas, la realización d	e kas cuatro into	comes transportation d	e desemperio del áre
ndicaldres on estado "Renga"	٥	00%	0.00	Por su parte, la difuzión de la iden	Mdad doi INAI ontre su	personal tamb	ion se logo satisf	Scionamonia M apie
todicatores en estado "Crtico"		00%	£ 00	conforme a la planeado el nomero (1				
Veloración			10.00	diagnostico de los medica de comunica	acion enlamos y al anguaci	o de sus mens	ster ougo of betroan	al del institutà.
			III. Cal	idad de la Mulriz de Indicadores para Resu	olfadora			
Criterios de Valeración	Valore	cion		La Unidad Administrativa obtuvo un re				a Matriz de Indicador
Association a Charters Estratogous	Optimo		0.15	The state of the state of the		- Individuals		
	180.00	_	-	El artierlo denominado "Identificación				
Congruencia del Resumen National	Hogder		215	aniarior debido a que algunos de los cumplos con la Metodología de Marco				
indicatorea y elementos associados - Mades de Verificación	Exist actors	•	429	y que do logration el objetivo del resur				
derálicación y consistencia de Supuestas	Aughe		0.70	MR asimismo, ea conveniente hace				
	- 2-2		-	curred con tas regian de serucios fina elementos asociados a nivel actividad,				
Proyectin Expension	NA							
Togetter/propiettira	Optima		1.00	Atender los frictores susceptibles de c complese el objetivo de un sevel y la c				
Analisis de consistencia de la MIR			129	al contar con definiciones de rariables		The second second		
		-	100	(V Recommendationes de minusia				
Seguiniento de los acuerdos	Mamero	1	Pento	Se dio total atención de los acuardos ; las recomendaciones desvadas de la	grassic leb nicosidava	erio. Esto dem	e Resultados de la settra la disposición	Unidad Administrativ del árma para lleva
		100 0%	10.00	cabo acciones de mujora constante en	i sus instrumentos de pla	nescia		
Acvertis alendatis			000					
Acuertos atendotos Parcialmente atendotos	0	20%	600					
	0	50%	850	1				
Prodrem simbles		100						

Hypergraphic engine on an employed particle party according to a month party and a second party and a second

** Entry Linears on the all registrates we have compressed more in mode abstraction as or shall abbrow, as there is been been been been sensitive up to make entrying the best entrying the best entrying to the data entrying the abstraction to be the continuent of the continuent o

*** The list chains we like up in the militar chains excited one in a contract on production and a home particle on a contract on by front in the well a highly state of the production of the contract of the production of the pro



Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Presidencia

Contribuye a: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Propósito: Que el INAl conduzca su desempeño a partir de una política institucional orientada al logro de los objetivos estratégicos.



Resultado estratégico: La UA superó su alcance de propósito en 4.88%. Lo anterior se debe a que, la proporción de indicadores estratégicos que cumplieron o superaron su meta fue de 73.42% (58), cuando se tenia una meta programada de 70%, lo que se traduce en un mayor alcance de los resultados de las acciones tealizadas por las Unidades Administrativas en la consecución de los objetivos estratégicos y, por lo tanto, en el cumplimiento de la misión Institucional del INAI. En contrasto, cabe mencionar que, el resultado del 2018 es ligeramente inferior (4.42%) con respecto al de 2017.

^{*} Il presupuestri original del afin analizado ha sido ajustado para descerna y/o umas los gastos relacionadm non samuelosa de ocursos, publicacion en el Diario Oficial de la Federación, proyectos de recipciogas de la información, compres consolidadas y medigas de australidad.



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

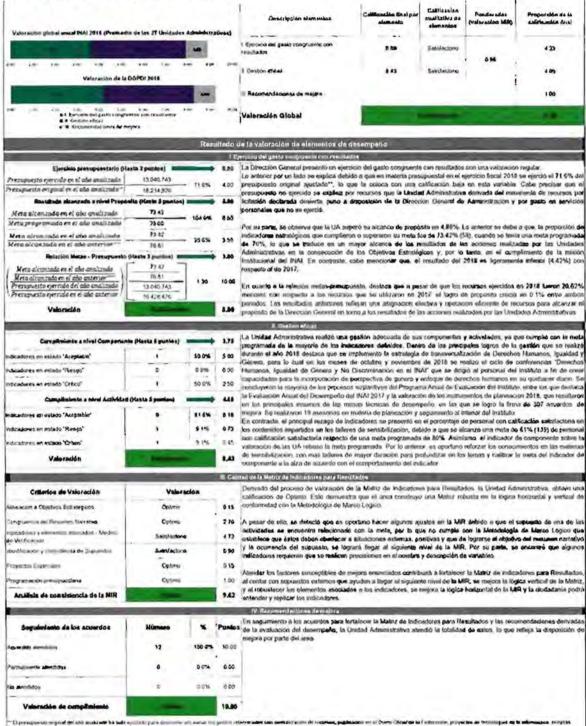
Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Indice de Gestión para Resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (KGPR)	05.05%	32.32%
Propósto	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos	104.88%	9.09%
Composione	Valoración del Desempeño de la Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	560,00%	140.00%
Components	Porcentaje de acciones implementadas para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación de forma trasversal en el instituto.	108.00%	400.00%
Actividad	Porcentajo de Matriz de indicadores para Resultados valoradas en rango de calidad acoptable	107.00%	862.96%
Actividad	Porcentajo de avance de las actividades de gestión del Programa Anual de Evaluación del Desempeño del INAI	97.30%	-2.70%
Actividad	Porcentaje de alención de las recorrendaciones de mejora acordadas	107.72%	14.06%
Actividad	Porcentaje de atención de las asesorias solicitadas	100.00%	0.00%
Actividad	Promedio de fempo de elaboración de reportes trimestrales	103.13%	3.13%
Actividad	Porcentaje de recomendaciones establecidas como recomendaciones de mejora acordadas	111.11%	2.56%
Actividad	Porcentaje de indicadores modificados	86,30%	56.22%
Actividad	Porcentaje de personal sensibilizado	101.57%	23.41%
Advidad	Porcentajo de personal con calificación satisfactoria	76.21%	-22.03%
Actividad	Porcentaje de avance en la generación de materiales para difundir conocimiento	100.00%	0.00%
Actividad	Porcentaje de avance en el asesoramiento a las Unidades Administrativas u organismos garantes para incorporar el enfoque de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación	100.00%	0.00%
Proyecto Especial	Porcentaje de presupuesto ejercido	0.00%	NO
Proyecto Especial	Porcentaje de avance del Proyecto	8.33%	NO

Evolución de los indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 17 indicadores; 15 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 2 restantes son nuevos, mismos que no contaron con un valor de linea base.



Ficha técnica de desempeño de la DGPDI



[&]quot;En las casos en que el más-plum en larg complétable con le mote els extensions en el més entrene la linea base. Completa y se timb languais de las de la Registratión cel larguais del las enalección, el pelo registratión en proclàmato poli de en el la Registratión cel la Registratión del larguais del las enalección, el pelo registratión en proclàmato poli de el 10 de enalección del la registratión de la registratión de enalección de

la mara dicandada con sera "En lar cause en los que les rietas de les réducebres na sere compresables en el bamps, sois le o Negotiasis in pondecario per 2 90



Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

Contribuye a: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Propósito: Que los servidores públicos del INAI se desempeñen con eficacia, eficiencia, economia, transparencia, legalidad y honradez, logren los objetivos y metas de los programas aprobados, y actúen bajo los principios que rigen al servicio público.



Resultado estratégico: El OIC obtuvo un resultado a nivel propósito 155.4% por debajo de lo programado. Lo anterior se debe al menor cumplimiento registrado en los indicadores de auditorias y revisiones practicadas, responsabilidades administrativas determinadas, procedimientos de contratación impugnados verticados y número de observaciones preventivas emitidas en órganos colegiados. Asimismo, en comparación con el resultado del año anterior, se observa que se presentó un resultado menor en la efectividad de los procesos del OIC.

[&]quot;If presupers on one and set are traditional to collections of the content of the same of the person of the content of the collection of t



Avance los indicadores con respecto a la meta programada y la linea base

Nivel de la MIR	Nombre de Indicador	% Cumplimiento de la meta programada	% de avance con respecto la linea base
Fin	Índice de Gestión para Resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (IGpR)	105.05%	3232%
Propósito	Índice de electvidad de los procesos del Órgano Interno de Control.	55.37%	-15-00%
Componente	Porcentaje de recursos auditados.	100 83%	1,24%
Componente	Variación porcentual del número de observaciones emilidas.	54.55%	-110000%
Componente	Porcentaje de procedimientos disciplinarios iniciados	6.51%	777%
Componente	Porcentaje de procedimientos de contratación declarados nulos	200.00%	200,00%
Componente	Variación porcentual de observaciones preventivas emitidas en órganos colegiados respecto al período inmediato anterior	2.79%	-10 75%
Advidad	Porcentaje de avance del programa anual de auditorias.	100.00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de avance del programa anual de revisiones.	3,18%	-682%
Actividad	Porcentaje de avance en el programa anual de seguirrientos.	100.00%	0,00%
Actividad	Porcentaje de avance en la atención de quojas y denuncias presentadas por parficulares.	114 29%	108,74%
Adividad	Porcentaje de avance en la instrucción de procedimientos disciplinarios.	207.20%	-17/09%
Actividad	Porcentaje de alención de procedimientos de sanción a proveedores, licitantes y contrafistas	11111%	316,67%
Actividad	Porcentaje de atención de inconformidades e intervenciones de olicio	89.29%	11645%
Adividad	Porcentaje de participación en las sesiones de los órganos colegiados.	192 04%	5,26%
Actividad	Porcentaje de participación en los actos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que correspondan.	190.00%	0,00%
Advidad	Porcentaje de avance en la rendición de informes trimestrales al Comisionado Presidente del avance en la ajecución del Programa Anual de Auditorías del OFC	100.00%	NO

Evolución de los Indicadores:

Durante 2018 la Dirección General contó con un total de 17 Indicadores; 14 de ellos son recurrentes respecto al ejercicio 2017 y los 3 restantes son de nueva creación. Cabe mencionar que solo un indicador no contó con un valor establecido como línea base.



Ficha técnica de desempeño del OIC

